



OEA

Más derechos
para más gente

GUÍA PARA ORGANIZAR ELECCIONES

EN TIEMPOS DE PANDEMIA

DEPARTAMENTO PARA LA COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL
SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



OEA

GUÍA PARA ORGANIZAR ELECCIONES EN TIEMPOS DE PANDEMIA

“Las secuelas de la pandemia, las altas posibilidades de contagio con la interacción humana, el riesgo de muerte, la aplicación de las medidas restrictivas, ponen serias dificultades en la organización de los procesos comiciales, por lo que deben analizarse alternativas democráticas para que no se vea lesionada la legitimidad de origen de los gobernantes, las transiciones democráticas, la alternancia de sus autoridades y la duración de los periodos de gobierno”.

Luis Almagro

Secretario General



OEA | Más derechos
para más gente

**GUÍA PARA ORGANIZAR ELECCIONES EN TIEMPOS DE PANDEMIA
DEPARTAMENTO PARA LA COOPERACIÓN Y OBSERVACIÓN ELECTORAL (DECO)
SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA (SFD)**

Secretaría General de la OEA



Luis Almagro

Secretario General

Nestor Méndez

Secretario General Adjunto

Francisco Guerrero

Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia

Gerardo de Icaza

Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral

DERECHOS DE AUTOR© (2020) Organización de los Estados Americanos. Todos los derechos reservados bajo las Convenciones Internacionales y Panamericanas. Ninguna porción del contenido de este material se puede reproducir o transmitir en ninguna forma, ni por cualquier medio electrónico o mecánico, total o parcialmente, sin el consentimiento expreso de la Organización.

Preparado por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (deco@oas.org) con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud.

Autores: Ignacio Álvarez, Alex Bravo, Gerardo de Icaza, Cristóbal Fernández, Yerutí Méndez y Daniel Tovar.

Apoyo revisión: Brenda Santamaría.

Diseño y diagramación: Ámbar Reyes López

Los contenidos expresados en este documento se presentan exclusivamente para fines informativos y no representan la opinión o posición oficial alguna de la Organización de los Estados Americanos, de su Secretaría General o de sus Estados Miembros.

OAS Cataloging-in-Publication Data

Organization of American States. Secretariat for Strengthening Democracy. Department of Electoral Cooperation and Observation. Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia / [Preparado por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud]. p. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.D/XX SG/SFD/III.49) ISBN 978-0-8270-7045-51. Democracy—America. 2. Election monitoring—America. 3. Elections—America. 4. COVID-19 (Disease). I. Title. II. Pan American Health Organization. III. Series. OEA/Ser.D/XXSG/SFD/III.49

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.....	7
COVID-19 Y LAS ELECCIONES.....	9
METODOLOGÍA.....	11
CELEBRAR O POSTERGAR.....	13
PREVENIR Y MITIGAR.....	15
MARCO DE ACCIÓN.....	19
MEDIDAS.....	25
A - ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.....	27
PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES.....	31
CALENDARIO ELECTORAL.....	35
RECURSOS FINANCIEROS.....	39
MATERIALES ELECTORALES.....	42
LOGÍSTICA ELECTORAL.....	47
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL.....	57
REGISTRO ELECTORAL.....	65
REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS.....	75
IMPUGNACIONES Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELECTORALES.....	80
VOTO EN EL EXTERIOR.....	82
B - USO DE LA TECNOLOGÍA.....	85
CAPACIDAD INSTITUCIONAL.....	89
CONSIDERACIONES TÉCNICAS	94
CONSIDERACIONES PROCEDIMENTALES.....	99
CONSIDERACIONES SOCIALES.....	103
C - PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN.....	105
ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	109
SOCIEDAD CIVIL.....	113
MUJERES.....	117
ADULTOS MAYORES.....	122
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES.....	128
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	134
OBSERVADORES ELECTORALES NACIONALES E INTERNACIONALES	139

D – CAMPAÑA ELECTORAL.....	145
REUNIONES Y EVENTOS.....	149
USO DE PLATAFORMAS DIGITALES.....	153
FINANCIAMIENTO POLÍTICO-ELECTORAL.....	157
E – COMUNICACIÓN.....	163
ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN Y RIESGO.....	167
MENSAJE.....	172
TRANSPARENCIA.....	176
INFORMACIÓN.....	178
F – VOTACIÓN Y ESCRUTINIO.....	181
EVENTO ELECTORAL.....	185
CENTROS DE VOTACIÓN.....	189
MESAS DE VOTACIÓN.....	194
FUNCIONARIOS ELECTORALES.....	199
AUTORIDADES DE MESAS DE VOTACIÓN.....	202
CONTEO DE VOTOS.....	207
ESCRUTINIO OFICIAL.....	212
CONSIDERACIONES FINALES.....	219
BIBLIOGRAFÍA.....	221

PRESENTACIÓN

UNA GUÍA PRÁCTICA PARA ORGANIZAR ELECCIONES EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), a través de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD), en el marco de su misión por contribuir al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados Miembros, en particular al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo, presenta una **Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia**.

La pandemia asociada al virus SARS-CoV-2, el coronavirus que causa la enfermedad COVID-19, ha impactado fuertemente a la población y a las instituciones de la región. Las elecciones no son la excepción. Varios países han adoptado medidas para resguardar la salud de sus habitantes, debiendo posponer procesos electorales programados originalmente para el primer semestre de 2020.

Lo anterior es solo uno de los tantos efectos que ha generado la propagación del coronavirus durante los últimos meses. Por ello, las acciones y decisiones que se adopten en materia electoral en respuesta a esta situación, requieren del compromiso del sistema político para resguardar la continuidad de los procesos democráticos.

En línea con este propósito, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la OEA, con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ponen a consideración una serie de medidas para la celebración de elecciones seguras, limpias y transparentes, que contribuyan a reducir los riesgos de contagio de la COVID-19 a quienes participan en la organización y desarrollo de los comicios.

Esta es una guía práctica a través de la cual cada país y órgano electoral puede beneficiarse al momento de planificar y gestionar las actividades propias de los procesos electorales. La OEA fue la primera organización internacional que desplegó una Misión de Observación Electoral durante la pandemia y esa experiencia se refleja también en este documento.

Las medidas que se plasman en la guía tienen como objetivo fortalecer las capacidades de los órganos electorales para organizar las elecciones y, en particular, proteger a los funcionarios electorales y de otras instituciones del Estado, garantizar el derecho de la ciudadanía para ejercer un voto seguro y brindar las condiciones necesarias para que partidos políticos participen en condiciones de equidad y transparencia.

En definitiva, se trata de apoyar a los Estados Miembros en un momento de especial dificultad histórica. Esta herramienta es un instrumento más con el que la Organización espera contribuir a uno de sus propósitos fundacionales: el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en la región.



COVID-19 Y LAS ELECCIONES

IMPACTO Y DEFINICIONES EN TORNO A LOS PROCESOS ELECTORALES

El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la COVID-19 una pandemia. La COVID-19 es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, un coronavirus de alta transmisibilidad, que ha conseguido desbordar incluso los sistemas sanitarios más resilientes. En general, el 20% de los casos son graves o críticos, con una tasa de letalidad bruta de los casos clínicos que supera el 3%. Esta tasa es aún mayor en grupos poblacionales de edad avanzada y en aquellos con enfermedades determinadas preexistentes.¹

La pandemia de COVID-19 ha generado una perturbación social y económica sin precedentes. La estrategia mundial de respuesta a la COVID-19, elaborada por la OMS, establece como objetivo primordial que todos los países controlen la pandemia mediante la ralentización de la transmisión y la reducción de la mortalidad.²

Bajo esta estrategia, los Estados deben procurar proteger a la población y mitigar el impacto, así como formular mecanismos para reencausar el retorno de las actividades y funcionamiento en el contexto de medidas de distanciamiento social. La celebración de eventos con participación masiva de ciudadanos, tales como la realización de elecciones, requiere de una planificación rigurosa que contemple las medidas sanitarias emitidas por las autoridades nacionales en respuesta a la pandemia de COVID-19, según las orientaciones de las organizaciones internacionales pertinentes, como la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

¹ Organización Mundial de la Salud (OMS), "Actualización de la estrategia frente a la COVID-19", 14 de abril de 2020. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10

² *Ibid.*

La OPS ha emitido consideraciones sobre medidas no farmacéuticas³ – de distanciamiento social y medidas relacionadas con los viajes internacionales – y sus ajustes⁴ en el contexto de la respuesta a la pandemia. Los objetivos estratégicos están dirigidos a aliviar el estrés de los servicios de salud, operar sin exceder su máxima capacidad de expansión y salvar vidas, así como ganar tiempo hasta cuando estén disponibles las medidas farmacéuticas específicas, actualmente en investigación y desarrollo.

Al 25 junio de 2020, más de 60 elecciones en el mundo han sido pospuestas con motivo de la pandemia.⁵ En el continente americano, algunos países como Bolivia, Chile, República Dominicana y Uruguay han agendado nuevas fechas para sus procesos. Otros han procedido de acuerdo a lo programado, como Guyana, Suriname y St. Kitts and Nevis. Otros Estados Miembros se encuentran preparando elecciones del próximo año tomando en cuenta el nuevo contexto. Asimismo, a nivel mundial también se han dado diversas definiciones respecto a la celebración, suspensión o postergación de las elecciones.

Más allá de las decisiones adoptadas, se debe reconocer que no existe el riesgo cero. Las autoridades deben ser conscientes de que el principal riesgo de una elección es que se convierta en una oportunidad de amplificación de la propagación de la COVID-19 en el país. Por ello, los Estados y los órganos electorales tienen una enorme responsabilidad. La pandemia implica una redefinición de todos los procedimientos y protocolos del proceso electoral, ante el riesgo de propagación del coronavirus hacia funcionarios electorales y ciudadanos. Esta guía brinda propuestas e ideas para reducir los riesgos frente a esa posibilidad.

3 Organización Panamericana de la Salud (OPS), "Consideraciones sobre Medidas de Distanciamiento Social y Medidas Relacionadas con los Viajes en el Contexto de la Respuesta a la Pandemia de COVID-19", 3 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/consideraciones-sobre-medidas-distanciamiento-social-medidas-relacionadas-con-viajes>

4 Organización Panamericana de la Salud (OPS), "Consideraciones sobre ajustes medidas de distanciamiento social y las medidas relacionadas con los viajes", 27 de abril del 2020. Disponible en: [https://www.paho.org/es/file/63903/download?token=h-vNcxGY\[3\]](https://www.paho.org/es/file/63903/download?token=h-vNcxGY[3]) Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), Global overview of COVID-19: Impact on elections. Consultado el 27 de junio de 2020. <https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections>

5 Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), Global overview of COVID-19: Impact on elections. Consultado el 27 de junio de 2020. <https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/global-overview-covid-19-impact-elections>

METODOLOGÍA

ALCANCE Y ESTRUCTURA

La elaboración y construcción de esta guía se llevó a cabo con el propósito esencial de colaborar con los Estados Miembros de la OEA, incluyendo sus autoridades electorales, con los actores involucrados en los procesos y con la ciudadanía en general, a través de medidas que contribuyan con el resguardo de la salud de la población al tiempo de propiciar elecciones lo más libres, justas y transparentes, en un contexto de crisis.

La guía no pretende en ningún caso transformarse en una respuesta única y exclusiva frente a los desafíos que impone la pandemia para los procesos electorales. Al contrario, su objetivo es poner a disposición propuestas e ideas que sirvan a los Estados Miembros y sus autoridades electorales en la ruta de proteger la salud de sus ciudadanos/as y organizar elecciones. Las mismas han sido formuladas a partir de la experiencia del DECO/OEA en materia de observación electoral y cooperación técnica, y toman en cuenta estándares internacionales, buenas prácticas e investigaciones en la materia. Asimismo, se han nutrido de otros documentos elaborados para la ocasión por otras organizaciones.

El documento consta de tres apartados principales:

- 1** Un resumen de las medidas sanitarias recomendadas por los organismos internacionales competentes para el control y mitigación de la transmisión del virus SARS-CoV-2 (en adelante el "coronavirus"), que causa la COVID-19. Consideramos importante que el cumplimiento de las mismas sea un compromiso ineludible de los países en el marco de la organización y celebración de un proceso electoral. Además, inspiran diversas propuestas de la guía, que buscan adaptar diversos procedimientos electorales al seguimiento de esas medidas.
- 2** Un marco de acción que define determinados lineamientos generales para la celebración de elecciones en el contexto pandémico. Las circunstancias excepcionales exigen hoy más que nunca diálogo, sinergias, coordinación y transparencia.
- 3** Las medidas específicas que se proponen. Éstas se han dividido en seis componentes, con el objetivo de facilitar la lectura y propiciar un esquema didáctico. Cada componente está a su vez desglosado en actividades o consideraciones, ya sea por corresponder a etapas del ciclo electoral o abarcar materias concretas.

Cada sistema electoral tiene sus particularidades, la capacidad y el contexto institucional varía de país en país y los procesos políticos de cada Estado Miembro presentan diversos desafíos. En ese sentido, determinadas propuestas se adaptarán mejor en algunos lugares que en otros.

Finalmente, se debe destacar que la pandemia de COVID-19, causada por el coronavirus, está en pleno curso y tiene un rápido desarrollo. Bajo esa premisa, el equipo del DECO ha hecho lo posible para proporcionar información precisa y completa. Sin embargo, en vista de posibles cambios en las políticas de prevención y de contención de la COVID-19, este texto puede ameritar futuras actualizaciones. De cualquier forma, la OEA exhorta a sus Estados Miembros a seguir la orientación de las organizaciones de salud a nivel internacional, nacional, federal y local.



CELEBRAR O POSTERGAR

EL DILEMA DE LAS ELECCIONES

El principal dilema que ha provocado la pandemia en materia electoral es celebrar o postergar las elecciones. Mantener una fecha preestablecida puede tener implicancias sanitarias y poner en peligro la salud de las personas. Posponer la celebración acarrea consideraciones constitucionales y legales. En cualquiera de los casos hay también efectos políticos.

Cada país adoptará esta definición en el ejercicio de su soberanía. Sin perjuicio de ello, la suspensión de los comicios no debe caer en la indefinición, sino por el contrario, es fundamental explorar las opciones legales (establecidas en la Constitución del Estado y en la Ley) para definir una fecha a la luz de las evaluaciones que se hagan en materia de salud. La democracia no debe caer en la incertidumbre sino, al contrario, debe reafirmarse a través de señales y acciones concretas.

En tal sentido, los siguientes cuatro factores son algunos de los elementos imprescindibles para evaluar y adoptar una decisión de esta naturaleza.



A. CONDICIONES DE SALUD

Cualquier decisión que implique la postergación de elecciones debe fundamentarse en las condiciones de salud imperantes derivadas de la pandemia. Es la salud de la población el sustento material que justifica, en este contexto, una medida excepcional en el campo del proceso democrático. Para ello, una decisión de esta trascendencia debe adoptarse en el marco de una evaluación rigurosa en materia de salud, que tome en cuenta los estudios, informes, proyecciones y recomendaciones que derivan de los actores involucrados en la estrategia de respuesta nacional al COVID-19.

B. MARCO JURÍDICO

Los países tienen el deber y responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la Constitución y las leyes. La postergación de un proceso electoral debe ir aparejado de los cambios al ordenamiento jurídico a través de procedimientos legislativos formales que brinden certeza jurídica y garanticen el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía. Para ello, también se debe tomar en cuenta las consideraciones técnicas emitidas por la autoridad electoral para ajustar el marco jurídico aplicable a la celebración de las elecciones. Asimismo, se debe contemplar el impacto en los plazos de la justicia electoral, para que cualquier postergación considere los tiempos requeridos para el análisis y resolución de las controversias, en el marco de un debido proceso.

C. ACUERDOS POLÍTICOS

La postergación de una elección conlleva un impacto político. Es importante propiciar el diálogo y los acuerdos para esta decisión, de manera que sea consecuencia de amplias consultas con los sectores políticos del país, y permita al mismo tiempo brindar el respaldo necesario al árbitro electoral. Mediante los acuerdos se evitan las conjeturas en torno al aprovechamiento con fines políticos que puede generar una decisión de esta magnitud y se fortalece la confianza en torno al proceso.

D. FECHA

Una vez agotada la evaluación de los riesgos, las condiciones que determinan la postergación de una elección y alcanzado los acuerdos políticos correspondientes, es primordial definir una fecha o un rango de fechas que brinde certeza y permita adecuar las actividades electorales a un nuevo cronograma. Se debe evitar la postergación y la extensión de mandatos de manera indefinida y, de ser aplicable por medidas de emergencia, se deben considerar las disposiciones jurídicas para cualquier funcionamiento excepcional.



PREVENIR Y MITIGAR

MEDIDAS SANITARIAS PARA UN PROCESO ELECTORAL

No es posible prever cómo será la evolución de la pandemia de COVID-19. De acuerdo a la OPS, “podría involucrar olas epidémicas recurrentes intercaladas con períodos de transmisión de bajo nivel, que también incluyen diferentes escenarios de transmisión ocurriendo simultáneamente en áreas no contiguas dentro del mismo país”⁶ Hasta el 22 junio de 2020, la región ha superado más de 4 millones de casos confirmados de contagio por COVID-19 y más de 220 mil muertes.⁷

Ante este escenario, los procesos electorales ya sea en sus etapas preparatorias, el día de la elección, o en la fase post-electoral, no escapan a la necesidad de seguir en cada una de las actividades, las recomendaciones emitidas en materia de salud para la prevención del coronavirus.



6 Organización Panamericana de la Salud (OPS), “Consideraciones sobre los ajustes de las medidas de distanciamiento social y las medidas relacionadas con los viajes en el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19”, 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/consideraciones-sobre-ajustes-medidas-distanciamiento-social-medidas-relacionadas-con>

7 Organización Panamericana de la Salud (OPS), “COVID-19 - Respuesta de la OPS/OMS, Reporte n.º 13”, 22 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.paho.org/es/file/67584/download?token=7UBGd2rC>

EL VIRUS SARS-COV-2 Y LA ENFERMEDAD COVID-19

El virus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus, que afecta a los humanos, se transmite de persona a persona y causa la enfermedad COVID-19.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos. La mayoría (80%) de los casos de infección por el coronavirus presentan síntomas leves y no requieren hospitalización. El 20% de los casos de infección por el coronavirus presentan síntomas más graves como neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte.

La tasa de letalidad bruta de los casos que presentan síntomas supera el 3%. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica (hipertensión arterial, obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias). Existen casos de infección por el coronavirus que no presentan síntomas. A la fecha actual no existe ni un tratamiento específico ni una vacuna contra el coronavirus.

LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS

El coronavirus se transmite por las gotas respiratorias que se emiten con la tos o el estornudo de una persona infectada por el coronavirus, incluido aquellas en fase pre-sintomática o sin síntomas. Estas gotas infectan a otra persona a través de la nariz, los ojos o la boca directamente. También pueden infectar al tocar la nariz, ojos o boca con las manos que han tocado superficies contaminadas por estas gotas. Los síntomas pueden aparecer 2 a 14 días después de la exposición al coronavirus.

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.



LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA UN PROCESO ELECTORAL

Sin perjuicio de las recomendaciones técnicas específicas que se pueden emitir para un contexto de elecciones en pandemia, es primordial dar cumplimiento a las medidas de salud que contribuyan a mitigar el riesgo y el impacto de la pandemia en todas las actividades del proceso electoral. Tomando en consideración las medidas no farmacéuticas recomendadas por la OMS y OPS para la prevención y ralentización de la transmisión del coronavirus, en este documento se hace referencia a ellas en diversos apartados para darles aplicación en las actividades del proceso electoral. A continuación se describen para referencia.

1. DISTANCIA FÍSICA ENTRE PERSONAS

- En todas las actividades del proceso electoral se debe procurar mantener una distancia física entre las personas. En esta guía se recomienda una distancia de un metro y medio. Asimismo, se recomienda que en el marco del proceso electoral las personas eviten darse la mano o abrazarse.

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- **Higiene de manos**
Procurar el lavado frecuente con agua y jabón o soluciones alcohólicas. Esta es una medida muy importante para los funcionarios electorales durante la preparación de la elección y para los electores durante la jornada electoral. Se debe remarcar la importancia de no tocarse la cara sino hasta después de limpiarse las manos.
- **Higiene respiratoria y etiqueta de tos**
Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables, tirarlos tras su uso y lavarse las manos inmediatamente después.
- **Uso de máscaras**
Existen diversos tipos de máscaras. Por un lado, las médicas, como respiradores (N95, FPP2, FPP3) y máscaras quirúrgicas, y por otro las no médicas, como máscaras de tela, de tejido, bandanas o tapabocas. En esta guía se recomienda que quienes cumplen funciones electorales (miembros de mesa, personal de logística, personal de apoyo, delegados de partidos, observadores electorales, entre otros) utilicen máscara quirúrgica. La máscara quirúrgica también se recomienda para votantes mayores de 65 o quienes tengan afecciones subyacentes. Para el caso del resto de electores es suficiente la máscara no médica (tapabocas).

3. MEDIDAS AMBIENTALES

- **Limpieza de superficies y objetos**

La desinfección se debe realizar utilizando productos a base de alcohol o cloro. En los procesos electorales existen muchas instancias de traspaso de objetos y materiales que deben ser considerados como parte de protocolos de limpieza. Lo mismo respecto a superficies, particularmente el día de la elección, como la mesa de votación, las mamparas o cabinas, entre otros.

- **Buena ventilación**

Se recomienda que en las diferentes etapas del proceso electoral, como en las operaciones logísticas, se procure espacios con buena ventilación. De igual manera para la jornada electoral, evitando la ubicación de mesas de votación en salas pequeñas y sin ventanas.

4. MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- **Medidas de distanciamiento social individuales**

Conforme a las recomendaciones de los organismos de la salud, se debe proceder al aislamiento de casos de COVID-19 o de personas asintomáticas con infección por coronavirus confirmada por laboratorio. Por otro lado, se debe procurar la identificación, cuarentena y seguimiento de contactos de casos de COVID-19 o de personas asintomáticas con infección por coronavirus confirmada por laboratorio. Se considera que el contacto ha sido estrecho al haber estado en el mismo lugar que la persona enferma o infectada asintomática a menos de un metro y medio de distancia durante más de 15 minutos, sin las medidas de protección adecuadas. La cuarentena es de 14 días desde el último contacto.

- **Medidas de distanciamientos social comunitarias**

Los órganos electorales y los diversos actores del proceso deben contribuir a una planificación que permita evitar aglomeraciones, tanto en las etapas preparatorias como el día de la jornada electoral. Asimismo, deberán tomar las precauciones y contingencias por el impacto de otras medidas comunitarias, como la cancelación de eventos masivos, cierres o adecuación de los lugares de trabajo, restricciones al transporte público y el confinamiento generalizado de la población.

Para el cumplimiento de las medidas anteriores los órganos electorales deben realizar un esfuerzo importante, en coordinación con las autoridades de salud correspondientes, para informar las medidas, pero también para educar sobre su aplicación. Los funcionarios electorales, los miembros de partidos políticos, los electores y demás actores del proceso electoral, deben conocer adecuadamente las indicaciones sobre cómo lavar las manos, cómo usar las máscaras, cómo cumplir con la etiqueta de tos, cómo limpiar las superficies, entre otros. Tanto la OMS como la OPS disponen de material educativo en línea que recomendamos consultar para preparar y educar adecuadamente sobre la materia.



MARCO DE ACCIÓN

LOS PROCESOS ELECTORALES EN UN CONTEXTO EXCEPCIONAL: UN ESFUERZO COMÚN

A continuación, se presentan consideraciones generales para que los países y los órganos electorales puedan planificar y conducir los procesos electorales en el escenario actual.

Es una realidad que los procesos electorales en este contexto excepcional presentarán mayores exigencias. Por ello, la responsabilidad que asumen los organismos electorales, los actores políticos y los mismos electores, requiere de un esfuerzo común. En tal sentido, ciertas consideraciones juegan un rol fundamental para el éxito del proceso.

ELECCIONES EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD

Debido a la pandemia de COVID-19, los Estados rápidamente se vieron obligados a implementar medidas sanitarias y de seguridad para reducir la propagación de la enfermedad y garantizar la salud y vida de sus ciudadanos.

En el marco de una estrategia nacional de salud, los Estados deben concentrar sus esfuerzos en garantizar los suficientes recursos y herramientas para fortalecer la institucionalidad electoral, por medio del apoyo a los órganos electorales y sus autoridades, para organizar elecciones seguras. Ello implica recursos financieros extras, para cumplir con las medidas excepcionales ocasionadas por la COVID-19.

Por su lado, las decisiones que adopten las autoridades electorales para la organización y celebración de procesos electorales, deben contemplar las recomendaciones sanitarias y dar permanente seguimiento a la evolución del coronavirus en cada país.

2 COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL

La multiplicidad de desafíos para organizar elecciones en tiempos de pandemia excede las competencias y capacidades de la autoridad electoral. Se requiere del compromiso y apoyo de otros actores. La coordinación con otras entidades gubernamentales es más que necesaria para celebrar elecciones seguras. La autoridad electoral necesita diagnosticar rápidamente las capacidades institucionales para rediseñar y cumplir con un plan nacional de elecciones, que esté inserto en una estrategia nacional que proteja la salud y la vida de los ciudadanos. Por lo tanto, a fin de conjugar un trabajo más eficaz, es importante la coordinación con instituciones gubernamentales para cumplir con las exigencias relacionadas con la celebración de los comicios, sin afectar la autonomía y las competencias de cada una de ellas.

Los esfuerzos institucionales de otras dependencias del Estado son esenciales para contemplar la seguridad en las distintas etapas del ciclo electoral y para que la ciudadanía acuda de forma segura a ejercer el sufragio.

Si bien cada país cuenta con un sistema de seguimiento, evaluación y monitoreo de la pandemia y la colaboración inter-institucional depende de las características domésticas, es importante involucrar a las dependencias del Estado que cumplen un rol esencial en la respuesta a la pandemia de COVID-19. El apoyo intersectorial amplía las experiencias y capacidades del Estado para cumplir con la estrategia nacional en respuesta a la pandemia y mejorar la preparación de los comicios.



3 PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DEL PROCESO

Los actores involucrados en el proceso electoral deben contar con espacios activos de participación. Es importante que conozcan sobre las medidas que se adoptan, estén informados sobre el desarrollo del proceso y que puedan realizar consultas, sugerencias y formular peticiones que puedan surgir producto de la situación extraordinaria. Esto permitirá fortalecer la confianza en el proceso.

En tal sentido, es importante desarrollar un foro permanente con representantes de las organizaciones políticas. Los partidos políticos deben conocer las definiciones de la autoridad electoral que van de la mano con las políticas sanitarias y de seguridad para cuidar a los electores. La responsabilidad de tener elecciones seguras y confiables es compartida. La participación e inclusión de los movimientos políticos debe darse conforme a la ley y apelando a la buena fe para acompañar las distintas etapas del ciclo electoral, tanto a nivel nacional como regional.

Por otro lado, la sociedad civil organizada cumple roles vitales en las elecciones. Si bien existen limitaciones para desarrollar su tarea debido a la pandemia, es importante brindar facilidades para su participación en el proceso. Facilitar las sinergias con instituciones y organizaciones que promueven la defensa del voto, la transparencia, la inclusión y la participación, contribuirá a tener mejores elecciones.

Finalmente, los electores deben tener las condiciones para sufragar libremente, con la confianza que se han hecho todos los esfuerzos para reducir los riesgos de contagio. Para ello, deben conocer y percibir que las medidas sanitarias adoptadas son necesarias y actuar responsablemente para cumplir con las mismas. Asimismo, se debe realizar un esfuerzo para que puedan conocer con suficiente antelación las propuestas de campaña, la oferta electoral, así como los cambios procedimentales que garantizarán una elección segura y confiable.

4 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN PERMANENTE

Relacionado al punto anterior, es fundamental mantener informada a la ciudadanía, a los actores políticos, a las organizaciones de la sociedad civil, a los observadores nacionales e internacionales, a la prensa y a todos los actores del proceso.

El rol de la prensa es de particular importancia, para que la información pueda llegar a toda la población. Se deben aprovechar las nuevas formas de comunicación (redes sociales, comunidades virtuales), que permiten brindar información al instante sobre los avances en la organización de los comicios.

Hoy más que nunca es importante que el órgano electoral informe adecuadamente, especialmente sobre las medidas que se adoptan para proteger la salud y permitir el desarrollo del proceso electoral, así como sobre los cambios en los procedimientos y en las reglas que regirán la contienda.

Para que los electores acudan a las urnas se debe generar confianza en el ente organizador, por tanto, la gestión de comunicación entre la autoridad electoral y los electores es vital. De esta manera se evitará el pánico social producto de la movilidad que implica la organización de las elecciones y permitirá conocer los cuidados preventivos sanitarios en los centros de votación, los eventuales cambios logísticos y las disposiciones organizativas. La incertidumbre y la falta de información puede ser uno de los peores enemigos para que la población acuda a votar.



5 RESPETAR EL ESTADO DE DERECHO

La pandemia puede afectar la ejecución de diversas etapas del proceso electoral. Es importante reconocer esa realidad. Ante ello se deberán adoptar medidas o encontrar soluciones, para darle continuidad a la organización de la elección.

Diversas propuestas requerirán modificaciones legales. Es primordial que cada una de ellas se lleve a cabo conforme a los procesos legislativos correspondientes. Para ello se debe acudir a la instancia legislativa para proporcionar en ese ámbito la discusión de cuestiones que produzcan cambios a las normas electorales.





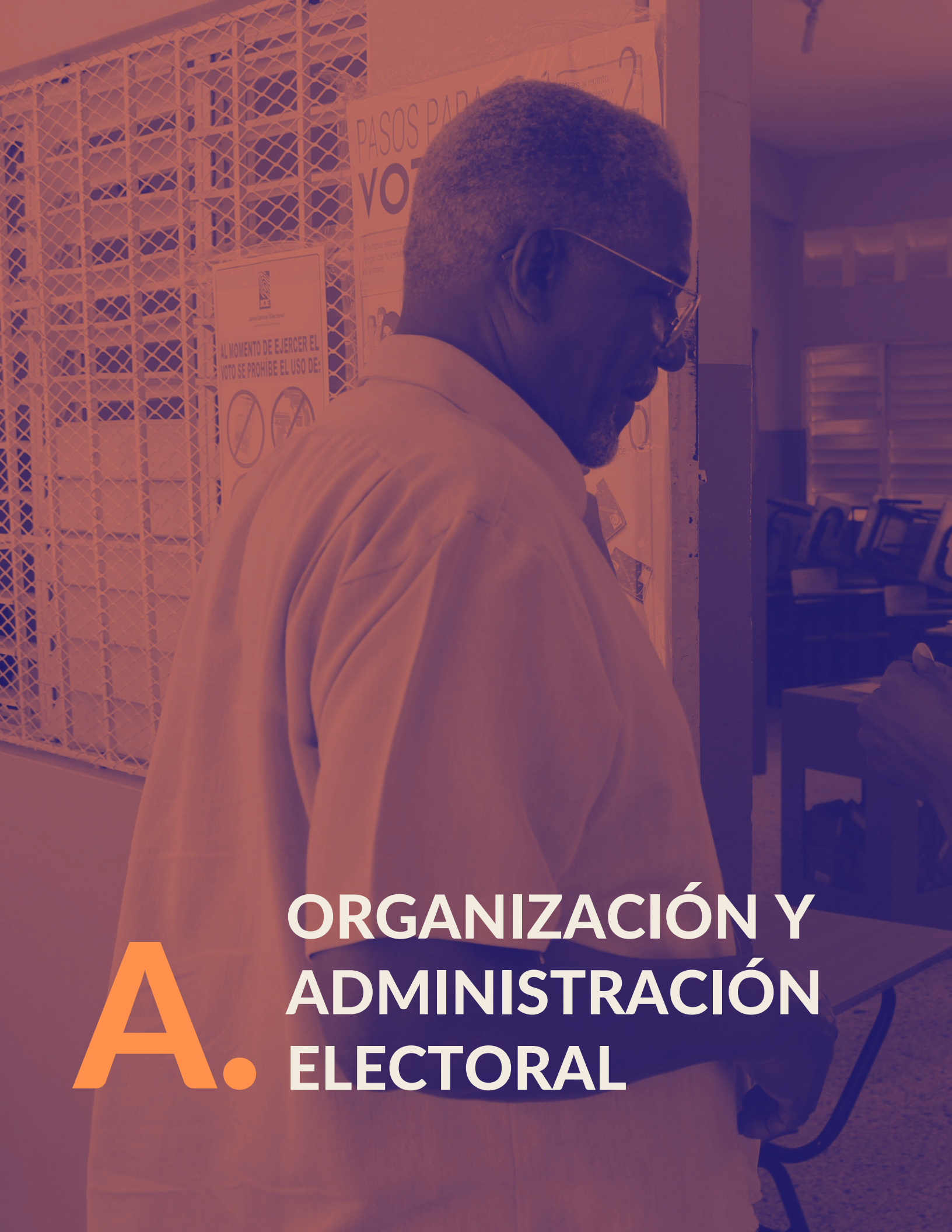
MEDIDAS

CELEBRAR ELECCIONES, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LOS CONTAGIOS

Las medidas incluidas en este documento buscan fortalecer las capacidades de los órganos electorales para organizar las elecciones y propiciar condiciones para elecciones libres, justas y transparentes en un contexto de pandemia. A partir de seis componentes se procura brindar propuestas o recomendaciones en diversas áreas del proceso electoral, mediante un esquema que facilita la lectura.

Sin perjuicio de la forma en que los países u órganos electorales aborden cada una de ellas, estas medidas también tienen el propósito de servir de incentivo para explorar y pensar otros elementos que puedan coadyuvar a facilitar el desarrollo de los procesos electorales con las precauciones que impone la pandemia de COVID-19.





A. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTORAL



No. 157



OEA

Más derechos
para más gente

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTORAL


La pandemia de COVID-19 ha impactado fuertemente en todas las actividades con participación masiva de personas. Este inédito contexto presenta desafíos institucionales adicionales a los órganos electorales para generar las condiciones apropiadas para celebrar las elecciones. Para lograr este propósito, se requiere de enormes esfuerzos en la organización, gestión y administración del proceso electoral, dirigidos a fortalecer todos los componentes del ciclo electoral.

Las estrategias deben incluir las medidas preventivas para minimizar la propagación del coronavirus y preservar la salud de los electores. Ello requiere realizar una revisión integral de la planificación de las elecciones e incorporar la visión técnica de las autoridades nacionales en materia de la salud.

Los organismos electorales locales también cumplen funciones determinantes para ofrecer los servicios electorales en los distintos niveles del territorio. Para lograr uniformidad y efectividad, la implementación de las medidas sanitarias debe considerar todos los niveles de la estructura institucional electoral, por lo que es importante que existan lineamientos claros sobre las atribuciones, funciones y responsabilidades de los actores que participan en las distintas etapas del proceso electoral.



1. PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES



La estrategia de planeación es importante para lograr que los recursos humanos, financieros y materiales sean aplicados de forma efectiva. En la definición de las actividades, procedimientos y objetivos conducentes a la celebración de elecciones, se deben incorporar los elementos relacionados con la prevención de la transmisión y atención en el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19.

El propósito es brindar servicios electorales bajo condiciones sanitarias apropiadas para reducir los riesgos de contagio y propagación del coronavirus. En este sentido, adquiere mayor importancia la estrecha coordinación entre el órgano electoral y las distintas instituciones del Estado, en particular aquellas que gestionan y coordinan la respuesta nacional a la pandemia de COVID-19.

El conocimiento técnico y las experiencias en torno al desarrollo de la pandemia, así como la información respecto a la evolución de la misma, son elementos fundamentales para que el órgano electoral pueda adoptar mejores decisiones. Esta interrelación contribuye a unir esfuerzos desde distintos organismos del Estado para trabajar coordinadamente en la misma dirección.

REDISEÑAR EL PLAN NACIONAL DE ELECCIONES

Rediseñar la planificación de las elecciones con el objetivo de mitigar y reducir la propagación del coronavirus en las distintas etapas del proceso electoral, con especial atención en la jornada de elecciones. Se debe incorporar la visión técnica del sector salud y la evidencia científica, así como la experiencia y conocimiento del equipo de respuesta nacional a la pandemia de COVID-19, para adoptar las medidas que sean necesarias.

CREAR UN ESPACIO INTERINSTITUCIONAL

Crear un espacio interinstitucional de trabajo entre el órgano electoral y las instituciones del Estado que cumplen un rol indispensable en la respuesta a la pandemia de COVID-19. Una instancia de esta naturaleza le permitirá a la autoridad electoral recibir información actualizada y asesoría técnica para la adopción de medidas que respondan a la evolución de la pandemia durante el transcurso del proceso. Asimismo, permitirá coordinar los esfuerzos de diversos organismos que estarán involucrados en la celebración de elecciones. En ningún caso se debe afectar la autonomía y atribuciones de la máxima autoridad en materia electoral.

Para dar efectividad a la ejecución de las acciones definidas a nivel central, se puede considerar replicar esta instancia a nivel de autoridades regionales o locales, para coordinar a nivel local la implementación de las decisiones y medidas adoptadas.



ESTABLECER UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Considerar la creación de una Comisión de Seguimiento que, en forma permanente, verifique el cumplimiento de las medidas en materia electoral que se adopten en el contexto de la pandemia de COVID-19

Esta instancia técnica permitirá analizar y evaluar de forma continua la implementación de las medidas adoptadas e informar sobre el avance o problemas que se puedan ir produciendo, para facilitar la toma de decisiones y realizar los ajustes necesarios.

DEFINIR UNA ESTRATEGIA DE MONITOREO

Para verificar el cumplimiento de las medidas referidas en el punto anterior (ya sea que se verifiquen a través de una comisión de seguimiento u otra modalidad) se recomienda establecer los mecanismos de monitoreo correspondientes. Esto requiere aplicar una metodología que permita recabar datos e información respecto al estado de ejecución de las medidas que se deben aplicar o desarrollar en las diversas actividades del proceso electoral: capacitaciones, comunicación, infraestructura, materiales, protocolos, compra y distribución de insumos de limpieza y desinfección, entre otras.

Además de registrar el avance en la implementación de medidas, la información recabada permitirá focalizar o priorizar la atención en donde existan retrasos o deficiencias.

PREVER DISTINTOS ESCENARIOS

La evolución de la pandemia de COVID-19 difiere entre los países y entre los distintos territorios de un país. Los órganos electorales deben contemplar los diversos escenarios que se pueden presentar en el transcurso del proceso, a partir de la evaluación del riesgo elaborada por las autoridades nacionales de salud.


Un brote en áreas más o menos circunscritas, la transmisión comunitaria, la aplicación de medidas de emergencia que restrinjan la movilidad, entre otras, son algunas de las situaciones que se pueden producir en plena organización de las elecciones. Asimismo, estos escenarios se pueden dar meses o semanas antes de los comicios, o incluso durante la jornada electoral.

La evaluación de estos escenarios permitirá estar preparados para ejecutar acciones o adoptar decisiones que contribuyan a mitigar el impacto ante estas situaciones, evitar errores que afecten la salud de las personas, disminuir la improvisación y reducir los márgenes de discrecionalidad política.

Es recomendable que este proceso de evaluación incorpore el análisis técnico de las autoridades o responsables de la respuesta a la pandemia de COVID-19 así como las diversas instituciones con responsabilidades en las elecciones.



2. CALENDARIO ELECTORAL



Algunos países ya han suspendido o postergado elecciones en el marco de la respuesta ante la pandemia. Dependiendo de su evolución, otros países se podrían ver enfrentados a la misma decisión. Sin embargo, el escenario asociado con la evolución de la pandemia de COVID-19 no debe dar lugar a la incertidumbre y a la indefinición en el calendario electoral.

Cualquier modificación en la fecha de elección tendrá un impacto en plazos y procedimientos legales o reglamentarios, que implicará recalendarizar actividades. Asimismo, las condiciones propias de la pandemia pueden requerir ampliar determinados plazos o incorporar nuevos elementos al calendario.

El proceso de actualización del calendario electoral es fundamental para brindar certeza y seguridad jurídica, y permitir que las diversas etapas o procedimientos electorales se cumplan conforme a derecho y garantizando el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía. La definición precisa de un calendario contribuye a la confianza de los actores y a la equidad en la competencia. Para ello, es importante un diálogo constante con los actores políticos para evaluar el impacto de la pandemia y las medidas sanitarias en el calendario electoral.

INCORPORAR ENFOQUE DE SALUD

Considerar el enfoque de salud permitirá adaptar las actividades y procedimientos definidos en el calendario electoral a las condiciones que impone la evolución de la pandemia. En algunos casos podría ser necesaria la extensión o modificación de plazos. En otros se puede requerir la inclusión de nuevas actividades producto de las medidas sanitarias dispuestas. En cualquier caso, se debe actuar con estricto apego a la ley.

EVITAR LA INCERTIDUMBRE E INDEFINICIÓN

Exista o no modificación de la fecha de elección, es necesario definir y divulgar el calendario electoral con la suficiente anticipación para que todos los actores políticos y la ciudadanía puedan conocer las etapas y los plazos definidos para cada una de ellas, sobre todo por los cambios que pueden existir en relación a procesos pasados.



GARANTIZAR LOS DERECHOS CIUDADANOS

Las medidas que se adopten por la evolución de la pandemia pueden impactar las actividades del proceso electoral. Los órganos electorales deben considerar los ajustes al calendario electoral ante situaciones que impidan o limiten el acceso de ciudadanos a los servicios electorales, particularmente cuando ello pueda repercutir en el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido. La inscripción o cambio de domicilio en el registro electoral y la inscripción de candidaturas son algunos ejemplos.

PUBLICAR Y PUBLICITAR


Publicar y divulgar a través de los canales institucionales y los medios de comunicación el calendario electoral y cualquier modificación que se realice al mismo durante el transcurso del proceso electoral.

FUNDAMENTAR MODIFICACIONES AL CALENDARIO

Las modificaciones al calendario electoral deben contar con respaldo legal y estar fundamentadas técnicamente, para evitar la discrecionalidad política.



3. RECURSOS FINANCIEROS



La celebración de elecciones en el contexto pandémico actual requerirá mayores recursos financieros para llevar a cabo las diversas medidas que garanticen la salud de los funcionarios electorales, de los electores y prevenga la transmisión del coronavirus en el marco de las actividades electorales. Ello requiere un compromiso financiero de parte de los Estados para brindar a los órganos electorales los recursos suficientes y una planificación presupuestaria por parte de estos últimos que permita el uso eficiente de los fondos públicos.

Por tal razón, es importante la voluntad política de los actores para localizar los recursos suficientes para implementar las medidas sanitarias en el plan de elecciones y resguardar los derechos a la vida, la salud y el sufragio.

DESARROLLAR PLAN FINANCIERO

Junto al rediseño del plan de elecciones, es recomendable un plan financiero que contemple todas las necesidades sanitarias y los costos operativos.

El plan permitirá documentar y transmitir de forma clara y organizada las necesidades presupuestarias del órgano electoral a las autoridades competentes de los poderes ejecutivo y legislativo.

IDENTIFICAR LOS INSUMOS NECESARIOS

Para lo anterior, la autoridad electoral debe identificar los recursos humanos, materiales e insumos sanitarios que se requerirán para la organización y celebración del proceso electoral en el contexto pandémico. Es importante verificar, con las autoridades de salud correspondientes, la disponibilidad en el país de los insumos sanitarios o adoptar las medidas necesarias para asegurar el stock.

CREAR UN FONDO DE CONTINGENCIAS

Considerar la creación de un fondo de contingencias para atender situaciones provocadas por la incierta evolución de la pandemia y su impacto en el proceso electoral.




PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los efectos económicos de la pandemia son graves y los países requieren importantes recursos para mitigar el impacto social de la misma. Ante ese escenario, además del uso eficiente de los recursos que se dispongan para el proceso electoral, es importante que los órganos electorales propicien la transparencia y rendición de cuentas, sobre todo de los fondos excepcionales que se le asignen.

Por lo anterior, además del apego a la ley, se sugiere generar o reforzar los mecanismos internos de control y auditoría, llevar un registro público sobre los gastos del proceso, con especial énfasis en aquellos incurridos para dar ejecución a las medidas sanitarias (compra de insumos de protección, prevención, entre otros), y rendir cuenta pública sobre la ejecución de los fondos. Estos mecanismos permiten una adecuada fiscalización y contribuyen a evitar que el uso de los fondos se destine para otros fines.



4. MATERIALES ELECTORALES



Las características de los diversos materiales electorales que serán utilizados en las elecciones, es un elemento que debe ser considerado para efectos de la reducción de los riesgos de propagación del coronavirus.

La inclusión de kit sanitarios con los insumos apropiados para los miembros de mesa, el diseño y producción de mobiliario que permita el distanciamiento físico y facilite la desinfección, el uso de la tinta indeleble, el material educativo en materia sanitaria que se debe desarrollar, son algunos aspectos que la autoridad electoral deberá incluir o evaluar para llevar a cabo una elección en el contexto de la pandemia.

Brindar todos los insumos y elementos apropiados para los funcionarios y miembros de mesa que trabajarán durante la jornada electoral es indispensable para dar aplicación a las medidas sanitarias durante las elecciones.

EVALUAR EL DISEÑO DE LOS MATERIALES Y LOS MOBILIARIOS PARA LAS MESAS DE VOTACIÓN

Revisar el diseño de los materiales electorales a fin de encontrar soluciones que reduzcan la posibilidad de contacto físico o traspaso de objetos entre ciudadanos.

Asimismo, evaluar el diseño de los mobiliarios para la ubicación de los miembros de mesas, materiales electorales y cabinas de votación, que permitan garantizar el distanciamiento físico. El órgano electoral podría disponer de pautas y modelos de ubicación de todos los componentes de las mesas de votación, que permita la estandarización en todo el país.

EVALUAR LOS RIESGOS DE LA TINTA INDELEBLE EN LOS PAÍSES QUE HACEN USO DE ELLA

Los órganos electorales debieran consultar a fabricantes, así como con expertos y autoridades de salud, los riesgos que supone la tinta indeleble.⁸ Se puede explorar con ellos alternativas o modalidades que reduzcan las posibilidades de contagio o que evite que la persona deba apoyar su dedo directamente en la tinta. Una opción es utilizar cotonetes/hisopos, que sean desechados luego de cada uso o con un gotero manchar el dedo sin tocar la piel.

⁸ "Tinta indeleble en las elecciones: mitigando los riesgos de transmisión de COVID-19 mientras se mantiene la efectividad", International Foundation for Electoral Systems (IFES). Consultado el 20 de junio de 2020. <https://www.ifes.org/news/indelible-ink-elections-mitigating-risks-covid-19-transmission-while-maintaining-effectiveness>

CONSIDERAR LA CONFECCIÓN DE MAMPARAS DE ACRÍLICO

Considerar la confección de mamparas de acrílico para las mesas de votación a fin de separar lo mayor posible el contacto entre miembros de mesas y electores.

CABINAS DE VOTACIÓN DE FÁCIL DESINFECCIÓN

Considerar que las cabinas o mamparas de votación sean de materiales que faciliten una adecuada desinfección.

DISPONER DE SUFICIENTES LÁPICES/BOLÍGRAFOS PARA LAS MESAS

Si bien se sugiere alentar a los electores a que porten sus propios lápices/bolígrafos para firmar el padrón y marcar el voto, se recomienda incluir suficientes lápices/bolígrafos en los materiales, para que puedan ser desinfectados regularmente.



DISPONER DE KITS SANITARIOS PARA LAS MESAS Y LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Disponer de kits sanitarios para ser entregados a los miembros de mesas de votación. Es recomendable proporcionar la entrega al inicio de las funciones, previo a tener contacto con personas y superficies. Asimismo, contemplar los kits sanitarios para cada centro, que permita contar con insumos para los electores.

El kit debe al menos contener: máscaras, alcohol en gel, desinfectantes a base de alcohol o cloro para limpieza, jabón, toallas de papel, bolsa para residuos, entre otros.

Respecto a las máscaras, para efectos de todo el proceso electoral se recomienda que los trabajadores involucrados en operaciones electorales, así como quienes cumplen funciones de fiscalización y observación, usen máscara quirúrgica (logística electoral, miembros de mesa, técnicos y auxiliares, delegados de partidos políticos, observadores electorales, entre otros). Lo mismo debe regir para votantes mayores de 65 años o con condiciones de salud preexistentes.

Para el caso de los votantes no contemplados en el punto anterior, los tapabocas (máscara no médica) son suficiente, sin perjuicio que las personas prefieran hacer uso de una máscara médica. De todas formas, se debe seguir las indicaciones de la autoridad de salud en caso de que existan lineamientos específicos o se adopten medidas diferentes.

DESARROLLAR MATERIAL SOBRE DISPOSICIONES SANITARIAS

Disponer de materiales educativos e informativos sobre las disposiciones sanitarias y los procedimientos definidos para mitigar el impacto del coronavirus. Estos deben contemplar la diversidad de idiomas y lenguaje para personas con discapacidad. Asimismo, contemplar que el material informe sobre el uso correcto de insumos como tapabocas y procedimientos como higienización de manos.

ELABORAR INFOGRAFÍA CON MEDIDAS SANITARIAS PARA CENTROS Y MESAS DE VOTACIÓN

Contemplar especialmente entre los materiales educativos e informativos, la elaboración de infografías de tamaño apropiado, que puedan ser dispuestas en cada mesa de votación y en varios lugares en las afueras y al interior de los recintos de votación. Estas debieran incluir las medidas que se deben cumplir al interior de los recintos (distanciamiento físico, uso de tapabocas, higiene de manos, higiene respiratoria, entre otros), así como explicar el proceso de votación en la mesa y las precauciones que debe adoptar el elector (esperar su turno, no tocarse la cara, higienizar las manos luego de votar, entre otros).

INCLUIR SEÑALÉTICA APROPIADA PARA SER UTILIZADA EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Para orientar el flujo de los votantes y la distancia física en las filas de votación, se sugiere incluir en el material dispuesto para cada centro, la señalética apropiada para ser ubicada en los lugares que corresponda.



5. LOGÍSTICA ELECTORAL

La logística electoral es central en la organización de una elección. Incluye toda la planificación, confección, distribución y custodia de los materiales electorales que serán utilizados en las mesas de votación en todo el territorio.

La logística es compleja en cualquier evento que conlleva concurrencia masiva de ciudadanos. En el contexto de las medidas sanitarias adoptadas ante la pandemia de COVID-19, los requerimientos operativos serán aún mayores. Se debe reducir la probabilidad de propagación del coronavirus, que puede resultar de conglomerados de personas⁹ y contaminación ambiental¹⁰ por las medidas que se deberán adoptar para proteger la salud de quienes participan de este proceso. Se deben reducir las posibilidades de propagación del virus producto de la movilidad de ciudadanos y de materiales físicos.

En general, los órganos electorales ya cuentan con sistemas de seguimiento que incluyen controles para el armado, resguardo y distribución del material electoral. Además, deben cumplir los requisitos de seguridad debido a la sensibilidad, indispensabilidad y singularidad. Sin embargo, es importante la incorporación de los protocolos en respuesta a la pandemia, que abarquen una sólida planificación y formación para llevar a cabo esta tarea con responsabilidad.

Organismos técnicos especializados en la salud, como la OMS, señalan que hasta el momento se ha podido identificar que el coronavirus puede sobrevivir hasta 72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón, condiciones a tener en cuenta en los momentos de interacción entre el personal y los materiales.¹¹

-
- 9 Movilidad ciudadana más común en una elección: funcionarios electorales, miembros de mesas de votación, coordinadores de centros de votación, funcionarios de limpieza y acondicionamiento, soporte técnico informático, miembros de las fuerzas públicas de seguridad, delegados de partidos políticos, fiscales, observadores electorales y trabajadores de la prensa, entre otros.
- 10 Movilidad de materiales físicos más comunes en una elección: materiales electorales como papeletas/boletas de votación, padrones, equipos informáticos, urnas de votación, cartelería, instructivos, etc.
- 11 Organización Mundial de la Salud (OMS): ¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en las superficies? Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

REDISEÑAR LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS CON UN ENFOQUE DE SALUD

Incorporar el enfoque de salud en todas las actividades logísticas que permita cumplir adecuadamente con las medidas correspondientes.

ADOPTAR LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES Y OTROS CENTROS DE LOGÍSTICA

Las instalaciones donde funciona el centro de operaciones electorales y demás centros de logística deben contar con la infraestructura adecuada para garantizar un ambiente amplio de trabajo y movilización segura para el personal involucrado en la etapa confección, armado y distribución de las maletas electorales.

- Evitar ambientes cerrados o que cuenten con poca ventilación.
- Instalar señalizaciones y cintas para delimitar los espacios de movilización y asegurar la distancia física entre las personas.



ELABORAR PROTOCOLOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPA DE LA LOGÍSTICA ELECTORAL O QUE ASISTEN A LOS CENTROS DE OPERACIONES

Elaborar un protocolo sanitario para el personal que participa de las actividades de logística: personal electoral, custodias, oficiales de servicio, soporte técnico, proveedores, empresas, visitantes, entre otros, que considere, como mínimo:

- Uso de máscaras quirúrgicas. Evitar la reutilización de máscaras desechables.
- Higiene de manos previo a comenzar las tareas de la jornada, durante diversos momentos del día, así como antes y después de la interacción con materiales.
- Promover la higiene respiratoria y etiqueta de tos.
- Disponer de alcohol en gel para todo el personal involucrado en las labores logísticas.

PUBLICAR CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN LOS CENTROS DE LOGÍSTICA

Disponer de carteles, infografía y señalizaciones preventivas para el personal de trabajo para la comprensión, recordatorio y cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.

DESINFECTAR ESPACIOS FÍSICOS, SUPERFICIES Y MATERIALES

Se recomienda realizar la desinfección adecuada en los espacios de almacén, así como de las diversas superficies y los materiales que se utilicen. Para ello se debe proveer de kits de desinfección.

CAPACITAR A QUIENES CUMPLAN FUNCIONES DE LOGÍSTICA

Previo al comienzo de los trabajos en el centro de operaciones y otros recintos de logística, se debe informar y capacitar debidamente al personal involucrado sobre las disposiciones sanitarias en las instalaciones. Lo mismo para quienes participarán de la etapa de armado y distribución del material electoral.

ELABORAR GUÍAS O MANUALES PARA PERSONAL LOGÍSTICO

Para complementar el punto anterior, se sugiere elaborar manuales y materiales audiovisuales sobre los procedimientos de actuación para actividades logísticas que incorpore las disposiciones sanitarias, para reforzar las capacitaciones con contenido online.

ESTABLECER JORNADAS LABORALES FRACCIONADAS

Considerar la implementación de jornadas laborales fraccionadas por grupo y por horarios, a fin de evitar aglomeraciones del personal en los centros de operaciones y bodegas de almacén. Asimismo, mantener operaciones en diversos grupos permitirá reducir el impacto que puede generar una persona con síntomas o diagnosticada con la COVID-19, debido a las medidas de distanciamiento social (cuarentena) que deban adoptar los contactos de esa persona.



ADELANTAR PLAZOS PARA LA CONFECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Contemplar plazos más amplios para las etapas de confección y distribución del material electoral, en vista de la carga que puede suponer en las operaciones las diversas medidas sanitarias que se deben implementar.

BRINDAR KIT SANITARIO A QUIENES LABORAN EN EL CENTRO DE OPERACIONES Y EN TODAS LAS FASES DE LA LOGÍSTICA

Conocer el protocolo y disponer del kit sanitario para todos quienes trabajan en el centro de operaciones y quienes cumplirán funciones en las diversas etapas de la logística electoral. Procurar instalar estaciones de alcohol en gel para promover la higiene de manos en los diversos recintos.

MONITOREAR CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS EN ETAPA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Definir un método de monitoreo y evaluación permanente que permita verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias en las distintas etapas. La tecnología podría cumplir un rol determinante para reportar la verificación de manera rápida y ordenada.

ELABORAR CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN CON ANTICIPACIÓN

Elaborar un calendario para la distribución del material electoral con suficiente antelación, que sea informado oportunamente a los niveles territoriales. Esto permitirá una coordinación apropiada para la recepción y almacenamiento, en que las medidas sanitarias estén plenamente vigentes y operativas.

DEFINIR SITIOS DE ALMACENAMIENTO OPORTUNAMENTE

Definir con antelación los sitios de almacenamiento de materiales electorales en todos los niveles del territorio, que cumplan con protocolos sanitarios para el ingreso y egreso de personas, así como para la manipulación de los materiales.

DEFINIR REQUISITOS SANITARIOS PARA LAS EMPRESAS PROVEEDORAS

Definir los requisitos sanitarios para las empresas proveedoras, ya sea para la provisión de insumos para el cuidado y protección de la salud, para la confección y manejo de los materiales electorales para los cuales hayan sido contratadas, así como para los procedimientos de entrega de los materiales y servicios contratados. Esto debe incluir medidas sanitarias de obligatorio cumplimiento para los visitantes de empresas proveedoras a los centros de logística del órgano electoral u otros espacios, como ya fue mencionado.



DEFINIR PERFILES DE PERSONAS HABILITADAS PARA TAREAS LOGÍSTICAS QUE NO EXPONGA A POBLACIÓN DE RIESGO

Definir los perfiles de personas habilitadas para realizar tareas logísticas, que:

- No padezcan de COVID-19 y/o infección por coronavirus según la definición establecida por las autoridades nacionales.
- No presenten síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19.
- No sean contactos de casos de COVID-19 según la definición establecida por las autoridades nacionales.
- No pertenezcan a grupos con mayor riesgo de desarrollar complicaciones graves a raíz de la infección por coronavirus (condiciones preexistentes, mayores de 65 años de edad).¹²

ESTABLECER PROTOCOLO Y PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE QUE PERSONAS PRESENTEN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Definir un protocolo, conjuntamente con las autoridades sanitarias locales, para brindar rápidamente atención a funcionarios que presenten síntomas compatibles con COVID-19. Asimismo, establecer un plan de contingencia para dar continuidad a las operaciones ante esos casos, y poder proseguir con las actividades de logística programadas.

¹² Ibid.

ELABORAR REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Cumplir con los procedimientos de cadena de custodia, que permita mantener registro de las personas que han tenido contacto entre sí o participado en cada una de las etapas de confección, almacenamiento y distribución. En caso de la aparición de síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 en alguna persona, se podrá determinar los que han estado en contacto con ella y adoptar las medidas que correspondan.

CREAR UN EQUIPO ESPECIAL EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS QUE BRINDE APOYO A LOS FUNCIONARIOS POR LA COVID-19

Los órganos electorales son instituciones que en muchos países cuentan con una planta grande de personal, que además crece con la contratación de personal de apoyo para la época electoral. Es importante que, a través de sus áreas de recursos humanos u otra modalidad, puedan dar seguimiento a la condición de salud de sus funcionarios.

Una estrategia que permita saber quiénes son casos COVID-19 y/o de infección por coronavirus, y quiénes han sido contacto de esas personas, permitirá brindarles el apoyo necesario (profesional, emocional, salud) y monitorear la condición de su evolución. Los funcionarios deben sentirse respaldados y no afligirse por su ausencia en una época de mucha presión para quienes cumplen tareas electorales.



APLICAR UNIFORMEMENTE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN TODOS LOS NIVELES

Aplicar con rigurosidad la implementación de las medidas sanitarias en todos los niveles (nacional, regional, departamental, municipal, local) a todos los ciudadanos involucrados en la etapa de distribución, recepción y resguardo del material electoral.

ADAPTAR LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS SEGÚN LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

A raíz de la evaluación del riesgo a lo largo de territorio nacional, adaptar el calendario de las operaciones logísticas según la situación epidemiológica.

INSTALAR PUNTOS DE DESINFECCIÓN EN CADA LUGAR DE RECIBIMIENTO DEL MATERIAL


Considerar la instalación de centros de desinfección en cada punto de recibimiento del material electoral en las distintas partes del país (desde las bodegas hasta los centros de votaciones).

REPLICAR LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LA ETAPA DE REPLIEGUE DEL PERSONAL Y LOS MATERIALES LUEGO DE CONCLUIDA LA ELECCIÓN

Considerar las etapas del repliegue del personal y de los materiales pasadas las elecciones. Es importante incluir las medidas sanitarias en la devolución de los materiales electorales, especialmente la documentación oficial sensible e imprescindible.



6. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL



La capacitación y la educación electoral son actividades clave en todo proceso electoral. En el contexto particular de la pandemia, adquieren aún mayor relevancia, debido a la importancia de transmitir y brindar el conocimiento apropiado respecto al impacto del coronavirus en la elección y las medidas que se están adoptando para la protección contra el mismo. Debe existir un especial énfasis en concientizar a los distintos actores sobre el cuidado de la salud, para lo cual será fundamental elaborar contenidos e instructivos pedagógicos accesibles.

Las buenas prácticas muestran que una capacitación bien planificada, que toma en cuenta los principios de uniformidad y universalidad, permite proporcionar conocimiento de forma más eficaz. Los materiales formativos dirigidos de acuerdo al desempeño de determinados roles, funciones y obligaciones, brindan orientaciones más precisas y reducen los márgenes de arbitrariedad.

La instancia formativa es una valiosa oportunidad para preparar a los ciudadanos a convivir con las actuales circunstancias, ya que se requiere de responsabilidad ciudadana y del compromiso institucional para aplicar las acciones preventivas y reducir las posibilidades de propagación de la pandemia. Es importante darle facilidad al uso de los instrumentos educativos, tener rápido y fácil acceso a los mismos y procurar que sean compartibles a través de distintas plataformas.

INCLUIR DISPOSICIONES SANITARIAS EN LAS CAPACITACIONES

Incluir las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades nacionales en materia de salud en la planificación de todas las capacitaciones.

DESARROLLAR MATERIALES DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS SOBRE MEDIDAS SANITARIAS

Desarrollar materiales de capacitación específicamente enfocados en las medidas, protocolos y lineamientos que deben seguir los funcionarios electorales en materia de prevención de la transmisión del coronavirus, idealmente desagregados de acuerdo a las especificidades de los roles, funciones y obligaciones. Igualmente, para los partidos políticos enfocados en la campaña electoral y para los electores respecto a las medidas sanitarias para el ejercicio del voto.

INCORPORAR MEDIDAS EN RESPUESTA A LA COVID-19 A LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Incorporar a la campaña de educación que emprenda el órgano electoral las medidas que se adopten en respuesta a la pandemia de COVID-19 para la preparación de la elección y el ejercicio del voto.



DESARROLLAR MATERIALES EDUCATIVOS INCLUSIVOS

Creación de materiales formativos y contenido audiovisual inclusivos para adultos mayores, población analfabeta, grupos sub-representados, personas con discapacidad, nuevos votantes, así como personas con limitado acceso a recursos tecnológicos o internet. Se debe considerar contenidos en idiomas y con enfoque multicultural para transmitir la importancia del cuidado de la salud y las medidas de prevención del contagio.

CREAR CONTENIDO PARA DISTINTAS PLATAFORMAS

Crear contenidos con información relevante a través de distintas plataformas: sitio web, materiales audiovisuales, producción de textos, revistas online, programas de tv y radios.

PROMOVER EL USO DE LA TECNOLOGÍA Y REDES SOCIALES

En seguimiento a la recomendación anterior, esta es una oportunidad para promover herramientas tecnológicas y contenidos para redes sociales para educar a la ciudadanía sobre el ejercicio del sufragio y las nuevas disposiciones de seguridad sanitaria. La capacidad replicadora de las plataformas de redes sociales debe ser aprovechada por el órgano electoral para que las medidas sanitarias y de seguridad para el proceso sean compartidas por los ciudadanos a través de contenidos en espacios como Youtube, Facebook, Twitter, Whatsapp, Instagram, entre otros.

DESARROLLAR MATERIAL AUDIOVISUAL QUE SIMULE LA VOTACIÓN BAJO MEDIDAS SANITARIAS

El día de la votación es el momento electoral más sensible en el contexto de la pandemia. La dinámica en los recintos de votación y el ejercicio del voto será diferente a lo que tanto electores como funcionarios electorales están acostumbrados, debido a las medidas sanitarias que se implementarán.

Una forma didáctica de preparar y brindar confianza a la población para acudir a votar es observando un ejercicio de simulación del sufragio, que le permita visualizar cómo operarán las mesas de votación durante las elecciones, cuáles son y cómo cumplir con las medidas sanitarias dispuestas, y qué comportamientos debe evitar para minimizar la propagación del coronavirus (no saludar de la mano, no tocarse la cara, entre otros).

Esta simulación se puede hacer para ser transmitida en los noticieros de televisión y proyectar el contenido audiovisual a través de internet y las redes sociales.

CREAR UNA PÁGINA WEB PARA GESTIONAR LA DESCARGA DE MATERIAL Y ABRIR UN ESPACIO DE CONSULTAS

Crear un espacio digital para que las organizaciones políticas, observadores electorales y la ciudadanía puedan gestionar la descarga de documentación necesaria, guías para representantes de partidos políticos, guías de seguridad y sanidad y toda información útil para el proceso. Este espacio además podría funcionar como medio para interactuar y formular consultas en línea al órgano electoral.



INCORPORAR LA TECNOLOGÍA A LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTORALES Y MIEMBROS DE MESA

Fomentar el uso de plataformas tecnológicas para llevar a cabo capacitaciones de manera uniforme, accesible y masiva, que permita reducir la presencia física en las jornadas dispuestas para la capacitación de funcionarios electorales y miembros de mesa. El componente práctico que brinda una capacitación presencial es difícil de reemplazar. Sin embargo, se puede explorar una combinación presencial y a distancia.

ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS ELECTORALES

Considerar establecer mecanismos de incentivo y obligatoriedad de la capacitación para quienes cumplan rol de jurados de mesa y otras altas responsabilidades durante la jornada electoral. Es primordial que todos tengan la formación adecuada en los aspectos técnicos del proceso, pero sobre todo en los protocolos, lineamientos y medidas que se deben seguir para la protección de la salud de las personas.

CONSIDERAR LAS LIMITACIONES DE ACCESO A LA TECNOLOGÍA

La tecnología es un canal de comunicación que llega a muchas personas. Sin embargo, no todos tienen acceso a estas herramientas. Por lo tanto, se debe considerar la creación de contenidos con otras características para acceder a todos los segmentos de la población.

HABILITAR CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Considerar la habilitación de un centro de atención ciudadana (servicio en línea, telefónico, plataformas digitales) para brindar información respecto a las disposiciones relacionadas con las elecciones y las medidas sanitarias adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19.

GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES

Considerar la realización de las capacitaciones en salas con suficiente espacio para garantizar la distancia física entre las personas. Asimismo, promover la realización de actividades formativas en lugares con ventilación. Se recomienda garantizar al menos un metro y medio de distancia entre cada asistente.

ADOPTAR PROTOCOLO SANITARIO PARA CAPACITACIONES PRESENCIALES

Establecer un protocolo sanitario para capacitaciones presenciales. El personal a cargo de la actividad debe contar con los recursos y preparación suficiente para desarrollar la actividad de forma segura, con el conocimiento adecuado para prevenir la transmisión del coronavirus y dar cumplimiento a las medidas sanitarias en cada instancia.

Los asistentes deben conocer de antemano las disposiciones que deben cumplir en las diversas sesiones en que participen.



INCORPORAR A EXPERTOS EN SALUD EN LAS CAPACITACIONES

Incluir en las capacitaciones a profesionales de la salud que puedan brindar información oportuna y técnica respecto a las medidas sanitarias, los protocolos de salud establecidos y atender las consultas sobre la materia.

Es fundamental que todo funcionario electoral no solo conozca las medidas sino cómo implementarlas y cómo usar los insumos (por ejemplo, las máscaras).

AUMENTAR PERSONAL DE CAPACITACIÓN

Aumentar el personal involucrado en las tareas de formación y apoyo, no solo debido a la cantidad de contenido extra relacionado con la pandemia, sino también para asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias.

FRACCIONAR LAS CAPACITACIONES EN DISTINTOS GRUPOS PARA EVITAR GRAN CANTIDAD DE PERSONAS

Se sugiere dividir las capacitaciones en grupos pequeños (definir la reserva de espacios por fechas y horarios preestablecidos según algún tipo de criterio, como puede ser por apellidos, documento de identidad o zona).

INSTALAR PUNTOS DE HIGIENE AL INGRESO Y EXIGIR USO DE TAPABOCAS


Instalar puntos de desinfección al ingreso de las capacitaciones, para aplicar alcohol en gel a todos los asistentes. Asimismo, verificar el uso de tapabocas o brindárselo a las personas que no cuenten con uno.

DESINFECTAR SALONES Y SUPERFICIES

Contar con una planificación de desinfección de los salones y las superficies donde se realizan las capacitaciones cada vez que ingresa un nuevo grupo a la actividad.



7. REGISTRO ELECTORAL



El registro electoral es la base de datos a partir de la cual se determina el padrón de los ciudadanos habilitados para el ejercicio del voto. El principal desafío que impone la pandemia en esta materia es procurar que todos los ciudadanos dispongan de las facilidades para la inscripción en el registro o para actualizar sus datos electorales, y evitar que el contexto vigente genere barreras que limiten el derecho al sufragio.

Las modalidades de conformación del registro electoral, los procesos involucrados, las instituciones responsables, la obligatoriedad o voluntariedad del registro, la infraestructura y tecnología utilizada, los requisitos de inscripción, entre otros aspectos, son elementos que varían entre los países de la región. Sin perjuicio de ello, existen elementos comunes que se abordan en este apartado para brindar propuestas que apuntan a promover la inclusión y participación de la ciudadanía en las elecciones, proteger la salud de las personas y considerar los efectos que la pandemia de COVID-19 genera en este proceso.

Desde luego, debido a que muchas de las gestiones en materia de registro electoral requieren la presencia del elector, se deben tomar las precauciones sanitarias apropiadas en las oficinas electorales del país. La interacción física entre los funcionarios electorales y los ciudadanos, así como de estos últimos con materiales, equipamiento y superficies al asistir a esos lugares, aumentan el riesgo de contagio, por lo que deben adoptarse las medidas preventivas correspondientes.

GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTORAL

La pandemia ha generado dificultades para mantener el funcionamiento de los servicios electorales, entre los que se cuenta el registro electoral. Las instituciones deben garantizar que los servicios de registro electoral se continúen ofreciendo para asegurar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. En caso de suspensión de su funcionamiento por la implementación de medidas sanitarias, se deben adoptar estrategias para mitigar o reponer el tiempo de paralización, sobre todo en año electoral.



DISPONER MEDIDAS SANITARIAS PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO Y CEDULACIÓN

Garantizar las debidas medidas sanitarias para la atención al público en las oficinas de registro, que incluya la elaboración de un protocolo e instructivo de atención.

- Uso de máscaras quirúrgicas obligatorio para los funcionarios electorales y de tapabocas para ciudadanos.
- Aplicar alcohol en gel a toda persona que ingrese a realizar una gestión.
- Adoptar las medidas de distanciamiento físico en las oficinas, tanto entre funcionarios como de las personas que asistan.
- Aplicar medidas de desinfección en el mobiliario y en zonas de contacto.
- Se sugiere disponer de equipos y materiales de uso exclusivo para cada funcionario, de manera de evitar el uso compartido. De lo contrario, desinfectar cada vez que un funcionario termine su turno.
- Desinfectar lápices y equipamiento tecnológico cada vez que un usuario haga uso de ellos. Se sugiere recomendar a la población que porte sus propios lápices o bolígrafos.
- Señalizar con cartelería y barreras físicas si es necesario, para orientar y ordenar el flujo de personas al interior de los recintos.
- Si existe la capacidad, promover la entrega de recibos, comprobantes, certificaciones, a través de métodos informáticos, enviados por medio de correo electrónico u otro dispositivo.
- Instalar mamparas de acrílico para la atención al público, que sirva de barrera de protección.
- Si existe más de un ingreso, procurar establecer un lugar para el ingreso de las personas y otro para la salida.

CAPACITAR A FUNCIONARIOS EN LA ATENCIÓN DE PÚBLICO BAJO PROTOCOLOS SANITARIOS

Es importante que los funcionarios electorales o de otras instituciones que gestionan el registro electoral estén debidamente capacitados en los protocolos de atención al público, en las medidas sanitarias que se deben cumplir y en la aplicación de los procedimientos de acuerdo a las disposiciones que se adopten en virtud de la pandemia.

DEFINIR UN MECANISMO DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE RESERVA DE CITAS

Si es factible, y la demanda lo requiere, establecer un mecanismo de atención con reserva de citas para evitar la aglomeración de personas en las oficinas de registro. Ello permitirá definir franjas de tiempo de atención con base en la capacidad de respuesta de la oficina, para permitir el flujo apropiado de personas. Para ello se debe contemplar un centro de llamados, una página web o un correo electrónico para gestionar las reservas.

ADOPTAR MEDIDAS PARA PROTEGER A FUNCIONARIOS CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO

El órgano electoral y/o la institución que gestiona las oficinas de registro y de cedulação debiera evaluar las condiciones del personal que trabaja en las oficinas de atención al público, para saber cuántos funcionarios tienen mayores probabilidades de desarrollar complicaciones graves asociadas con la COVID-19 (adultos mayores y personas con afecciones subyacentes) y quienes estén embarazadas. Esa información permitirá adoptar medidas que puedan reducir la exposición a posibles contagios de esos funcionarios. Estas medidas debieran considerarse para todos los funcionarios que en distintas áreas brindan atención al público, con el debido resguardo del derecho a la privacidad de las personas.

HABILITAR HORARIO DE ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y OTRAS PERSONAS DE RIESGO

Se recomienda habilitar horarios preferenciales de atención a adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con afecciones subyacentes, para disminuir su riesgo de exposición frente al coronavirus.

AMPLIAR LOS PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL

En los casos en que existan fechas determinadas para la inscripción en el registro y la actualización de los datos electorales de los ciudadanos, se sugiere ampliar esos plazos para facilitar la gestión de los trámites correspondientes en condiciones de menor aglomeración.

REABRIR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO EN CASO DE POSTERGACIÓN DE LAS ELECCIONES

Debido a que las elecciones pueden postergarse varios meses, se sugiere reabrir el proceso de inscripción en el registro electoral para permitir que quienes cumplan 18 años para la nueva fecha de elección puedan habilitarse para el ejercicio del voto. Lo mismo para quienes quieran actualizar su domicilio electoral.

PROMOVER CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL DOMICILIO ELECTORAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN UNA CIUDAD Y VOTAN EN OTRA

En varios países de la región, existe un alto porcentaje de ciudadanos que no cuenta con su domicilio electoral actualizado. En muchos casos, viven en una localidad, pero siguen registrados en su ciudad de origen, o dentro de una misma ciudad están registrados en un domicilio anterior. Por tal motivo, durante las elecciones se trasladan distancias considerables para ejercer su derecho al sufragio.

Por el motivo anterior, se recomienda que la autoridad electoral promueva una campaña para que las personas que se encuentran particularmente en la primera situación (vivir en una ciudad pero votar en otra) actualicen su domicilio electoral y eviten el traslado en la semana de elecciones. La movilidad de esta naturaleza favorece la propagación del coronavirus en el país, sobre todo si existen diferencias en la situación epidemiológica entre ambas. Se debe concientizar a la población sobre este riesgo para incentivar la gestión de actualización.

FACILITAR PROCESOS DE PRE-REGISTRO PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES Y REDUCIR LA PRESENCIA PROLONGADA EN OFICINAS DE REGISTRO

Para agilizar los trámites de inscripción o actualización del registro electoral en los países que requieren la presencia de la persona, se pueden contemplar mecanismos que faciliten ese proceso a través de la descarga por internet de los formularios correspondientes, para que sean llenados previo a la concurrencia a la oficina respectiva, o completar directamente esos datos a través de la página web.



PROMOVER CAMPAÑAS DE REGISTRO DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS

Promover la inscripción de personas de grupos históricamente con niveles más bajos en los registros: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, personas analfabetas, población indígena, afrodescendientes y población en situación de pobreza.

ADOPTAR ESTRATEGIA PARA DEPURAR FALLECIDOS POR LA COVID-19

La pandemia ha generado consecuencias muy dolorosas para las sociedades con el aumento de personas fallecidas. Es responsabilidad de la institución a cargo del registro depurar a las personas que lamentablemente han perdido la vida. En caso de no existir un mecanismo permanente de depuración de los fallecidos, se sugiere explorar gestiones con las instituciones estatales de estadísticas vitales, que incluye el registro de mortalidad.

SUSPENDER LOS MECANISMOS DE DEPURACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PARA QUIENES NO ASISTAN A VOTAR

En algunos países de la región no participar en determinadas elecciones es un mecanismo de depuración del ciudadano del registro electoral. Debido al contexto, se sugiere suspender esta modalidad para evitar su vigencia en los procesos electorales que se desarrollen durante la pandemia de COVID-19.

Alternativamente, se puede aplicar esa suspensión de forma automática a los adultos mayores y ofrecer ese beneficio, previo registro y presentación de antecedentes, a personas con afecciones subyacentes graves y mujeres embarazadas. Se sugiere facilitar ese registro a través del portal web de la institución electoral.

PERMITIR EXCUSARSE DE LA OBLIGATORIEDAD DEL VOTO A PERSONAS DE ALTO RIESGO

En el mismo espíritu anterior, en los países en que el ejercicio del voto es obligatorio, se sugiere explorar que los adultos mayores, las personas con afecciones subyacentes graves y las mujeres embarazadas, puedan excusarse de asistir a votar. Una medida de esta naturaleza debe adoptarse a través de los mecanismos legales o administrativos correspondientes. Un factor a considerar para la adopción de esta medida es el estado epidemiológico en que se encuentra el país. También se puede focalizar en determinadas regiones en atención al mismo factor.

EXTENDER LA VIGENCIA DE CÉDULAS DE IDENTIDAD VENCIDAS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO

En la mayoría de los países de la región las personas se identifican en la mesa de votación con su cédula de identidad, con lo cual se habilitan para sufragar si es que cuentan con su registro respectivo en el listado de electores y la cédula se encuentra vigente. Tomando en cuenta la necesidad de evitar trámites o gestiones que expongan a las personas al contagio del coronavirus, se sugiere que se extienda la vigencia de los documentos de identidad que se encuentren vencidos exclusivamente para que los ciudadanos puedan votar con esa identificación sin perjuicio de esa condición.



SUSPENDER TARIFAS POR INSCRIPCIÓN O EMISIÓN DE CÉDULA

La pandemia ha generado un fuerte impacto económico y social, en el que muchas personas han perdido el empleo. En ocasiones, las instituciones correspondientes, aplican tarifas para la inscripción en el registro y para la obtención de la cédula de identidad. Es importante evitar que el ejercicio del sufragio esté condicionado a un factor oneroso, particularmente en el contexto actual. Por ello, se recomienda suspender las tarifas para que las personas no soporten una carga adicional en un contexto económico complejo y les permita votar en las elecciones.

MANTENER COMUNICACIÓN Y CONSULTAS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El registro electoral es uno de los componentes más sensibles de un proceso eleccionario. Muchas veces genera conflictos políticos. Por tal motivo, es importante que las decisiones y medidas que se adopten en el contexto de pandemia referidos al registro electoral estén antecedidas de consultas y diálogo con los partidos, e idealmente contar con el apoyo de las principales fuerzas políticas del país.


DESINFECCIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO UTILIZADO PARA EL REGISTRO BIOMÉTRICO

Algunos organismos electorales han incorporado la biometría en sus sistemas de empadronamiento y otros están en procesos de transición hacia un registro con estas características. La biometrización requiere de la presencia física y contacto con equipamiento tecnológico. Es importante la desinfección de todo equipamiento con el cual los ciudadanos entran en contacto para proceder a su registro, como el lector de huella dactilar, el lápiz para firma digital, entre otros. Se debe verificar con el proveedor para saber qué productos se pueden utilizar para no dañar los equipos,¹³ y confirmar con las autoridades de salud que el producto esté autorizado y disponible en el mercado en cantidades suficientes.



13 Buriel, Fernanda; Darnolf, Staffan; Aseresa, Muluken. 2020. Salvaguardar la salud y las elecciones <https://www.ifes.org/publications/ifes-covid-19-briefing-series-safeguarding-health-and-elections>

8. REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS



Para participar en la competencia electoral, los partidos políticos deben obtener la habilitación como organización política previo cumplimiento de determinados requisitos que establece la ley. Por su parte, quienes quieran participar como candidatas o candidatos, también están sujetos a ciertas condiciones que impone la legislación.

En cualquiera de los casos se deben cumplir determinados procedimientos que culminan con los trámites correspondientes ante el órgano electoral para materializar el registro o inscripción del partido o candidatura. La gestión de estos procesos es primordial de cara a la elección.

Varias de las actividades relacionadas con el registro de organizaciones políticas y candidaturas requieren la interacción física con una cantidad importante de personas, en especial aquellas que movilizan a simpatizantes para recabar una serie de requisitos formales definidos en la ley electoral, para poder participar en la elección. Por otro lado, se produce interacción también durante las gestiones de los representantes políticos ante los funcionarios electorales, ya sea para recabar información, solicitar documentación, cumplir con el trámite formal de registro o inscripción, presentar impugnaciones, entre otros.

DISPONER MEDIDAS SANITARIAS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

La mayoría de los países de la región requieren un proceso presencial para que los partidos políticos o candidatos inscriban sus candidaturas a los distintos cargos de elección, ya que se deben cumplir formalidades legales y administrativas. Al igual que para las oficinas de registro electoral, se deben adoptar y cumplir medidas sanitarias que minimicen la probabilidad de contagio.

- Uso de máscaras quirúrgicas obligatorio para los funcionarios electorales, candidatos y miembros de partidos.
- Aplicar alcohol en gel a toda persona que ingrese a realizar la gestión.
- Restringir el acceso a las personas estrictamente necesarias, que cumplen un rol en el proceso de inscripción. Los partidos políticos deben colaborar para no concurrir con simpatizantes que se aglomeren en las afueras del recinto al momento de la inscripción, práctica común en muchos países de la región, ya que aumenta la probabilidad de transmisión de coronavirus.
- Adoptar las medidas de distanciamiento físico en las oficinas, tanto entre funcionarios como de las personas que asistan.
- Aplicar medidas de desinfección en el mobiliario y en zonas de contacto. Atención especial se debe dar para los casos de uso compartido de equipos o materiales por parte de los funcionarios, para lo cual se sugiere disponer insumos adicionales para uso exclusivo o desinfectar cada vez que un funcionario termine su turno.
- Desinfectar lápices y equipamiento tecnológico cada vez que un usuario haga uso de ellos. Se sugiere recomendar que los representantes del partido porten sus propios lápices o bolígrafos.
- Señalizar con cartelera y barreras físicas si es necesario, para orientar y ordenar el flujo de personas al interior de los recintos.
- Si existe la capacidad, promover la entrega de recibos, comprobantes, certificaciones, a través de métodos informáticos, enviados por medio de correo electrónico u otro dispositivo.
- Instalar mamparas de acrílico para la atención de los representantes de partidos y candidatos, que sirva de barrera de protección.



PROMOVER EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Sin perjuicio de la recomendación anterior, es importante que los países exploren opciones para trasladar gestiones presenciales de inscripción de partidos y candidaturas a plataformas digitales o modalidades que reduzcan la presencia física en oficinas del órgano electoral, que permitan presentar la información, los documentos, subir las fotografías y firmar digitalmente la solicitud, entre otros trámites.

INCORPORAR TECNOLOGÍA A LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS O DEFINIR UN PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL PROCESO

En muchos países se requiere la recolección de firmas para la formación de un partido, para presentar candidaturas o, incluso, para promover referéndums sobre modificaciones constitucionales. Un proceso de esa naturaleza implica un riesgo de transmisión por la cantidad de personas con las cuales se entra en contacto físico y los documentos que se traspasan entre ellos.

Idealmente, una plataforma tecnológica podría solucionar los riesgos inherentes a ese proceso, permitiendo que las personas puedan ingresar sus datos vía electrónica, con mecanismos de autenticación y seguridad, para ser contrastados luego con el registro electoral. Una opción más viable es permitir la descarga de un formulario que cada persona debe llenar y que el partido solo se encargue de recolectar, por lo que se reduce el contacto únicamente a la entrega de la documentación.

Ante la imposibilidad de alguna solución como las anteriores, se sugiere que el órgano electoral defina un protocolo de estricto cumplimiento para las organizaciones, en el que se detallen las medidas sanitarias que se deben cumplir en la recolección de firmas.

AUMENTAR LOS PLAZOS DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS

Generalmente, los procesos de recolección de firmas tienen plazos definidos. En el contexto actual, puede resultar insuficiente ante las restricciones de movimiento, la necesidad de cumplir las medidas de prevención que pueden ralentizar el proceso, la reticencia de la población de exponerse, entre otros factores. Los países podrían considerar, luego de una evaluación sobre las condiciones de la pandemia, adelantar el inicio de este proceso y aumentar el plazo correspondiente.

ADELANTAR LOS PLAZOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

En muchas ocasiones, las etapas del proceso electoral y el impacto de cada una de ellas en otras fases del proceso, generan una presión importante sobre el desarrollo de la elección. Un ejemplo de ellos es la inscripción de candidaturas, que luego abre la etapa de impugnación de las mismas. Existen varios ejemplos en la región de personas que a pocas semanas o incluso a días de la elección no tenían resuelto si estarían habilitados para competir en los comicios. Además, existe una tendencia a la judicialización de los procesos electorales, lo que deriva en una carga importante para el órgano encargado de dirimir las controversias. Luego, esta problemática se traslada a la impresión de las papeletas de votación, ya que no se puede imprimir hasta que no se defina esa situación, lo que a la vez impacta en la logística electoral, al retrasar el cronograma de distribución de materiales.

Lo anterior es solo un ejemplo de la interrelación de las etapas del proceso electoral. Por tal motivo, se sugiere explorar la necesidad de adelantar o ampliar los plazos de inscripción, para dar tiempo suficiente para ese ejercicio en virtud de la pandemia. Además, para evitar retrasos en otras fases del proceso, que también experimentarán dificultades por la situación epidemiológica del país.



MANTENER COMUNICACIÓN Y CONSULTAS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Las diversas medidas que se vayan a adoptar en relación al registro de partidos políticos e inscripción de candidaturas requieren un proceso de diálogo con las organizaciones políticas para alcanzar soluciones satisfactorias en este importante ámbito del proceso electoral. Es importante conocer de los partidos las dificultades que pueden estar enfrentando o que enfrentarán en los diversos trámites relacionados a esta gestión, sobre todo para brindar las facilidades que, en el marco de la ley, permitan contribuir a minimizar el impacto de la pandemia.

También se debe promover acercamientos respecto al tema con los partidos regionales o locales, que no cuentan con las mismas condiciones y capacidad operativa que un partido a nivel nacional, y los retos en esta materia pueden ser aún mayores para ellos.


PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA NUEVAS HERRAMIENTAS O MODALIDADES

Brindar la debida capacitación y prestar asesoramiento técnico a los movimientos y partidos políticos en los casos que se desarrollen nuevas modalidades para la inscripción o se incorporen herramientas tecnológicas para estas gestiones.

DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE REGISTRO DE PARTIDOS E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Difundir a la opinión pública a través de los medios de comunicación formales, página web y redes sociales sobre el proceso de registro de partidos políticos e inscripción de candidaturas, sobre todo si existen modificaciones respecto a procesos anteriores y nuevas herramientas disponibles.

9. IMPUGNACIONES Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELECTORALES



A pesar de los riesgos de salud existentes, las autoridades electorales que imparten justicia electoral tienen la responsabilidad de atender la presentación de demandas e impugnaciones que se presenten a lo largo del proceso electoral, entre ellas las que tengan relación con la impugnación de los resultados. Si bien existen numerosas recomendaciones que se pueden brindar respecto a la tramitación de los procedimientos contencioso-electorales, se presentan a continuación sugerencias de carácter general para dar curso a los procesos.

APLICAR MEDIDAS SANITARIAS EN TODA AUDIENCIA PRESENCIAL

En caso de realizar audiencias con presencia física de los involucrados, se deben aplicar las recomendaciones descritas en las secciones anteriores relacionadas con el distanciamiento físico, higiene de manos y uso de equipos de protección personal.

ESTABLECER UN MECANISMO ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ESCRITOS

Proporcionar un método electrónico alternativo y seguro para el envío y presentación de recursos relacionados con el proceso electoral y otro tipo de escritos.

GESTIONAR AUDIENCIAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE VIDEO LLAMADA

Promover la celebración de audiencias en línea para la presentación, sustanciación y resolución de recursos relacionadas al proceso electoral.

10. VOTO EN EL EXTERIOR

La pandemia de COVID-19 ha vuelto más complejo el desafío de realizar las elecciones en el exterior. Las estrategias de respuesta a la pandemia han sido heterogéneas. Esto ha generado la existencia de características muy dispares para definir la planificación y procedimientos que puedan ser aplicables en todos los países por igual.

Algunas de las variables importantes a considerar para implementar la modalidad de voto en el extranjero dependen de instituciones ajenas al órgano electoral. Por tal razón, es importante recibir el apoyo y la colaboración de las áreas de Relaciones Exteriores y Salud para encontrar soluciones satisfactorias para el ejercicio de los derechos políticos de los nacionales residentes en el extranjero.

CONSIDERAR LAS DISPOSICIONES ADOPTADAS EN CADA PAÍS

El voto en el exterior conlleva desafíos particulares, ya que se es probable que la pandemia de COVID-19 se encuentre en una situación distinta en cada país. Ello implica que las disposiciones sanitarias y las medidas frente a la pandemia difieran, por lo que se debe planificar acorde a cada realidad.

COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE RELACIONES EXTERIORES Y SALUD

Se recomienda que el órgano electoral realice una evaluación de las condiciones de cada país, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, la OMS, OPS u otras instituciones de salud pública, pueden proporcionar información valiosa al respecto

INCLUIR LA OPINIÓN DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

En la evaluación se sugiere recibir retroalimentación de la comunidad en el extranjero, para conocer sus preocupaciones y sugerencias de cara a la celebración de la elección.

DIALOGAR CON LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Es importante un diálogo constante con los partidos políticos para que las decisiones que se tomen incorporen sus consideraciones, exista respaldo del sistema político a las medidas que se adopten y estén informados sobre el desarrollo de este proceso.

ESTABLECER UNA MESA DE COORDINACIÓN DEL VOTO EN EL EXTERIOR

El establecimiento de una mesa de coordinación del voto en el exterior que incluya a parte de los actores mencionados en los puntos anteriores, puede contribuir para una implementación exitosa. En esa instancia sería conveniente trabajar en un mapa de riesgo para la adopción de determinadas acciones conforme a la evolución de la pandemia en cada país.

COORDINAR CON LAS AUTORIDADES DE LOS PAÍSES

Se debe coordinar con las autoridades de cada país para cumplir con las medidas que se hayan adoptado como consecuencia de la pandemia y seguir los protocolos establecidos.

MANTENER INFORMADOS A LOS ACTORES DE FORMA PERMANENTE

Se recomienda brindar información en forma permanente a través de canales institucionales a los ciudadanos en el extranjero sobre el avance del proceso para el ejercicio del voto y las medidas sanitarias que se aplicarán para la jornada electoral.

EXPLORAR ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL VOTO EN EL EXTRANJERO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES MÉDICAS

En general, no es recomendable cambios drásticos al sistema de votación con motivo de la pandemia. Sin embargo, dependiendo de la cantidad de electores inscritos y el tiempo disponible para su implementación, se puede explorar para el caso del voto en el exterior la implementación del voto por correspondencia.





B.

**USO DE LA
TECNOLOGÍA**



OEA

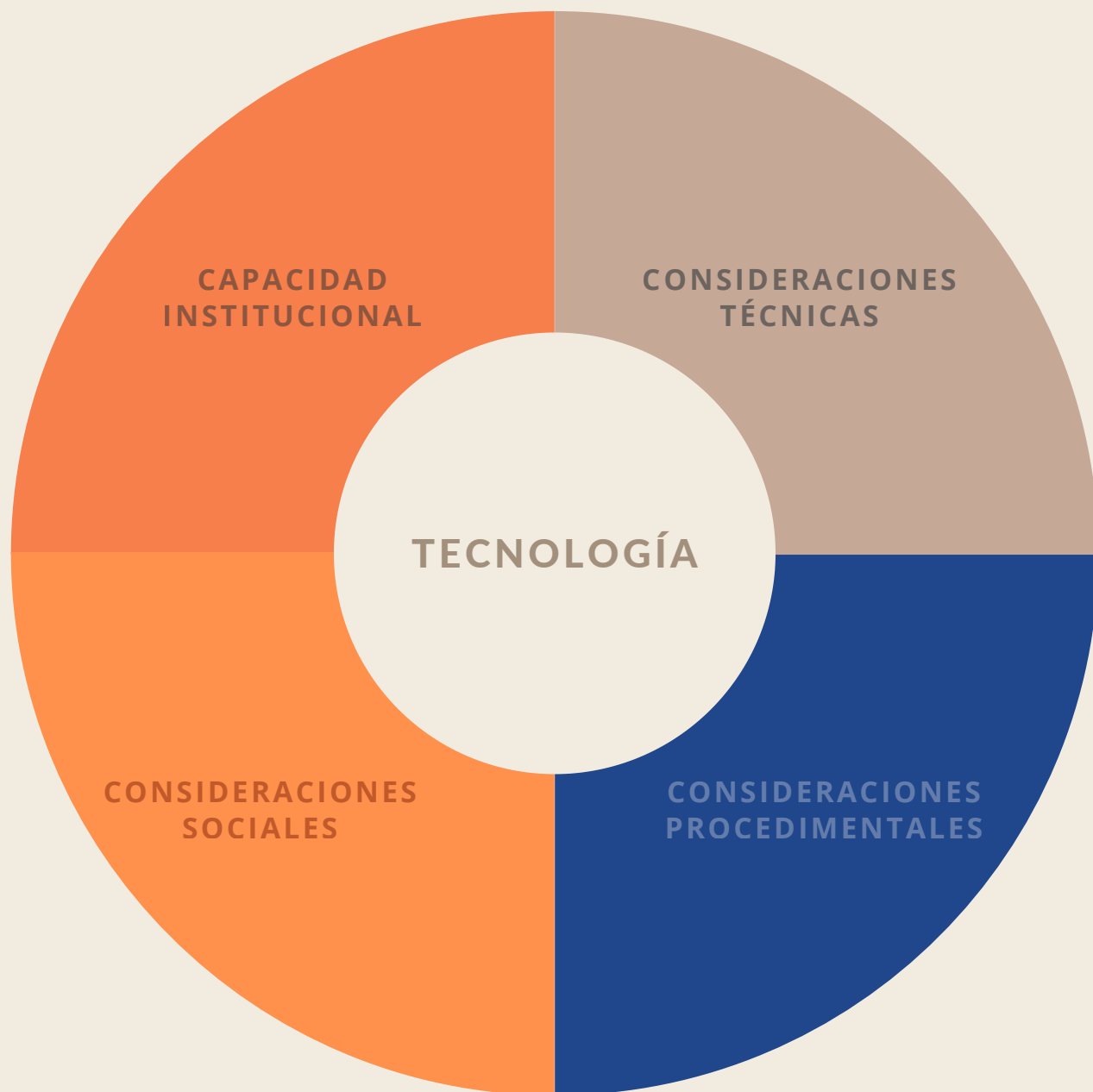
Más derechos
para más gente

USO DE LA TECNOLOGÍA


Las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19 han provocado que, con mayor celeridad, se explore la utilización de tecnologías de la información y herramientas en línea para brindar soluciones que prevengan o disminuyan el contacto físico de las personas, para reducir los riesgos y limitar la propagación de la COVID-19.

Sin duda, el contexto actual es una oportunidad para desarrollar aplicaciones móviles, sitios web u otras herramientas, que pueden funcionar como centros de consulta del ciudadano, brindar información sobre el proceso electoral y permitir la gestión de trámites ante las instituciones electorales. La mayoría de los países de la región ya incorporan soluciones tecnológicas en distintas instancias del proceso.

En los diversos capítulos de esta guía se hacen recomendaciones enfocadas a utilizar tecnologías. Sin embargo, se deben considerar diferentes variables que permitan un uso efectivo, seguro e incluyente. Los órganos electorales deben evitar, especialmente en tiempo de pandemia, implementar o acelerar la ejecución de alguna herramienta tecnológica sin seguir los procesos propios requeridos para su maduración.



1. CAPACIDAD INSTITUCIONAL



El uso de la tecnología debe darse en un entorno en que exista capacidad institucional para el desarrollo y ejecución de soluciones tecnológicas. Ello requiere personal idóneo, capacitación, infraestructura informática, recursos financieros, entre otros.

En la presente guía se sugiere en diversas etapas el uso de tecnología para ciertos procedimientos electorales, con el objetivo de reducir la probabilidad de transmisión del coronavirus, al minimizar o eliminar la presencia física de personas para ciertos trámites o gestiones. Esas recomendaciones por sí mismas son, en general, aplicables a contextos normales, ya que mejoran, facilitan y fortalecen los servicios electorales de los países. Sin embargo, en muchos casos la razón de por qué aún no se han aplicado, es por la limitada capacidad institucional para desarrollar y mantener determinada tecnología.

Por ello, es importante que los órganos electorales evalúen seriamente las condiciones de la institución para implementar soluciones tecnológicas, para que la decisión adoptada sea debidamente razonada, justificada y madurada.

REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN PARA IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Se recomienda realizar un diagnóstico integral de las capacidades e infraestructura del área informática del órgano electoral, a fin de conocer, de manera objetiva, las condiciones para implementar las propuestas relacionadas con el uso de la tecnología en elecciones y/o nuevas propuestas de gestión de servicios electorales en el contexto de pandemia de COVID-19.

Este diagnóstico debe considerar la disponibilidad de recursos con los que cuenta la institución, tanto humanos, financieros y tecnológicos.

DETERMINAR LAS NECESIDADES

Junto al diagnóstico, se deben determinar las necesidades para la implementación de una propuesta específica, que puede requerir el aumento de mano de obra calificada, la compra de equipamiento, capacitación de funcionarios, educación y campañas de información, pruebas, contratación de servicios, tiempo, entre otros elementos. Todo eso se traduce en recursos financieros.



EVALUAR EL TIEMPO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

El tiempo es un factor indispensable a considerar para decidir sobre la implementación de una determinada solución tecnológica, que estará condicionado mayormente a la fecha de la elección. Es fundamental ser objetivos y realistas respecto a la capacidad de ofrecer una herramienta tecnológica en el tiempo que se dispone, evaluación que debe contemplar las diversas restricciones o limitaciones que puede imponer la pandemia en la ecuación.

PRIORIZAR CON BASE EN LA MITIGACIÓN DE LOS CONTAGIOS

A partir del diagnóstico, la determinación de las necesidades y la evaluación del tiempo disponible, entre otros factores, los órganos electorales deberán decidir si existe la posibilidad de emprender alguna o varias de las propuestas consignadas en esta guía u otras que hayan considerado.

Si las condiciones permiten implementar más de una, se debe priorizar aquellas que contribuyan en conjunto a una mayor disminución en los riesgos de contagio. Se recomienda recibir el aporte técnico de los expertos en el área de la salud para evaluar este aspecto.

INCORPORAR EN LAS DECISIONES A LAS ÁREAS INFORMÁTICAS DEL ÓRGANO ELECTORAL

Es importante que el área informática del órgano electoral esté involucrada en todo el proceso de evaluación y toma de decisión, no solo para aportar información técnica sino también la propia experiencia de implementar estas herramientas.

APLICAR LOS MISMOS CRITERIOS EN LA CONTRATACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Los mismos criterios descritos se deben aplicar a las soluciones tecnológicas que son contratadas y proveídas por empresas del rubro.

FOMENTAR LA COOPERACIÓN HORIZONTAL

Se debe fomentar la cooperación horizontal entre los órganos electorales de la región. Muchas soluciones tecnológicas han sido adoptadas en diversos países. La experiencia y buenas prácticas que pueden compartir entre sí las instituciones electorales permitirá enriquecer el proceso de toma de decisiones de aquellas que evalúan o estén en etapas iniciales de implementación. Quienes ya cuenten con una solución tecnológica madura, siempre podrán nutrirse de otros modelos para mantener un proceso de mejora continua.



PREPARAR A LA INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO REMOTO

La pandemia de COVID-19 ha repercutido en la dinámica de trabajo. La implementación de medidas sanitarias ha causado restricciones a la movilidad en diversos países del mundo, obligando a muchas instituciones a generar esquemas de trabajo remoto para sus empleados.

El órgano electoral debe planificar y brindar las herramientas a sus funcionarios para dar continuidad a todas aquellas actividades que no requieran desplazamiento a través del trabajo remoto. La evolución de la pandemia es incierta y la situación epidemiológica puede requerir medidas de confinamiento de la población, que requerirá mantenerse en casa. Es importante que la institución cuente con un servicio accesible a todo el personal para video llamadas y acceso remoto a las estaciones de trabajo, que brinde soporte técnico y garantice la seguridad.


AMPLIAR PERSONAL TÉCNICO

Considerar la ampliación de contratación de personal técnico calificado que fortalezca el área informática del órgano electoral ante la necesidad de brindar respuestas informáticas en los servicios electorales.

FORTALECER MESA DE AYUDA

Fortalecer la mesa de ayuda para una repuesta de soporte técnico adecuada ante el aumento de las demandas relacionadas con las nuevas formas de gestión digital.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS



Además del diseño de aplicativos, dispositivos o herramientas intuitivas y de fácil utilización, la planificación y desarrollo de soluciones tecnológicas debe resguardar diversos aspectos técnicos para garantizar que su implementación sea segura, efectiva y cumpla el propósito para la cual fue concebida.

Para que la tecnología brinde confianza, ya sea en la transmisión de resultados, en modalidades de votación con componentes informáticos, en la creación de herramientas para la gestión de servicios electorales, entre otros, debe cumplir un proceso de diseño, desarrollo e implementación apropiado.

ESTABLECER PROCESOS TÉCNICOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN

Elaborar un protocolo de desarrollo, producción y ejecución para la totalidad de los programas informáticos a ser implementados, a fin de prevenir y reducir fallas e incidentes, que incluya las metodologías de trabajo y métodos de respuesta o mitigación.

PROCURAR UNA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA

Considerar la implementación paulatina de innovaciones tecnológicas, basada en un desarrollo formal del software, acompañada por un riguroso proceso de testing y liberación del sistema. El órgano electoral, los partidos y la ciudadanía deben estar preparados para los cambios producidos.

LLEVAR A CABO PRUEBAS DE INTEGRIDAD Y CONTROL DE CALIDAD

Considerar con tiempo suficiente los controles necesarios previo a la fase de producción y puesta a disposición de los usuarios, que incluya las adecuadas pruebas de integridad, tales como testing, control de calidad, análisis de incidentes, análisis de seguridad, verificación de redes, control de software y análisis de infraestructura informática.

DESARROLLAR PLAN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Cualquier transformación en la gestión y administración electoral que involucra desafíos tecnológicos, genera más vulnerabilidades. Por tal razón, es necesario desarrollar un plan estratégico de seguridad informática adecuado. De esta manera se podrá atender eficazmente cualquier tipo de incidentes relacionados con la integridad y calidad del funcionamiento de los servicios informáticos ofrecidos a los ciudadanos, y proteger la información.

RESPONSABILIDAD Y CONTROL DE LOS SERVICIOS EXTERNOS

Determinar los mecanismos de seguridad, niveles de servicio, y requisitos de gestión de todos los servicios de red, generando un adecuado acuerdo de nivel servicios con las empresas proveedoras.

PLANIFICAR AUDITORÍAS

Desarrollar auditorías y evaluaciones independientes como parte de un proceso formal, conocido y debidamente programado.



ESTABLECER PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES

La consideración de planes de contingencia ofrece a las autoridades electorales una oportunidad para minimizar los riesgos que puede acarrear la interrupción de actividades o procesos críticos. Los planes de contingencia también ayudan a garantizar la pronta restauración de las actividades en caso de una interrupción, particularmente en plena jornada electoral.

Un elemento a considerar en el contexto de la pandemia, es la posibilidad de que funcionarios electorales del área informática del órgano electoral deban cumplir medidas de aislamiento o cuarentena. Ya sea por padecer COVID-19, estar infectado por coronavirus, presentar síntomas compatibles con la enfermedad o ser contacto de casos de COVID-19, la disrupción que puede generar esta situación en un área sensible del proceso electoral, si son varios los afectados, debe preverse para adoptar las medidas de contingencia apropiadas.



PROCURAR LOS REGISTROS DE LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA

Se debe garantizar que en cada una de las etapas que se utilizan tecnologías exista un registro material o impreso de la operación tecnológica que se lleva a cabo.

DETERMINAR ADECUADAMENTE LAS RESPONSABILIDADES

Definir adecuadamente las responsabilidades de todos quienes intervienen en la planificación y ejecución de las tareas contempladas, especialmente en los casos en que existe una contratación externa y el funcionamiento no cumple con los niveles esperados.



3. CONSIDERACIONES PROCEDIMENTALES

La implementación de tecnologías debe darse en el marco de un proceso transparente, abierto a la ciudadanía y a los partidos políticos, para propiciar que los principales destinatarios de las herramientas o servicios que se proporcionen, estén preparados para hacer uso de ellos.

Las medidas a continuación son relevantes para una implementación exitosa de la tecnología en cualquier circunstancia,¹⁴ pero deben tomarse en consideración especialmente en tiempo de pandemia. Es fundamental recordar que el éxito de la tecnología se medirá por la credibilidad y confianza que brinda al proceso electoral y no por el nivel de automatización o atractivo que pueda generar la propia herramienta. Por ello, la implementación debe ser progresiva y gradual.

¹⁴ Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO/OEA), 2010. "Observación del Uso de Tecnología Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA". Pág. 29 – 30. Disponible en: https://www.oas.org/sap/docs/DECO/Publicaciones/Manual_para_las_Misiones_s.pdf

CONTAR CON LA REGULACIÓN PROCEDIMENTAL

Es importante que el desarrollo y la implementación de la tecnología a utilizar cuente con manuales o guías para su manejo y aplicación.

CONSULTAR A PARTIDOS POLÍTICOS

El efecto positivo que puede generar la decisión de implementar alguna solución tecnológica está fuertemente ligado a la concepción que tengan los actores políticos de esa tecnología y del impacto que tendrá para ellos en el proceso. Por ello, es altamente recomendable que previo a la adopción de una decisión, los partidos hayan sido consultados para incluir sus puntos de vista. Implementar una solución que cuenta con el rechazo de alguno de los principales actores políticos, minará la confianza en el proceso.

ACCESO A PRUEBAS Y PILOTOS

Los actores políticos, sociedad civil, la prensa, entre otros, deben acceder a las pruebas, pilotos y simulacros que se realicen, particularmente en los casos de tecnologías que servirán para componentes esenciales del proceso, como voto electrónico, la transmisión de resultados, la autenticación biométrica para votar, entre otros.



PROVEER DE UNA ADECUADA CAPACITACIÓN


Toda tecnología requiere un proceso de capacitación, tanto para quienes serán responsables de su operación y mantenimiento, como para aquellos que hacen uso de ella, como partidos políticos y electores.

EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para que la ciudadanía, los partidos políticos, la prensa y la sociedad civil conozcan las nuevas soluciones tecnológicas o herramientas que se ponen a disposición como parte del proceso electoral, se requiere una campaña de educación cívica para informar sobre el componente tecnológico que deberán utilizar y una estrategia comunicacional que aborde las características, el objetivo, su uso y el resultado que se espera con su implementación.



4. CONSIDERACIONES SOCIALES



Las realidades sociales en la región pueden ser muy dispares. Existe población con dificultad para acceder a dispositivos tecnológicos, la educación en materia de tecnología es en muchos casos insuficiente y la cobertura de internet es limitada. Esta es una variable que se debe considerar al adoptar definiciones que puedan generar que una parte de la población se vea excluida.

CONSIDERAR ENFOQUE DIFERENCIADO

La educación en materia de tecnología puede diferir por edad, región, formación y otros elementos. Por ello, es importante considerar que la introducción de herramientas tecnológicas puede requerir una capacitación diferenciada.

TENER ALTERNATIVAS PARA DETERMINADAS HERRAMIENTAS

Cuando se dispone de mecanismos de información o consulta a través de aplicativos móviles o página web, considerar alternativas para quienes no pueden o tienen dificultad de acceder, como puede ser un centro de llamados.





C.

PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN



OEA

Más derechos
para más gente

PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN


La participación e inclusión de los ciudadanos en las elecciones son pilares fundamentales de la democracia. Los ciudadanos tienen derecho a participar activamente en todas las etapas del proceso electoral. Su involucramiento genera mayor confianza y transparencia en las instancias decisivas de una elección, como en la instalación de las mesas de votación y el escrutinio de los votos, así como en otras funciones electorales.

Por ello, es importante adoptar las medidas que correspondan para asegurar la participación activa de la ciudadanía, en particular en favor de sectores minoritarios o históricamente excluidos, para garantizar el ejercicio de sus derechos políticos.

Para contribuir con este fin, en este capítulo se formulan recomendaciones que buscan fortalecer las capacidades de la autoridad electoral para garantizar los espacios de participación con las disposiciones sanitarias necesarias y conforme a los procedimientos operativos recomendados por las autoridades en respuesta a la COVID-19.



1. ORGANIZACIONES POLÍTICAS



Las organizaciones políticas y sus candidatos son quienes compiten por los diferentes cargos sometidos a la voluntad popular. Durante el proceso electoral, realizan actividades para difundir sus propuestas e ideas a fin de obtener los apoyos de los electores en la contienda. Cumplen el rol clave de la representación política de los diversos intereses en cada sociedad.

Un proceso electoral debe tener reglas claras, justas y equitativas, especialmente en el contexto excepcional de la pandemia. Por tal razón, es importante fomentar el diálogo y la comunicación entre la autoridad electoral y los actores en competencia. La experiencia y buenas prácticas indican que cuando las organizaciones políticas están presentes en las distintas etapas del ciclo electoral se logran mayores niveles de confianza y transparencia, elementos clave para el reconocimiento de los resultados.

Las organizaciones políticas también sufren las consecuencias de la pandemia de COVID-19. Han experimentado el impacto en la planificación de la campaña electoral, en la interacción con sus simpatizantes y en el desarrollo de sus actividades y eventos. Es importante comprender los desafíos que enfrentan y buscar soluciones institucionales que proporcionen condiciones suficientes para que las organizaciones políticas superen estas barreras generadas por la pandemia.

Las condiciones para la celebración de elecciones justas, libres y transparentes se deben cumplir a pesar de los obstáculos que genera la pandemia. Para ello, el árbitro electoral debe velar por una competencia equitativa, en igualdad de condiciones, y los partidos políticos deben asumir el compromiso con la transparencia y la construcción de confianza. Ambos comparten la responsabilidad en el cuidado de la salud de las personas.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN TODAS LAS ETAPAS DEL CICLO ELECTORAL

- Fortalecer el diálogo y la comunicación con las organizaciones políticas en todas las cuestiones relacionadas con la organización de las elecciones y eventuales cambios como consecuencia de la pandemia de COVID-19.
- Garantizar la participación multipartidaria en la estrategia de respuesta contra la pandemia. Incluir las visiones y propuestas de los representantes políticos. Un modelo que podría funcionar son los comités consultivos de partidos políticos como mecanismo que incorpore la visión de las organizaciones políticas en este contexto, que sesione periódicamente de forma virtual.
- Establecer canales formales para informar equitativamente a todas las opciones políticas sobre las decisiones que se adopten en torno a las diversas etapas del proceso electoral y las medidas que se establezcan en pos del resguardo de la salud de la población.
- Fomentar el uso de la tecnología para realizar reuniones, elaborar comunicaciones escritas, material audiovisual que facilite la comprensión y diversifique las estrategias de comunicación para llegar a todas las organizaciones políticas, nacionales y regionales.
- Promover la convocatoria para acreditar a representantes de los partidos políticos a observar y monitorear el proceso electoral, especialmente las áreas técnicas de organización y tecnología electoral.
- Reconocer las dificultades que enfrentan las organizaciones políticas para desarrollar las actividades electorales con normalidad, con el objetivo de encontrar soluciones consensuadas frente a los desafíos que experimentan.



FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

- Involucrar a las estructuras partidarias regionales y locales en la planificación de las medidas en respuesta a la pandemia de COVID-19.
- Fortalecer los mecanismos de comunicaciones y diálogo a niveles regionales y locales. El modelo de comisiones partidarias o comités consultivos de partidos políticos también puede brindar beneficios en el ámbito regional y local.
- Incluir a los partidos minoritarios y organizaciones políticas regionales en los espacios de coordinación, diálogos y en la toma de decisiones en el marco de la respuesta a la pandemia.

BRINDAR A ORGANIZACIONES POLÍTICAS ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA SANITARIA

Contribuir con las organizaciones políticas mediante asistencia técnica para el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en el marco del proceso electoral. Para ello, se recomienda promover instancias de trabajo con expertos en el área de salud.

PROMOVER CAPACITACIÓN PARA CANDIDATOS Y LÍDERES DE PARTIDOS


Realizar capacitaciones, de preferencia virtuales, sobre las disposiciones sanitarias dirigidas a los líderes políticos regionales y candidatos, para transmitir información inequívoca sobre los riesgos a la salud, los procedimientos operativos en las distintas etapas del proceso electoral, las medidas adoptadas para el cuidado de la vida y salud de las personas y los protocolos definidos para responder a la pandemia en el marco del proceso electoral.

FACILITAR EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE DELEGADOS O FISCALES DE LOS PARTIDOS ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL PROCESO

- Gestionar las acreditaciones de delegados o fiscales a través de vías electrónicas, para evitar la presencia física en las instalaciones del órgano electoral.
- Considerar estrategias para distribuir con suficiente anticipación las credenciales de las organizaciones políticas, en apego a las medidas y políticas de sanidad establecidas.
- Promover métodos alternativos para la entrega segura de credenciales para los representantes de organizaciones políticas (representante legal, delegados generales, delegados de mesa de votación, representantes informáticos, entre otros).
- Incluir material informativo con las disposiciones sanitarias para los delegados o fiscales de los partidos al momento de la entrega de credenciales. Los representantes de las organizaciones políticas deben conocer todas las medidas preventivas sanitarias a implementarse, sobre todo en los centros de votación, a fin de evitar situaciones de conflicto durante la jornada electoral.



2. SOCIEDAD CIVIL



La sociedad civil organizada aporta una visión plural que contribuye a la transparencia y confianza en el proceso electoral. Su participación aporta con un enfoque independiente en el desarrollo de la elección, a través de su conocimiento y experiencia técnica.

En el contexto de la pandemia es clave contar con la perspectiva e involucramiento de la sociedad civil en el proceso electoral, especialmente considerando los cambios de conducta que deberá asumir la población, las medidas excepcionales que se adopten y las modificaciones que se pueden implementar en diferentes procedimientos de la elección.

Las autoridades electorales se beneficiarán de las consultas y colaboración estrecha con las organizaciones de la sociedad civil, quienes podrían contribuir activamente en las distintas etapas del proceso de elaboración de propuestas para la realización de elecciones seguras en el contexto de la pandemia de COVID-19.

La movilización de los miembros de la sociedad civil, por lo general se produce de carácter voluntario. Uno de los grandes desafíos es encontrar estrategias de mitigación que sean efectivas para que la sociedad civil organizada continúe su labor con condiciones apropiadas.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA RESPUESTA A LA PANDEMIA

- Fortalecer el diálogo y la comunicación con las organizaciones de la sociedad civil para incluir su participación en el proceso electoral.
- Compartir la estrategia de respuesta contra la pandemia y explorar esfuerzos colectivos para transmitir la información a todos los sectores de la sociedad.
- Fomentar el uso de la tecnología para realizar reuniones, materiales audiovisuales que faciliten la comprensión y diversifique las estrategias de comunicación para llegar a todos los niveles territoriales.
- Promover instancias para que las organizaciones de la sociedad civil puedan expresar sus preocupaciones y transmitir sus propuestas a las instituciones que deciden sobre las medidas que se implementarán en el proceso electoral.
- Incluir a las organizaciones de sociedad civil en la planeación y evaluación previa de medidas que puedan tener impacto en la participación del electorado, especialmente de los sectores más vulnerables y zonas rurales.
- Incluir a representantes de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades del proceso como simulacros, pruebas, rendiciones de cuentas y reuniones de interés colectivo.
- Promover la convocatoria para acreditar representantes de la sociedad civil en las etapas del proceso, así como brindar las facilidades de acreditación a través de la vía electrónica.
- Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil de carácter regional o local en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y diálogo a niveles regionales y locales.



FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

- Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil de carácter regional o local en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y diálogo a niveles regionales y locales.

PROMOVER ACUERDOS DE COOPERACIÓN

Las organizaciones de la sociedad civil pueden jugar un rol fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. En tal sentido, se sugiere buscar la colaboración a través de acuerdos específicos que contribuyan a concientizar sobre el ejercicio del voto, las medidas sanitarias adoptadas y la importancia de cumplir con ellas. La cooperación se puede definir a través de un enfoque diferenciado, para trabajar con organizaciones de mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas en discapacidad, LGBTIQ, entre otros.

PROPICIAR INSTANCIAS PARA TRANSMITIR INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES Y MEDIDAS SANITARIAS

Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil para brindar la información sobre las disposiciones sanitarias y las medidas adoptadas en la materia para el proceso electoral. Al igual que para los partidos políticos, es importante promover instancias de diálogo con expertos de la salud para las organizaciones de la sociedad civil que se involucran en el proceso electoral.

PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Realizar capacitaciones, de preferencia virtuales, sobre las disposiciones sanitarias dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil y líderes sociales, para transmitir información inequívoca sobre los riesgos a la salud, los procedimientos operativos en las distintas etapas del proceso electoral, las medidas adoptadas para el cuidado de la vida y salud de las personas y los protocolos definidos para responder a la pandemia en el marco del proceso electoral.



3. MUJERES¹⁵

La emergencia derivada de la pandemia de COVID-19 está provocando impactos específicos sobre las mujeres y profundizando las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares como fuera de ellos, en los hospitales y centros sanitarios, en el trabajo y también en la política. Esta realidad requiere que la participación igualitaria de las mujeres en las decisiones y el enfoque de género sean elementos centrales de las políticas de mitigación.¹⁶

Los hogares se han convertido en el espacio donde todo ocurre: el cuidado, la educación de los niños, niñas y adolescentes, la socialización y el trabajo productivo, lo que ha exacerbado la crisis de los cuidados. Se ha incrementado la carga de trabajo relacionada con el cuidado y la atención a las personas, cuya respuesta debería ser colectiva. Sin embargo, la realidad es que esta no se distribuye equitativamente, sino que recae principalmente en las mujeres, y no está valorada ni social ni económicamente.¹⁷

Fuera de los hogares, las mujeres también constituyen el mayor contingente que está asumiendo los cuidados, en el sector de la sanidad, en el trabajo doméstico remunerado y en centros especializados de cuidado de menores, adultos/as mayores y personas con discapacidad, situación que conlleva impactos diferenciados sobre la salud de las mujeres y las expone a un mayor riesgo de contagio. Las mujeres representan una gran proporción de la economía informal en todos los países y los datos indican que los sectores de la economía más perjudicados por las medidas de aislamiento social afectan de modo importante a las mujeres.¹⁸

15 Este capítulo incorpora el trabajo publicado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA) "COVID-19 en la vida de las mujeres: razones para reconocer los impactos diferenciados" y del Departamento de Inclusión Social de la OEA la "Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas" y complementa la experiencia técnica del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf

16 Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) – "COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados." Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

17 Ibid.

18 Ibid.

En el ámbito de la participación política, es fundamental fortalecer el enfoque de género para disminuir las desigualdades y promover en todos los niveles el liderazgo político de las mujeres. Las ciudadanas y ciudadanos no solo deben contar con la igualdad de oportunidades para ejercer el derecho al voto, sino también se deben profundizar los esfuerzos en el terreno de la inclusión de las mujeres con el objetivo de alcanzar la paridad, alternabilidad y secuencialidad en cargos de nominación, de designación y de elección popular, así como en las directivas de las organizaciones políticas.

Las barreras para alcanzar los ámbitos de decisión política continúan siendo muy altas. En general, las mujeres acceden con mayor facilidad a posiciones secundarias o suplentes en las listas como candidatas. A pesar de estas diferencias, las mujeres son quienes en mayor proporción desempeñan los roles como miembros de mesas de votación en el día de las elecciones.

En este capítulo se presentan algunas consideraciones para mitigar los efectos de la pandemia durante un proceso electoral, con un enfoque de género en búsqueda de disminuir las desigualdades históricas en la participación política de las mujeres.



PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ENFOQUE TRANSVERSAL

Incorporar la perspectiva de género de manera transversal en las medidas sanitarias definidas por las autoridades nacionales y electorales. La respuesta efectiva contra la pandemia debe incorporar un enfoque que tome en cuenta las demandas y dificultades que viven las mujeres para participar de la vida política y, en particular, del proceso electoral.

INCLUSIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES

Garantizar la participación igualitaria de mujeres en la toma de decisiones sobre las medidas para mitigar los efectos de la pandemia durante el proceso electoral. Incorporar la participación de mujeres en los espacios de organización y toma de decisiones sobre el proceso electoral en todos los niveles territoriales, tanto para soluciones inmediatas como de largo plazo.

FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTAS EN TEMAS DE GÉNERO

Fortalecer la participación de expertas, así como de organizaciones sociales de mujeres para incorporar la voz independiente, especializada y multiplicadora del enfoque de género en las medidas sanitarias para el proceso electoral.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA POLÍTICA PARTIDARIA Y EN EL CICLO ELECTORAL

Promover iniciativas de corresponsabilidad y distribución equitativa del trabajo doméstico y el cuidado para que las mujeres puedan participar de la vida política partidaria en el contexto de pandemia. Del mismo modo, para que puedan participar en distintos roles relacionados con las etapas del ciclo electoral.

IMPLEMENTAR POLÍTICAS O PROGRAMAS PARA PROMOVER EL DERECHO A ELEGIR DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Implementar políticas o programas desarrollados para promover el derecho a elegir desde la perspectiva de género. Tales medidas deben estar orientadas a favorecer las condiciones de equidad en la inscripción, el acceso a los centros de votación y la emisión del voto.

Asimismo, se deben promover medidas que garanticen la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en la cedulaación y registro en el padrón electoral, así como contar con datos desagregados por sexo para analizar desigualdades en esta práctica.

PRIORIZAR ACCESO Y VOTO A MUJERES EMBARAZADAS

Implementar normas sobre acceso y voto prioritario específicamente diseñadas para las mujeres que están embarazadas. Por otro lado, si bien no se recomienda asistir con niños a los centros de votación, se debe considerar que puede ser la única opción para que una mujer concurra a ejercer el sufragio, por lo que también se le debe dar acceso prioritario para votar.



PROCURAR LA INTEGRACIÓN EQUITATIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS MESAS DE VOTACIÓN

Establecer normas orientadas a garantizar la integración equitativa entre hombres y mujeres en las mesas de votación. La participación mayoritaria de las mujeres como miembros de mesa supone un mayor riesgo de contagio de las mismas. Asimismo, permitir que mujeres embarazadas o con bebés puedan exceptuarse de cumplir funciones como miembro de mesa.

INCORPORAR MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD

Incorporar medidas alternativas para el voto, incluidos servicios adaptados para mujeres con discapacidad (especialmente mujeres sordas y ciegas).¹⁹



19 Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) - "COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados." Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

4. ADULTOS MAYORES²⁰

De acuerdo con la información emitida por la OMS, los adultos mayores son uno de los grupos poblacionales con mayores probabilidades de desarrollar complicaciones graves asociadas con la COVID-19. Por ello, su protección debe ser una de las principales preocupaciones desde el punto de vista de adoptar medidas que garanticen su salud.

Debe considerarse que las personas mayores no son un grupo homogéneo por lo que, además de la edad, coexistirán otras vulnerabilidades en diferentes planos ante la pandemia: no afectará de la misma forma a una persona que tenga sus necesidades básicas satisfechas (vivienda, alimentación, salud, educación, ingresos, afectos, etc.) que a quién no las tenga, que pasará a ser parte de un grupo especialmente vulnerado dentro de este grupo ya en riesgo.²¹

En cuanto a la participación política de las personas adultas mayores, los países deben garantizar los derechos a elegir y ser elegido, en condiciones de igualdad y seguridad. Esto implica adoptar las recomendaciones emitidas por las organizaciones especializadas y priorizar el cuidado de la salud y la vida de las personas con mayor vulnerabilidad frente a la pandemia.

20 Este capítulo incorpora el trabajo publicado por el Departamento de inclusión Social de la OEA "Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas" y complementa la experiencia técnica del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf

21 Departamento de inclusión Social de la OEA "Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas" Disponible en: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf

PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

Teniendo en cuenta que las personas mayores son un grupo especialmente prioritario ante la COVID-19, se deben disponer de los recursos técnicos, financieros y sanitarios suficientes para garantizar la implementación efectiva de las acciones preventivas contra la pandemia. Ello requiere contar con información precisa para la toma de decisiones y evaluación de las situaciones de riesgo sanitario y social.

EVITAR LA EXPOSICIÓN INNECESARIA DE LOS ADULTOS MAYORES

Evitar la exposición de los adultos mayores en las actividades y gestiones del ciclo electoral. En caso de que realicen actividades presenciales asegurar las medidas sanitarias de forma estricta, que incluya la higiene respiratoria, higiene de manos (uso de alcohol en gel), uso de máscara quirúrgica y procurar su presencia en espacios con ventilación.

CONSIDERAR LA HETEROGENEIDAD DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

Las disposiciones sanitarias que se adopten deben contemplar la heterogeneidad poblacional de adultos mayores: población indígena, afrodescendientes, mujeres, con discapacidad, de zonas urbanas o rurales.

CONSIDERAR BARRERAS EN EL USO DE TECNOLOGÍAS

Considerar las barreras que pueden enfrentar los adultos mayores en el uso de tecnologías y el acceso a programas digitales adoptados en el contexto de la pandemia de COVID-19. A modo de ejemplo, al ser una población en riesgo, se debe transmitir todas las medidas que se adoptan para proteger su salud a través de campañas en diarios, radio y televisión, y no solo a través de redes sociales o portales web.

CAPACITAR A FUNCIONARIOS PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS MAYORES

Brindar pautas e información a los equipos de salud, asistencia social y, particularmente, a quienes ejercerán alguna función electoral, sobre la protección de derechos de las personas mayores, con especial énfasis en el combate del estigma.

SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR

Supervisar la ejecución de los protocolos sanitarios para las elecciones, para que sean implementados con especial atención a la protección de la salud de los adultos mayores, y en particular de aquellos con discapacidad o condiciones crónicas. Al ser una población con mayores probabilidades de desarrollar complicaciones graves asociadas con la COVID-19, se recomienda para ellos el uso de máscaras quirúrgicas.



TOMAR PRECAUCIONES SUFICIENTES EN LUGARES EN QUE ADULTOS MAYORES PUEDAN ESTAR EXPUESTOS A CONTAGIO

Tomar precauciones suficientes en residencias de larga estancia o en que reciben asistencia los adultos mayores, tales como viviendas y hospitales, al momento de organizar actividades de campaña electoral o en las instalaciones de servicios electorales para los trámites que deban realizar.

EVITAR LA SELECCIÓN DE ADULTOS MAYORES COMO MIEMBROS DE MESA

Evitar la selección de funcionarios electorales o miembros de mesas que pertenezcan al grupo de adultos mayores, ya que estos corren mayor riesgo de presentar complicaciones graves ocasionadas por la enfermedad COVID-19.

EVITAR QUE FUNCIONARIOS DE RESIDENCIAS DE ADULTO MAYOR U HOSPITALES CUMPLAN FUNCIONES ELECTORALES

Sea por sorteo, por la nominación de partidos políticos o por decisión voluntaria, se debe procurar evitar que personas que ejerzan labores en residencias de adulto mayor o en hospitales cumplan funciones en las mesas de votación el día de la jornada electoral.

PRIORIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CENTRADA EN EL EJERCICIO DEL VOTO DE ADULTOS MAYORES

Fomentar mecanismos de difusión efectiva de la información relacionada con la pandemia y el proceso electoral, focalizada para adultos mayores. Incluir en esas campañas toda información, programas y protocolos que se adopten para promoción del voto del adulto mayor.

CONSIDERAR UN HORARIO EXCLUSIVO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE ADULTOS MAYORES

La definición de un horario exclusivo para votantes mayores de 65 años durante el tramo inicial de las elecciones, podría contribuir a disminuir las probabilidades de riesgo al contagio de esta población. Estas medidas deben ir acompañadas de la implementación efectiva de los protocolos sanitarios en los centros de votación y puede estar condicionada a la etapa en que se encuentra la propagación del coronavirus en el país.

ESTABLECER VOTO PRIORITARIO PARA ADULTOS MAYORES

Sin perjuicio del establecimiento de un horario exclusivo, se recomienda establecer pautas para promover el voto prioritario de adultos mayores de 65 años. Ello debe ir acompañado con la formación a funcionarios electorales y miembros de mesas de votación para brindar servicios eficientes a la población adulta mayor, con las medidas prioritarias y sanitarias correspondientes.



DEFINIR PAUTAS PARA VOTO ASISTIDO

Establecer pautas para atender especialmente las situaciones de las personas mayores con pérdida de autonomía, que requieren asistencia de los funcionarios electorales y miembros de mesas para el ejercicio del voto.



5. PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES ²²

Ante la situación histórica de discriminación y de exclusión social de la mayoría de la población indígena y afrodescendiente en las Américas, la pandemia de COVID-19 impacta de manera desproporcionada a este grupo de personas. La mayoría de las medidas adoptadas por los países de la región no cuentan con un enfoque diferencial ni con una perspectiva inclusiva, transversal e interseccional.

Una especial mirada requieren los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Este grupo se encuentra en extrema vulnerabilidad sanitaria, demográfica y territorial. La transmisión de enfermedades es una de las amenazas más graves a la supervivencia física, pues esta población no cuenta con las defensas inmunológicas contra enfermedades relativamente comunes, y un contagio puede tener consecuencias trágicas. De ahí que la COVID-19, al ser una enfermedad nueva y de alta transmisibilidad, requiere de especial atención en este grupo.²³

Es de suma importancia que al momento de implementar medidas en respuesta a la pandemia de COVID-19, los Estados garanticen el principio de igualdad y no discriminación, tomen en cuenta estos grupos poblacionales, la diversidad étnica, cultural y lingüística e incluyan los enfoques de género y de interseccionalidad.

22 Este capítulo incorpora el trabajo publicado por el Departamento de inclusión Social de la OEA "Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas" y complementa la experiencia técnica del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf

23 Departamento de inclusión Social de la OEA "Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas" Disponible en: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf

INCLUSIÓN TRANSVERSAL EN EL PROCESO ELECTORAL

Incorporar el enfoque multicultural de la población indígena y afrodescendiente en los espacios de deliberación política y garantizar principios de igualdad e inclusión considerando la diversidad étnica, cultural, de género, etario y discapacidad.²⁴

PROMOVER LA PERSPECTIVA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES EN LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS

Promover la perspectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes de manera transversal en las medidas sanitarias definidas por las autoridades nacionales. La respuesta efectiva contra la pandemia debe tomar en cuenta las barreras y demandas que viven estos colectivos para participar de la vida política. Para ello, se deben fortalecer las iniciativas que promuevan la eliminación de toda forma de discriminación y de intolerancia.²⁵

PROCURAR CONTAR CON INFORMACIÓN DESAGREGADA PARA LA TOMA DE DECISIONES

Contar con información sociocultural y epidemiológica desagregadas sobre pueblos indígenas y afrodescendientes para apoyar el proceso de toma de decisiones previo a la realización del proceso electoral.

24 *Ibíd.*

25 *Ibíd.*

GARANTIZAR CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL

Se deben garantizar las condiciones para la participación de personas de pueblos indígenas y afrodescendientes para acceder en igualdad de condiciones a la competencia electoral y alcanzar posiciones de decisión política, sobre todo en el contexto de la COVID-19.

DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AL VOTANTE PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Incluir a las poblaciones indígenas o afrodescendientes en los programas de promoción y educación al votante, creados como respuesta a la pandemia, garantizando que tengan su consentimiento y brinde información sobre los procedimientos para la participación en el proceso electoral.



CONSIDERAR CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS EN LA DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE SANIDAD

Adaptar las medidas sanitarias del proceso electoral teniendo en cuenta las características culturales y lingüísticas de cada población, garantizando su implementación de manera clara y sencilla.²⁶ Si no acceden a información en sus lenguas, difícilmente podrán cumplir con las medidas establecidas, lo que pone en riesgo la salud de las comunidades.

CONSIDERAR CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y CLIMATOLÓGICAS

Garantizar que las medidas sanitarias establecidas para el proceso electoral consideren las condiciones geográficas y climatológicas de los lugares en donde habitan las poblaciones indígenas y afrodescendientes para asegurar su implementación.

GARANTIZAR QUE QUIENES INGRESEN A TERRITORIOS INDÍGENAS NO ESTÉN INFECTADOS CON LA COVID-19

Garantizar que los funcionarios electorales, el personal de salud y otros agentes del Estado que ingresen a los territorios indígenas con motivo de la preparación y celebración de las elecciones se encuentren con buena condición de salud y no sean portadores de la COVID-19.²⁷

- No padezcan de COVID-19 y/o infección por coronavirus según la definición establecida por las autoridades nacionales.
- No presenten síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19.
- No sean contactos de casos de COVID-19 según la definición establecida por las autoridades nacionales.
- No pertenezcan a grupos con mayor riesgo de desarrollar complicaciones graves a raíz de la infección por coronavirus.

RESPETAR LAS TRADICIONES, CULTURAS Y EXPRESIÓN COLECTIVA DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Garantizar que las medidas sanitarias para proteger la salud de las personas durante el proceso electoral promuevan el respeto y reconocimiento de las tradiciones, culturas y de la expresión colectiva de los derechos de estas poblaciones.

27 Ibid.

INFORMAR Y COORDINAR IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Informar a pueblos indígenas y afrodescendientes sobre las medidas extraordinarias adoptadas de cara al proceso electoral y coordinar con las autoridades de la comunidad la implementación de las medidas en sus territorios.

PROMOVER ESPACIOS DE DIÁLOGO E INCORPORAR A LÍDERES COMUNITARIOS EN LA TOMA DE DECISIONES

Debido a la rápida propagación del coronavirus y el temor a los contagios, algunas comunidades pueden restringir el ingreso de personas foráneas. Esta reacción repercute en la interacción entre los miembros de la comunidad y la organización del proceso electoral. Se recomienda promover los espacios de diálogo e incluir a líderes comunitarios en la toma de decisiones y en la organización de la elección, a fin de encontrar soluciones que incorporen la visión de las comunidades.

6. PERSONAS CON DISCAPACIDAD²⁸

En el contexto actual causado por la pandemia de COVID-19, la población con discapacidad es una de las más olvidadas, especialmente por la ausencia de mecanismos de accesibilidad que disminuyan las barreras que a cotidianos les rodean, y les den eficacia a las medidas de prevención y atención ante la emergencia.

Hay personas cuya condición de movilidad de extremidades les impide el lavado de manos por sí mismos o acceder al grifo o al sanitizante; hay personas que necesitan tocar superficies para obtener información del entorno y desenvolverse, personas que usan sus manos para desplazarse en el espacio físico, y todas ellas se encuentran por eso en alto riesgo de contagiarse y en la imposibilidad de seguir al pie de la letra las recomendaciones de las autoridades nacionales. Incluso las instrucciones sobre cómo lavarse las manos correctamente, son también inaccesibles en muchos casos para personas con discapacidad visual.²⁹

Los servicios electorales deben ser ofrecidos a la totalidad de los ciudadanos, buscando eliminar las barreras que dificulten la participación plena, efectiva y activa de personas con discapacidad en las elecciones. Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar el ejercicio del voto a este grupo de personas y, debido al contexto de pandemia, a profundizar los esfuerzos para proteger la salud y la vida de las personas con discapacidad para participar de la vida política.

Las medidas a continuación buscan fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades electorales para incluir plenamente la participación de las personas con discapacidad y disminuir los riesgos de contraer la COVID-19.

²⁸ Este capítulo incorpora el trabajo publicado por el Departamento de inclusión Social de la OEA "Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas" y complementa la experiencia técnica del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

²⁹ Guía de acción política para enfrentar la pandemia del COVID-19. Secretaría Para El Fortalecimiento De La Democracia (SFD) Departamento De Sustentabilidad Democrática Y Misiones Especiales. Organización de los Estados Americanos.

INCORPORAR ENFOQUE TRANSVERSAL INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Incorporar el enfoque de las personas con discapacidad en la planificación integral de las elecciones, que incluya procedimientos y facilidades para promover sus derechos.

Fomentar los espacios de diálogo y apoyos de las organizaciones e instituciones experimentadas en el cuidado de las personas con discapacidad, para proponer soluciones operativas, esfuerzos colectivos que promuevan el derecho al voto y disminuyan las barreras provocadas por la pandemia.

PROMOVER PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA ELECTORAL

Promover espacios de participación de personas con discapacidad en la campaña electoral, aplicando los diversos métodos de comunicación y fomentando la discusión pública. No solo se busca garantizar su participación y proteger sus derechos, sino también generar espacios para sociedades más inclusivas.

PROMOVER ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Promover estrategias de comunicación que incorporen el lenguaje comprensible para toda la población y en formatos accesibles sobre el evento electoral, la campaña electoral y las medidas para minimizar la probabilidad de infección por coronavirus. Contar con expertos, intérpretes y apoyo idóneo para ser efectivos en el ofrecimiento de estos servicios.

INCORPORAR LENGUAJE DE SEÑAS Y SUBTÍTULOS EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL

Incluir la interpretación comunicativa de lengua de señas y subtítulos para las personas con discapacidad auditiva en la estrategia integral de comunicación, con los estándares recomendados como buenas prácticas en la materia. Es particularmente importante que las medidas sanitarias para el proceso electoral sean comunicadas adecuadamente a toda la población.

INCLUIR LENGUAJE DE SEÑAS EN VIDEO-LLAMADAS Y ACTIVIDADES CENTRALES DEL PROCESO

Fomentar la inclusión simultánea de la lengua de señas en las sesiones de video-llamadas y sesiones virtuales, así como en las actividades centrales relacionadas con el proceso electoral.

DESARROLLAR MATERIALES CON ESCRITURA BRAILLE Y SOPORTE DE AUDIO

Incluir materiales en el sistema de escritura braille y ampliar los accesos a la información a través de las señales de radio y materiales de audio para dispositivos electrónicos. Se debe garantizar que las personas con discapacidad accedan a la información relativa a las medidas sanitarias y conozcan los procedimientos desarrollados para garantizarles el ejercicio del sufragio.



DESARROLLAR PROTOCOLOS PARA LA VOTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Es importante definir protocolos especiales para las personas con dificultad visual para ejercer el sufragio, que en el contexto actual deben considerar las medidas especiales para la prevención de contagios. Se requiere de voluntarios que, cumpliendo las disposiciones de protección apropiadas, guíen a las personas a sus respectivas mesas y mampara de votación.

DEFINIR PAUTAS PARA LA ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Establecer pautas para atender especialmente las situaciones de otras personas con discapacidad que requieren asistencia de los funcionarios electorales y miembros de mesas para el ejercicio del voto.

CONSIDERAR DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

Hay que considerar que hay personas con discapacidad múltiple, que dependen del apoyo personal para poder acceder a la información, tales como las personas sordo-ciegas y las personas sordas con otras situaciones de discapacidad. En el primer caso, se necesita intérpretes táctiles, lo que requiere redoblar las medidas de higiene y cuidado para esa asistencia.

ESTABLECER MEDIDAS OPERATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Incluir en la planificación de la organización electoral, las medidas inclusivas para que los centros de votación cuenten con los materiales, cartelerías, información y facilidades de acceso adecuados para las personas con discapacidad motriz.

EVITAR EXPOSICIÓN INNECESARIA

Evitar la exposición innecesaria de personas con discapacidad que presentan dificultades para seguir las recomendaciones emitidas por la OMS en las actividades y gestiones del ciclo electoral.

PRIORIZAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ENTREGA DE MATERIAL DE HIGIENE Y PROTECCIÓN

Priorizar a las personas con discapacidad en la entrega de material para la higiene de manos, dado que las requieren de manera más constante porque en algunos casos las utilizan para movilizarse y para interactuar con el entorno.



7. OBSERVADORES ELECTORALES NACIONALES E INTERNACIONALES

La observación electoral, tanto nacional como internacional, cumple un rol importante en el proceso de construcción democrática. A través de un conjunto de acciones y actividades llevadas a cabo por un grupo de ciudadanos organizados, participan de las distintas etapas del ciclo electoral para observar el desarrollo del proceso.

Por medio de distintas metodologías de observación, se identifican hallazgos y se formulan recomendaciones para mejorar los procesos electorales. La actividad implica, entre otras cosas, el seguimiento de varios elementos de un proceso electoral, como marco jurídico que regula la elección, la equidad en la competencia, el modelo de financiamiento político electoral, la equidad de género, la transparencia en la administración de las elecciones, el funcionamiento de las mesas de votación, el conteo y escrutinio de votos, el uso de la tecnología, entre otros elementos.

Debido a las características de esta actividad, que implica la interacción en distintos momentos del ciclo electoral con funcionarios electorales, representantes de partidos políticos, medios de comunicación, autoridades de gobierno, representantes de la sociedad civil, electores, entre otras personas, es necesario incorporar las disposiciones sanitarias para desempeñar la labor de observación de forma segura y disminuir las probabilidades de infección por coronavirus.

La pandemia de COVID-19 no debe impedir la labor de la observación electoral, pero sí requiere adoptar resguardos en la función que se desempeña. La inclusión de todos los sectores de la sociedad es necesaria para fortalecer la confianza y la transparencia. Por lo tanto, es fundamental promover la cooperación, la apertura y fortalecer los procedimientos operativos para asegurar la labor de la observación electoral.

La OEA ha sido la primera organización del continente en desplegar Misiones de Observación Electoral en tiempos de pandemia. Con base en el conocimiento técnico y la experiencia adquirida, se presentan las siguientes medidas para disminuir la probabilidad de transmisión del coronavirus como consecuencia de la interacción propia de la naturaleza del trabajo.

DEFINIR PROTOCOLO PARA OBSERVADORES ELECTORALES

Elaborar un protocolo con los procedimientos y disposiciones sanitarias que deben seguir los observadores electorales, que incluya todas las instancias del ciclo electoral y niveles territoriales del país.

PROMOVER COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES DE SALUD

Procurar la máxima cooperación entre las instituciones de salud y las organizaciones de observación electoral con el fin de obtener los insumos necesarios de protección personal.

EVITAR RECLUTAMIENTO DE POBLACIÓN DE RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDAD GRAVE

Evitar el reclutamiento de observadores, conductores u otros funcionarios mayores de 65 años y/o con enfermedades preexistentes, que representen riesgos de desarrollar complicaciones graves en caso de contraer la COVID-19.



PROMOVER INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ACREDITACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL

Promover la inscripción y entrega de acreditaciones para observadores electorales por medios digitales, a fin de disminuir la presencia de las personas en las oficinas de acreditaciones.

DESARROLLAR CAPACITACIONES VIRTUALES O, DE NO SER POSIBLE, PRESENCIALES QUE CUMPLAN DISPOSICIONES SANITARIAS

Promover la realización de capacitaciones virtuales dirigidas a observadores electorales con el fin de prevenir la aglomeración de personas en espacios cerrados. Para ello, se sugiere crear contenidos formativos digitales.

En los casos que se deban impartir capacitaciones presenciales, considerar los cuidados sanitarios, especialmente la distancia física, la higiene respiratoria, lugares con ventilación y uso de máscara quirúrgica.

PROPORCIONAR A LOS OBSERVADORES INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL PAÍS

Proporcionar información respecto al estado de situación de la COVID-19 en las regiones del país.

FACILITAR A LOS OBSERVADORES KIT SANITARIO

Entregar a los observadores electorales un kit con productos sanitarios que incluya máscara quirúrgica, alcohol en gel, toallas desinfectantes, entre otros.

FOMENTAR REUNIONES VIRTUALES

Promover que una parte de las reuniones de trabajo con actores del proceso se realice de forma virtual a través de plataformas tecnológicas con el fin de evitar el contacto físico entre personas.

EVITAR DESPLAZAMIENTOS INNECESARIOS

Evitar los desplazamientos innecesarios en zonas del país con transmisión comunitaria, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades de salud.



PROCURAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRESENCIA DE OBSERVADORES

Identificar espacios adecuados dentro de los centros de votación para que los observadores electorales puedan observar el ejercicio del sufragio, respetando las normas de distanciamiento físico y el secreto al voto.

INCORPORAR LA RESPUESTA A LA COVID-19 EN LA METODOLOGÍA DE OBSERVACIÓN

Incorporar los aspectos relacionados con la COVID-19 y las elecciones en las metodologías de observación electoral, a fin de contar con otra visión independiente sobre la estrategia electoral de respuesta a la pandemia, que permita formular recomendaciones para futuros procesos.



WE DON'T STOP WHEN WE'RE TIRED
WE WORK TILL WE'RE DONE

Maria B...

OAS
Organization of American States

OAS
Organization of American States



 **OEA** / Más derechos
para más gente
Centro de Observación Electoral

D. CAMPAÑA ELECTORAL



OEA

Más derechos
para más gente

CAMPAÑA ELECTORAL

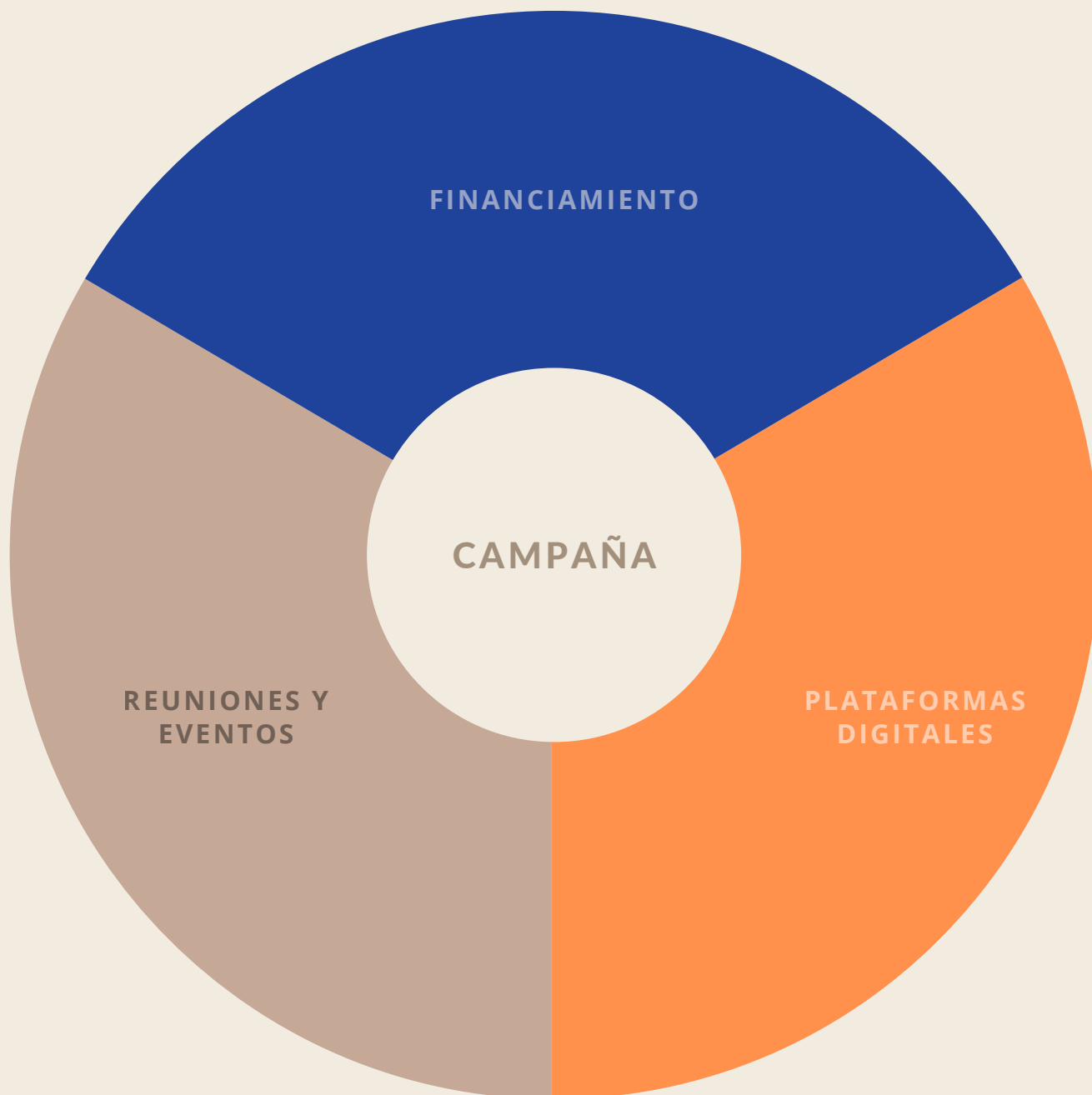
Las campañas electorales son actividades centrales para la participación política y el funcionamiento de una democracia. En ellas, las organizaciones políticas buscan dar publicidad a las candidaturas, difundir las propuestas o programas de gobierno, contrastar las ideas con los contrincantes y convencer a los ciudadanos para conseguir su voto.

Las medidas sanitarias para mitigar y prevenir la propagación del coronavirus tendrán un impacto en actividades típicas de campaña, como reuniones, eventos masivos, puerta a puerta, entre otros. Sin embargo, los países deben garantizar que las elecciones sean competitivas, en las que se plasme materialmente el derecho a elegir y ser elegido.

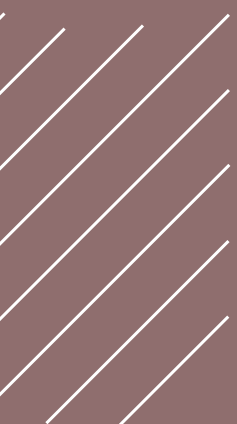
El escenario de pandemia requerirá explorar otras modalidades de campaña electoral dirigidas a distintos perfiles poblacionales. Según las normas sanitarias, es conveniente pensar en actividades con menor concentración de ciudadanos, en el que se priorice la salud y la vida de los electores.

Al mismo tiempo, es un momento trascendental para motivar el uso de la tecnología, la cual ha permitido alcanzar con menores costos a un mayor número de personas. Se debe fomentar el desarrollo de plataformas y contenidos audiovisuales, para que las organizaciones políticas puedan trasladar sus mensajes y propuestas a través de ellas. Por otro lado, el contexto excepcional no debe dejar de lado la importancia de los sistemas de financiamiento político-electoral.

Este capítulo de la guía colabora con recomendaciones y acciones para promover modalidades de campaña electoral y especificidades respecto a actividades presenciales en condiciones sanitarias dispuestas por las autoridades de la salud, así como incentivar el uso de la tecnología para brindar alternativas en la difusión de las ideas y propuestas de los actores políticos. Estas medidas permitirán crear condiciones para reducir las probabilidades de contagio conforme con las respuestas contra la COVID-19. Asimismo, un apartado especial se dedica al financiamiento de la campaña, con especial atención en fomentar acciones que resguarden la equidad y transparencia en la competencia.



1. REUNIONES Y EVENTOS



Tradicionalmente las reuniones políticas han significado un espacio de intercambio entre ciudadanos y líderes para dialogar sobre las ideas y propuestas que son sometidas a sufragio en las elecciones, dinámica habitual en la cultura política en la región.

Para continuar con la realización de eventos y reuniones presenciales en las campañas electorales, se deben considerar las recomendaciones que reduzcan la probabilidad de transmisión del coronavirus entre los participantes y generar condiciones que garanticen la asistencia segura de los simpatizantes en actividades políticas presenciales.

Es determinante el compromiso de las organizaciones políticas para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por las autoridades de la salud. La respuesta contra la pandemia requiere de acciones colectivas, de la voluntad y del compromiso de los líderes políticos para generar los niveles de conciencia necesarios entre sus seguidores.

DISEÑAR UN PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAMPAÑA

Elaborar un protocolo para la realización de actividades de campaña político-electoral dirigida a las organizaciones políticas, en el que se informe sobre las disposiciones sanitarias para la realización de eventos.

Promover las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento riguroso de las medidas sanitarias impartidas en dicho protocolo.

MATERIAL EDUCATIVO PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Elaborar materiales educativos e informativos para ser difundidos a ciudadanos involucrados en las actividades políticas y al público en general, en los que se comunique de manera precisa las disposiciones sanitarias para participar en eventos y reuniones.

CANTIDAD DE ASISTENTES POR REUNIÓN

Considerar establecer límites de cantidad de asistentes a los eventos y reuniones presenciales conforme con las disposiciones nacionales en respuesta a la pandemia, tanto en espacios cerrados como abiertos.

Desalentar la participación de personas de alto riesgo en eventos presenciales, como adultos mayores o personas con afecciones subyacentes.



CONSIDERAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EVENTOS O REUNIONES

Promover la higiene respiratoria y etiqueta de tos. Asimismo, procurar la realización de actividades al aire libre o en espacios con buena ventilación.

En caso de realizar actividades en lugares cerrados, disponer de espacios físicos amplios y debidamente señalados para promover el cumplimiento de la distancia física entre las personas.

Incorporar rótulos, avisos y señalizaciones de protección civil para que informe con claridad el desplazamiento y medidas dentro del espacio del evento.

ESTABLECER MEDIDAS SANITARIAS PARA LA ASISTENCIA A LOS EVENTOS O REUNIONES

Promover el uso obligatorio de tapabocas en los eventos y reuniones presenciales de campaña.

Considerar contar con insumos de contingencia (alcohol en gel, tapabocas) para quienes se acercan a los eventos sin los recursos sanitarios. Disponer de alcohol en gel al momento de ingresar a un evento de campaña.

Promover la higiene a través del lavado de las manos, antes y posteriormente a asistir a un acto de campaña.

Identificar las superficies de contacto intensivo para someterlas a una desinfección prioritaria (zonas de uso común, tiradores de puertas, ventanas, interruptores de luz, inodoros, grifos, computadoras, teclados, equipo de audio, micrófonos, lápices).

ADOPTAR OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Reducir el traspaso físico de materiales entre asistentes (papeles, lápices, micrófonos, folletos, etc) a fin de evitar la posible contaminación con coronavirus de las superficies y su posible subsecuente propagación.

Reuniones sociales en las que se incluya alimentos y bebidas deben tomar en consideración las disposiciones sanitarias para respetar el distanciamiento físico, evitar contacto con materiales entre los asistentes (cubiertos, bandejas, vasos, botellas, etc).

CUMPLIR MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO EN DEBATES PRESENCIALES

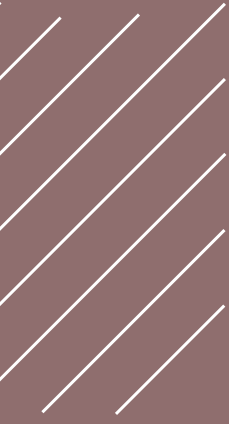
En el caso que sea posible realizar debates presenciales, es recomendable limitar la asistencia de público para evitar la aglomeración de gente y cumplir con las medidas de distanciamiento físico.

LIMITAR EL USO COMPARTIDO DE MEDIOS DE TRANSPORTE

Evitar el uso de vehículos compartidos para trasladar simpatizantes, sobre todo de buses u otros medios similares, que reúnen a varias personas en un espacio reducido. Si bien es una práctica tradicionalmente habitual, no permite cumplir con las recomendaciones de distanciamiento físico.



2. USO DE PLATAFORMAS DIGITALES



En los últimos años, las formas tradicionales de hacer campaña electoral se han mezclado con métodos modernos derivados del uso de tecnología y redes sociales. En un contexto de pandemia, el uso de la tecnología pasa a ser un ventajoso instrumento para difundir las ideas a través de plataformas digitales (sitio web, apps, comunidades virtuales, etc.) sin la necesidad de que simpatizantes se expongan al riesgo de contraer el coronavirus.

Para ello, es importante mejorar las condiciones para el acceso a la tecnología, fortalecer las capacidades para beneficiarse de su uso y generar buenas prácticas para que los partidos políticos y sus candidaturas puedan participar en igualdad de condiciones.

CREAR UN PORTAL EN LÍNEA PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS

Crear por parte del órgano electoral una plataforma web con contenidos informativos sobre las organizaciones políticas, candidaturas, propuestas programáticas, entre otros. A través de criterios pre-establecidos, se le puede solicitar a las organizaciones políticas el envío de información y contenido multimedia. Esto permitirá brindar a los electores información de quienes compiten en las elecciones. Se sugiere difusión de esta iniciativa a través de los canales institucionales de la autoridad electoral.

BRINDAR CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO ELECTORAL

En el mismo espíritu de la recomendación anterior, fomentar el uso de la tecnología para desarrollar contenidos con información clave del proceso electoral a través del portal institucional y las redes sociales institucionales: lugares de votación, procedimiento de votación, normativa electoral, plazos clave del proceso, estadísticas del padrón electoral, entre otros.

Lo anterior debe incluir especialmente materiales audiovisuales para trasladar las disposiciones sanitarias a los electores, y sea de fácil uso para que las opciones políticas la compartan accesiblemente con sus simpatizantes.



PROMOVER DEBATES EN LÍNEA

Promover debates virtuales/en línea entre candidaturas, apegadas a reglas definidas previamente, que promuevan la difusión de las ideas y propuestas en condiciones de no discriminación, equidad y transparencia.

Lo anterior se puede disponer a través de plataformas de videostreaming, cuya señal se puede retransmitir por radios y TV. Sería positivo considerar una agenda de debates temáticos.

FOMENTAR EL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES Y COMBATIR LA VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y ABUSOS

La pandemia reforzará aún más el uso de la tecnología y las redes sociales. Es recomendable estimular acciones, dentro del marco reglamentario aplicable, que permita educar a través de las mismas plataformas, para el uso responsable de la tecnología, en contra de la violencia, la discriminación y los abusos en campañas electorales.

Se deben brindar las condiciones para promover el uso responsable de la tecnología como un instrumento valioso de la democracia.

CONSIDERACIONES SOCIALES

Promocionar herramientas y plataformas electrónicas con métodos plurales de comunicación para que las ideas sean difundidas de forma inclusiva a personas con dificultades de acceso a la tecnología, analfabetismo, discapacidad, adultos mayores, entre otros sectores.

PROMOVER EL DIÁLOGO VIRTUAL MULTISECTORIAL

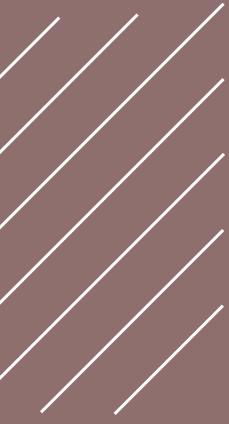
Promover reuniones o eventos con otros actores por medio de plataformas virtuales, como organizaciones sociales, académicos, empresarios, activistas, entre otros, para multiplicar los esfuerzos en la generación de mayor conciencia colectiva sobre los cuidados de la salud y la vida en el ejercicio del proceso electoral.

PROPICIAR MECANISMOS DE RECLAMOS Y DENUNCIAS

Ya sea en el marco de una plataforma digital u otros mecanismos, se sugiere contar con espacios para la retroalimentación con la ciudadanía, para que puedan formular reclamos o denuncias relacionadas al proceso electoral.



3. FINANCIAMIENTO POLÍTICO-ELECTORAL



La pandemia de COVID-19 ha generado una enorme perturbación social y económica debido a las medidas tomadas para reducir la propagación de la enfermedad. Los Estados han priorizado el destino de los recursos para atender la emergencia, paliar los efectos económicos y financiar programas de ayuda social. En algunos casos, esto ya ha impactado en la reducción del financiamiento público destinado a la actividad política.³⁰

El financiamiento político electoral es esencial para el funcionamiento de los partidos y sus esfuerzos de acceder al poder. Sin embargo, aún en el contexto actual, se debe garantizar que los sistemas de financiamiento sean equitativos y transparentes. Por ello, se debe evitar que los cambios o medidas que se adopten con motivo de la pandemia generen inequidad en la competencia o restrinjan la transparencia en el uso de los recursos.

Al mismo tiempo, la ciudadanía espera una gestión transparente de los recursos públicos de las campañas electorales, a través de mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas. Se advierte sobre la necesidad de propiciar mayores controles sobre el uso de recursos públicos extraordinarios relacionados a cuestiones de emergencia nacional, a fin de evitar el oportunismo político en un contexto de elecciones.

³⁰ The Potential Impact of the COVID-19 Pandemic on Political Finance Systems, Insights from Recent Public Funding Reforms, International IDEA Technical Paper 3/2020. Disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/publicationS/potential-impact-covid-19-pandemic-political-finance-systems.pdf>

RESPETAR LOS PROCESOS LEGISLATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CAMPAÑA

Las modificaciones que se realicen a las normas que regulan los procesos electorales deben cumplir con los procedimientos propios de reformas constitucionales, legales y administrativas, pero se reitera la importancia de cumplir con ello en lo que se refiere a la regulación del financiamiento político-electoral. Las consecuencias de cualquier cambio en la materia debe ser fruto de deliberación, discusión y aprobación en las instancias formales, y evitar que al amparo de estados de excepción se busque regular a través de mecanismos no previstos en la legislación.

ESTABLECER TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

El contexto generado por la pandemia permite considerar el establecimiento de disposiciones que contribuyan a reducir el costo de las campañas políticas, sobre todo en países que carecen de topes de gastos. A modo alternativo, se podría explorar excepcionalmente reducir la duración de la campaña electoral en los países que cuenten con períodos muy extensos.



RESGUARDAR LA EQUIDAD EN LA COMPETENCIA

Se debe garantizar el respeto del principio de equidad para la competencia en igualdad de condiciones. Por ello, disponer de modificaciones a la normativa que regula el financiamiento de las campañas políticas por la situación excepcional que se vive, debe considerarse que entre los elementos más importantes que contribuyen a la equidad en los sistemas de financiamiento son la estimulación del financiamiento público y la restricción del financiamiento privado.³¹

La reducción del primero puede provocar la búsqueda de fondos privados y desequilibrar la contienda, por lo que en este caso es importante que existan limitaciones y prohibiciones que favorezcan la equidad: prohibición de donaciones anónimas, de donaciones extranjeras, de contratistas y concesionarias, de medios de comunicación, y limitaciones de donaciones individuales.³² Restringir el financiamiento público también puede provocar el ingreso de dineros de origen ilícito.

31 Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO/OEA) "Observando los sistemas de financiamiento político-electoral: Un manual para las misiones de observación electoral de la OEA." 2012. Disponible en: http://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/MOE_Manual_s.PDF

32 *Ibíd.*

CONTROLAR EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS

Otro elemento importante para resguardar la equidad es la prohibición del uso indebido de recursos públicos. En un contexto de emergencia, se debe hacer valer especialmente esta prohibición. Los gastos y medidas extraordinarias de los que se hará uso para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia son propensos a ser utilizados para fines políticos. Para ello, se debe controlar que los beneficios sociales que se otorguen no sean aprovechados con fines proselitistas durante la campaña electoral.

Lo anterior adquiere mayor relevancia si es que además existen reducciones al financiamiento público para las campañas, ya que quien ostenta el poder podría beneficiarse injustamente de los recursos públicos que gestiona, por lo que se debe evitar el oportunismo político generado por la emergencia.

RESTRINGIR LA PUBLICIDAD ESTATAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL AL OBJETIVO SANITARIO Y SOCIAL

La publicidad estatal por la emergencia durante un proceso electoral debe estar orientada a proveer información sobre las medidas sanitarias, así como sobre los criterios y procedimientos para acceder a los beneficios sociales que se hayan dispuesto. Al contrario, no debe utilizarse para resaltar los logros en la materia o utilizarse con una finalidad electoral.



PROMOVER MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO INDIRECTO

Debido a que las restricciones de movilidad o de realización de eventos en lugares públicos afectan la manera tradicional de realizar una campaña electoral, se sugiere promover mecanismos de financiamiento indirecto que brinden a los partidos acceso a franjas en radio y televisión.

CONSIDERAR FINANCIAMIENTO PARA INSUMOS SANITARIOS

Explorar la posibilidad de consignar una partida de los recursos públicos destinados al financiamiento de campañas para proveer kits sanitarios para la campaña de las organizaciones políticas.

REFORZAR LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta es una oportunidad para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a través del uso de plataformas digitales, ya existente en varios países, para que los partidos políticos puedan rendir sus gastos de campaña en línea. De esta manera, aparte del organismo o dependencia de auditoría y control, la población y los medios de comunicación también puedan acceder a la información, cuyo escrutinio público favorece la transparencia del proceso. Esta modalidad de gestión en línea contribuye además a evitar contagios ya que no requiere acudir a dependencias físicas.

GESTIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Generar un espacio de diálogo entre la autoridad electoral y los partidos políticos a fin de intercambiar impresiones sobre el impacto de la COVID-19 en la campaña electoral. Es importante conocer las dificultades que pueden enfrentar las organizaciones políticas al realizar campaña en este contexto y, eventualmente, encontrar soluciones que mitiguen esas dificultades.





E.

COMUNICACIÓN



OEA

Más derechos
para más gente

COMUNICACIÓN

Los órganos electorales deben regirse en estricto apego a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, equidad, legalidad, objetividad y máxima publicidad. A la luz de estos principios, es oportuno tener presente que la comunicación institucional es un elemento trascendental en todo órgano electoral.


En particular, la pandemia de COVID-19 representa desafíos importantes para las autoridades electorales. No basta tomar medidas para prevenir y disminuir los riesgos de contagio en el proceso electoral, o adoptar decisiones para el desarrollo del proceso en este contexto, también es necesario comunicar adecuadamente esas medidas y esas decisiones.

En este contexto, se presentan las siguientes recomendaciones, las cuales han sido adaptadas de la publicación de la OPS "Orientaciones para comunicar sobre la enfermedad por el coronavirus 2019: Guía para líderes"³³ y la literatura consultada en la materia.

33 Organización Panamericana de la Salud (OPS), "Orientaciones para comunicar sobre la enfermedad por el coronavirus 2019: Guía para líderes". Disponible en: <https://www.paho.org/es/file/60445/download?token=RXQzqexG>



1. ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN Y RIESGO



Las autoridades -tanto administrativas como jurisdiccionales- deben contar con estrategias integrales de comunicación que informen a la ciudadanía, organizaciones políticas, candidaturas, medios de comunicación y cualquier actor interesado, de manera constante, abierta y transparente a lo largo del ciclo electoral.

El contexto actual también requiere una integración de cualquier estrategia existente de comunicación con una de manejo del riesgo. Al respecto, Riorda explica que la comunicación de riesgo “no apunta a clausurar procesos”, sino “a prevenir, concientizar, modificar hábitos o comportamientos” y que “trabaja sobre acciones integradas destinadas a reducir la vulnerabilidad: políticas, estrategias, instrumentos y medidas, sea en modo de preparación o en modo de post-impacto.”³⁴

En esa misma línea, la Guía para líderes publicada por la OPS hace hincapié en que la comunicación de riesgos se distingue de otras estrategias por su dependencia en la velocidad y la confianza para ser efectiva. “En los momentos de crisis, se insta a los líderes a que den una respuesta rápida, sentida y confiable. El público quiere saber qué se conoce, qué se está haciendo al respecto y lo que ellos pueden o deben hacer.”³⁵

Es importante comprender que el contexto y los efectos de una emergencia generan riesgos a un proceso electoral. Mientras las medidas sanitarias emitidas por las autoridades nacionales buscan controlar la propagación del coronavirus, inevitablemente tienen efectos relacionados a los derechos electorales como las libertades de movimiento, de reunión e inclusive de expresión. Estas restricciones, si no son bien comunicadas y atendidas, pueden ciertamente impactar en la confianza ciudadana sobre cualquier etapa del proceso electoral.

34 Riorda, Mario. 2020. Antes de comunicar el riesgo o la crisis: hay que diferenciarlos. Más Poder Local. Número 41 (pp.20-23). Disponible en: <http://maspoderlocal.es/files/articulos/diferenciar-riesgo-crisis-mpl41.pdf?fbclid=IwAR0ID4ugiDB19HwysbECK5KwXQs0wgRaGc3Hw2mPiW2xLgtYfVCu2jOOLqE>

35 Organización Mundial de la Salud. 2020. “Orientaciones para comunicar sobre la enfermedad por el coronavirus 2019: Guía para líderes”. Disponible en: <https://www.paho.org/es/file/60445/download?token=RXQzqexG>

De la misma manera que un mensaje sin contenido o acciones no generaría confianza ciudadana, la implementación de medidas para garantizar la salud del electorado, por más excelentes que sean, no tendrían el impacto deseado si no son bien comunicadas. La clave está en comprender que “la comunicación es parte de la estrategia y una mala comunicación puede hacer fracasar toda una estrategia.”³⁶

Si bien existe un cúmulo de elementos que necesariamente deben estar contemplados en una estrategia de comunicación institucional, este capítulo aborda específicamente aspectos que tienen que ver con la comunicación de las medidas y consideraciones en contexto de la pandemia de COVID-19, es decir, sobre la seguridad y el cuidado de la salud de todos los actores que participan en las distintas etapas del proceso electoral.



36 Riorda, Mario. 2020. Capacidades estatales para comunicar la crisis y el riesgo.

CREAR GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Considerar conformar un “grupo de trabajo” (o alguna estructura similar con una cadena de mando clara) integrado por funcionarios a cargo de etapas clave del proceso electoral para “colaborar estrechamente con la estructura de toma de decisiones para informar sus medidas y ajustar la estrategia de comunicación en consecuencia.”³⁷

INCORPORAR PLURALIDAD DE MEDIOS

Incorporar desde el principio a medios tradicionales de comunicación nacionales y regionales (radio, televisión y diarios impresos), redes sociales y comunidades virtuales. No descartar ningún método de comunicación y asegurarse de establecer una relación con ellos.

PRESUPUESTO PARA CONTINGENCIAS

En un contexto en que la crisis ya se ha manifestado y que los riesgos son “efectivos y concretos”,³⁸ es fundamental que el presupuesto para comunicación institucional incorpore contingencias. Esto permitirá tener a disposición los recursos necesarios para difundir de manera masiva información relevante para el cuidado de la salud del electorado.

37 IDEA Internacional - Bicu, Ingrid. 2020. Pautas de comunicación para los Organismos de Gestión Electoral (OGE) durante la crisis del COVID-19. Disponible en: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/pautas-de-comunicaci%C3%B3n-para-los-organismos-de-gesti%C3%B3n-electoral-oge-durante-la>

38 Riorda, Mario. 2020. Antes de comunicar el riesgo o la crisis: hay que diferenciarlos. Más Poder Local. Número 41 (pp.20-23).

COMUNICAR COMO UNIDAD INSTITUCIONAL

Es natural que en un proceso de toma de decisiones puedan existir voces discordantes. En este aspecto, es importante que las autoridades electorales concilien la diversidad de opiniones y el debate interno con el sentido institucional de sus miembros una vez que las decisiones del órgano hayan sido adoptadas. Es decir, luego de que el cuerpo colegiado haya adoptado una decisión, se debe evitar difundir mensajes individuales u opiniones personales discordantes, dado que genera confusión, compromete la certeza del proceso y reduce la confianza de los actores en la autoridad y en el proceso electoral.

IDENTIFICAR A LA AUDIENCIA Y BUSCAR LLEGAR A CADA GRUPO

A lo largo del proceso electoral el órgano electoral deberá comunicar distintas medidas que afectan a cada sector de manera diferente. Esto implica adaptar no solo el mensaje, sino también el lenguaje y los canales por los que se comunica. Por ejemplo, la OPS recalca que los jóvenes “sólo siguen comunicaciones que perciben genuinas”, asimismo, recomienda averiguar las creencias de la comunidad e incluirlas en los mensajes y acciones y evitar jerga técnica al comunicar. Se debe aspirar a “ser muy pedagógicos, accesibles a toda la población”.³⁹

³⁹ Zuban, Paola. 2020. Entrevista en LaTecla Info. Disponible en: <https://www.latecla.info/5/110965-comunicacin-en-pandemia>

COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES CLAVE

Comunicar de manera clara que las medidas adoptadas por el órgano electoral están alineadas a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud y otras instituciones involucradas en la respuesta a la crisis sanitaria y que existe trabajo de coordinación inter-institucional. En ese contexto, se debe establecer claramente las responsabilidades que le corresponden a la institución electoral.⁴⁰



40 Por ejemplo, los esfuerzos de localización y trazabilidad de personas infectadas que hayan acudido a un centro de votación pueden requerir información de la autoridad electoral, pero la responsabilidad de este tipo de procesos recae en otras instituciones.

2. MENSAJE

Como fue mencionado anteriormente, entre los objetivos de una estrategia de manejo de riesgo se encuentra el cambio del comportamiento de la ciudadanía para establecer una nueva “normalidad”. En el contexto electoral, esto requiere, en primer lugar, que la ciudadanía comprenda las acciones concretas que se espera de ellos durante las diversas etapas del proceso electoral, incluyendo el día de los comicios, y la decisión personal de aceptarlas, cumplirlas y promoverlas.

La OPS advierte que en contexto de la pandemia, los mensajes deben ser “claros, honestos, concisos y coherentes”.⁴¹

41 Organización Panamericana de la Salud (OPS), “Orientaciones para comunicar sobre la enfermedad por el coronavirus 2019: Guía para líderes”. Disponible en: <https://www.paho.org/es/file/60445/download?token=RXQzqexG>

RECONOCER LA INCERTIDUMBRE

Tomar en cuenta que la pandemia genera preocupaciones e incertidumbre, no solo respecto a su impacto a la salud, sino también sobre la celebración de las elecciones y el impacto en la democracia.

La autoridad electoral debe aceptar esta situación de incertidumbre ciudadana y abordar de manera directa y transparente estas preocupaciones. Por ejemplo, que la pandemia podría dificultar la participación electoral de grupos tradicionalmente vulnerables: mujeres, personas con discapacidades, adultos mayores, pueblos indígenas, entre otros.

Se recomienda no evadir el tema ni asegurar que la institución tiene la situación bajo control. En lugar de eso, se debe comunicar lo que se está haciendo para disminuir el riesgo de cada población y los esfuerzos para garantizar la participación político-electoral de la ciudadanía. Se debe asumir que la crisis sanitaria podría generar menor participación que en elecciones anteriores y que es una respuesta comprensible de sectores de la ciudadanía que pudieran estar con miedo.



ACEPTAR LAS EQUIVOCACIONES

Llevar a cabo un proceso electoral en contexto de pandemia requerirá numerosos ajustes. En algunos casos, la autoridad electoral tendrá que revisar sus propios protocolos y decisiones previamente comunicadas al identificar nuevos riesgos o desafíos.

Se debe ser consciente que es posible cometer errores y hay que reconocerlos si estos suceden. Si existe un error, se debe corregir rápidamente y comunicar las razones de revertir una decisión previamente tomada. Buscar que la ciudadanía comprenda que el trabajo del órgano electoral también se lleva a cabo en un contexto de incertidumbre. Se debe procurar ganar la confianza de los actores al actuar con transparencia y no ocultando información, aún cuando se trate de errores de la institución.



SER EL PRIMERO EN DAR LA INFORMACIÓN

Un proceso electoral se compone de numerosas etapas, mismas que pueden verse afectadas de manera distinta dependiendo del nivel de riesgo. En los casos que se deba suspender o cambiar una etapa que involucra a otros actores, como por ejemplo el registro de candidaturas, el órgano electoral debe ser el primero en dar la información a quienes se puedan ver afectados y a la ciudadanía en general. No esperar a hacerlo público cuando ya se haya convertido en un rumor.

COMUNICAR CON EL EJEMPLO


Tomar en cuenta que el comportamiento comunica tanto o más que las palabras. Es importante ser congruente con las acciones. Se debe asegurar de que las autoridades electorales cumplan de manera estricta todas las medidas y recomendaciones de las autoridades de salud, tanto en el ámbito profesional como el ámbito personal.

MANEJAR LAS EXPECTATIVAS

Dependiendo de la situación epidemiológica en que se encuentre el país, el órgano electoral podría tener que tomar distintos tipos de decisiones, desde la posible suspensión de la jornada electoral o determinar una nueva fecha para los comicios. La institución podría no tener todas las respuestas al momento que se le requiera dicha información.

En estos casos, es aconsejable comunicar el estado real de la situación e informar a la ciudadanía el plazo en que se espera tomar una decisión al respecto. Se deben determinar las expectativas y no dejar de dar actualizaciones o novedades sobre posibles avances, para evitar especulaciones.

3. TRANSPARENCIA



Entre los objetivos centrales de cualquier estrategia de comunicación se destaca la generación de confianza. “Para que los ciudadanos tengan confianza en las instituciones políticas, deben percibir que éstas funcionan libres de sesgos e irregularidades”.⁴² La percepción general del trabajo de la institución depende ciertamente de la legalidad de los actos de sus integrantes, pero también en gran medida del compromiso de las autoridades electorales con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones, así como con la rendición de cuentas.

Resulta oportuno reflexionar sobre la expectativa y entendimiento que se tiene en cuanto a transparencia en el contexto de una pandemia. María José Canel asegura que en una crisis como la actual, “no abona la idea de tener todos los datos volcados dado que esto abrumba al espectador. Además, algunos no sabrán cómo interpretar esos datos”. En ese contexto, la experta recomienda entender la transparencia con la capacidad de “dar acceso a datos pero para que las personas puedan comprender la situación”.⁴³

⁴² Zechmeister, Elizabeth J., y Noam Lupu (Eds.). 2019. El pulso de la democracia. Nashville, TN: LAPOP. Disponible en: https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2018/201819_AmericasBarometer_Regional_Report_Spanish_W_03.27.20.pdf

⁴³ Canel, María José. 2020. Webinar: “El futuro del branding gubernamental post COVID-19”. Universidad Austral. Disponible en: <https://www.austral.edu.ar/posgrados-comunicacion/contenidos/los-desafios-del-branding-gubernamental-post-covid-19/>

EXPANDIR LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

Ante la posibilidad de tener menor participación de observadores nacionales, internacionales y representantes de partidos políticos, dado que implica la aglomeración de personas, se debe considerar expandir las herramientas de transparencia. Por ejemplo, una manera de promover el control de las operaciones en las distintas etapas del proceso es recurrir a la transmisión en vivo de las actividades a través de los distintos canales. Considerar particularmente aquellas en donde la ausencia de representantes de diversos actores pudiera ocasionar mayor tensión política, como los escrutinios o recuentos de votos. Es importante comunicar de manera constante sobre la existencia de estas herramientas para el control ciudadano.

INVOLUCRAR A TODOS LOS ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL

En el ámbito electoral, es reconocida como buena práctica el mantener un diálogo constante, abierto y cercano con las organizaciones políticas. Todos los actores del proceso tienen derecho a la información de asuntos que puedan afectar la manera en que ejercen sus derechos políticos-electorales. Para ello, se debe procurar establecer mesas de trabajo para identificar las preocupaciones de cada sector y consensuar medidas para mitigar el riesgo. La implementación de estas medidas será más exitosa si cuentan con la participación y apoyo de todos los actores.

4. INFORMACIÓN

El contexto actual impacta directamente en la capacidad de la ciudadanía de acceder a información, sea respecto a las medidas establecidas por las autoridades electorales o para conocer las ideas y propuestas de las distintas candidaturas.

Esta crisis puede convertirse en el momento oportuno para que los Estados consideren las recomendaciones de la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y Elecciones en la Era Digital de los Relatores para la Libertad de Expresión de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la OEA.⁴⁴

44 Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). "Declaración conjunta sobre libertad de expresión y elecciones en la era digital": Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1174&IID=2>

PROMOVER Y PROTEGER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades electorales forman parte de las instituciones a cargo de promover y proteger la libertad de expresión. En ese sentido, se destacan los principios generales de la Declaración Conjunta de los Relatores para la Libertad de Expresión:

Establecer un “marco regulatorio e institucional que promueva la libertad, la independencia y la diversidad de medios de comunicación [...], capaz de brindar a los votantes acceso a información amplia, precisa y confiable sobre los partidos políticos, los candidatos y el proceso electoral en su totalidad.”

Promover el “acceso efectivo a Internet y a otras tecnologías digitales para todos los sectores de la población, entre otras cosas, cerrando las brechas digitales basadas en el género, la raza, el origen étnico, la discapacidad, la situación socioeconómica y otros factores, y establecer políticas y requisitos claros a fin de garantizar que se respete el principio de neutralidad en la red.”

Asegurar que “todas las restricciones sobre la libertad de expresión que se apliquen durante períodos electorales cumplan con los requisitos del test tripartito del derecho internacional sobre legalidad, legitimidad del fin perseguido y necesidad [...].”

COMBATIR LA DESINFORMACIÓN CON INFORMACIÓN CLARA, VERIFICADA Y OPORTUNA

La OPS advierte que “las redes sociales multiplicarán de manera exponencial la presión y la demanda de información, y asimismo ampliarán enormemente la posibilidad de que la transmisión de información incorrecta y de rumores se difunda rápidamente”.

En ese sentido, se recomienda involucrar a representantes de los distintos medios, plataformas de redes sociales y grupos de sociedad civil durante las distintas etapas del proceso. Esta relación de apertura y colaboración le permitirá ampliar su mensaje y/o publicar información verificada.

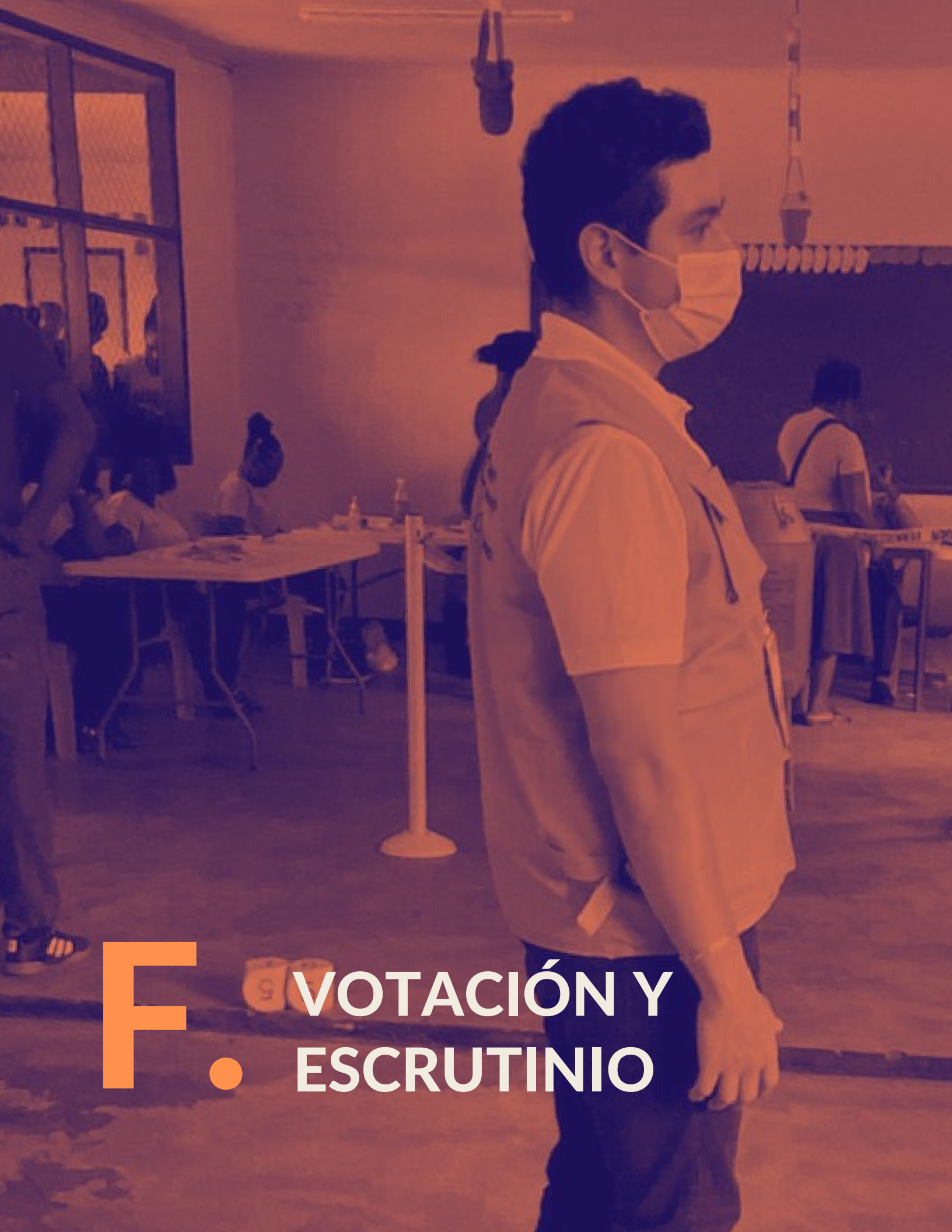
PROMOVER COOPERACIÓN CON AGENCIAS DE VERIFICACIÓN

Promover la cooperación con agencias de verificación de información (*fact checking*), con la finalidad de combatir las noticias falsas y detectar errores en la información.

DESARROLLAR PLATAFORMAS PARA BRINDAR INFORMACIÓN ACCESIBLE

Desarrollar Apps y Webs con información accesible, actualizada sobre el proceso electoral, información de la oferta electoral, propuestas de las organizaciones políticas, y que sea compatible con las principales redes sociales y dispositivos móviles.





F



VOTACIÓN Y ESCRUTINIO



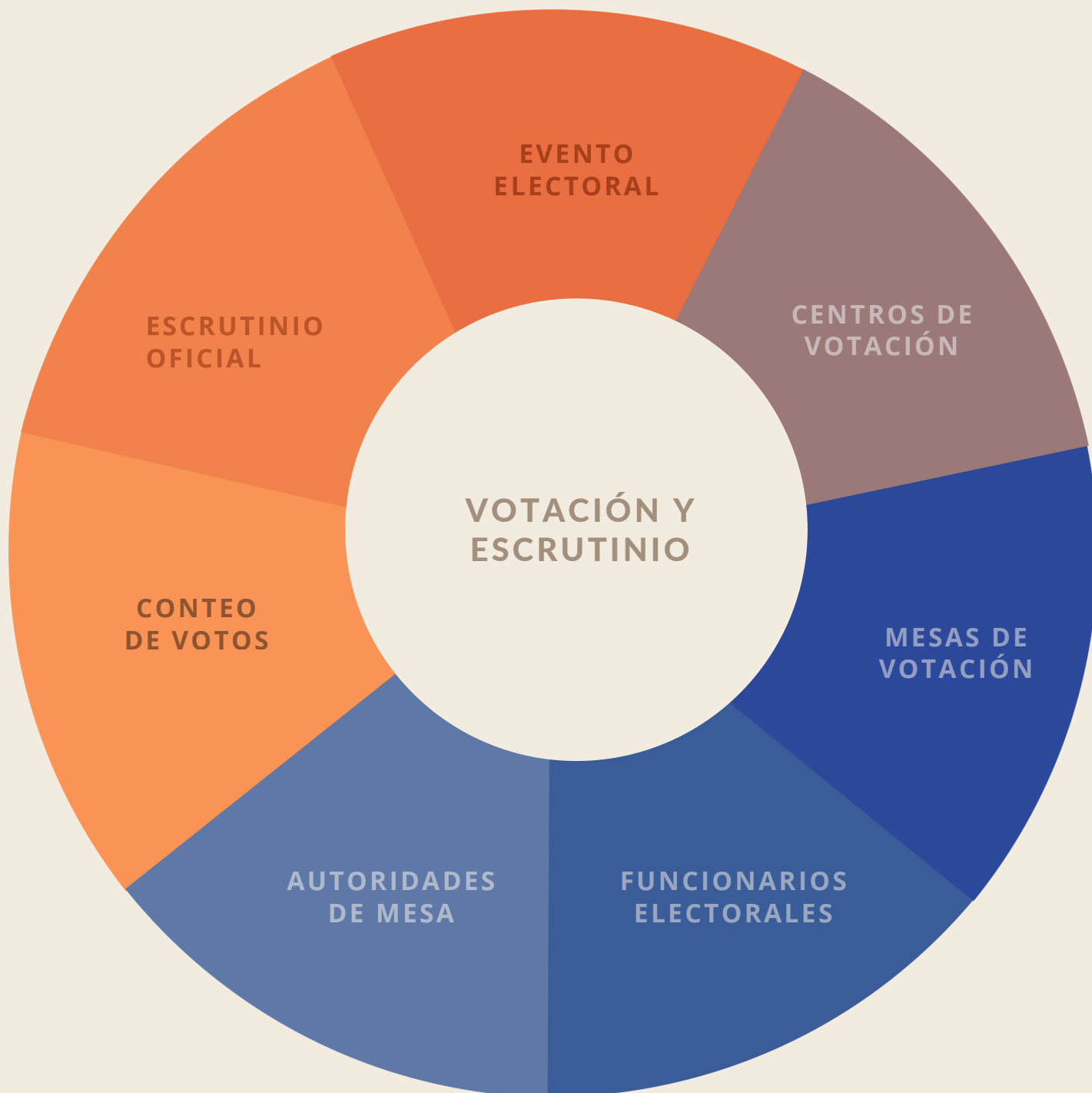
OEA

Más derechos
para más gente


VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

El día de la jornada electoral es el momento de mayor movilización ciudadana durante el ciclo electoral. En la mayoría de los países de las Américas, los electores son convocados a concurrir a los centros de votación para sufragar de forma presencial. En el contexto actual, es necesaria la implementación de medidas sanitarias para minimizar la probabilidad de transmisión del coronavirus, brindar confianza a los electores para acudir a las urnas y garantizar el desarrollo de la jornada electoral.

Las características específicas del sistema de votación de cada país son distintas, como por ejemplo la modalidad de voto facultativo u obligatorio, el voto manual a través de la utilización de boleta única, boletas múltiples o el voto electrónico. Sea cual sea la característica particular del sistema de votación, los órganos electorales deben montar la infraestructura necesaria para contar con mesas de votación en todo el país, cumpliendo con las disposiciones sanitarias adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19.



1. EVENTO ELECTORAL



En la mayoría de los sistemas electorales del continente, durante la jornada electoral los ciudadanos habilitados concurren presencialmente a un centro de votación para hacer uso del derecho del sufragio. El desafío mayor de los órganos electorales es garantizar las condiciones para llevar a cabo un evento electoral en que se cumplan las disposiciones en materia de salud.

La gran concurrencia de personas y las posibles aglomeraciones constituyen condiciones que favorecen la amplificación de la transmisión del coronavirus. Por ello, se exploran a continuación medidas o modalidades que reduzcan ese riesgo.

EXTENDER LA JORNADA DE VOTACIÓN

Considerar la posibilidad de extender el horario de votación, con el objetivo de reducir las aglomeraciones. Sin embargo, esta medida puede no ser efectiva por sí sola, ya que generalmente durante la votación existen horarios de mayor concentración de electores, como es antes de almuerzo o a media tarde. En tal sentido, la autoridad electoral podría incentivar un sistema en que pudiera concientizar a la población a ejercer su derecho al sufragio en una franja de horario específica, de acuerdo a criterios predefinidos, como último número de la cédula, edad u otro.

LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN EN MÁS DE UN DÍA

Siempre que existan las condiciones de seguridad apropiadas, se puede considerar la celebración de la elección en 2 o 3 días. Esta medida puede ir acompañada de criterios razonables para segmentar a la población, de manera de permitir la concurrencia de adultos mayores y personas con otros riesgos separadamente del resto de la ciudadanía.

Una medida de esta naturaleza requiere amplio consenso y un esquema logístico y operativo apropiado. Se debe definir claramente los protocolos para el resguardo y seguridad de los materiales electorales, en particular de las urnas y los votos.



SEPARAR LAS ELECCIONES

La celebración de elecciones concurrentes generalmente provoca que los electores demoren mayor tiempo en ejercer el sufragio y permanezcan en el recinto electoral un período más prolongado. Asimismo, al tener que escrutarse dos o más elecciones, aumenta la duración del conteo de los votos.

Con el fin de propiciar procesos electorales más expeditos, se puede considerar separar los comicios, particularmente en los casos en que concurren al mismo tiempo la elección presidencial, la legislativa y la municipal o local.

DEFINIR HORARIOS SEGMENTADOS PARA POBLACIÓN DE ALTO RIESGO

Considerar establecer horarios exclusivos al inicio de la jornada para el ejercicio del sufragio de personas consideradas de mayor riesgo de desarrollar síntomas graves de la COVID-19 en caso de contagio.

- Adultos mayores de 65 años.
- Personas con afecciones subyacentes o enfermedades crónicas.

Igualmente, considerar también un horario preferente para mujeres embarazadas.

REDUCIR LA MOVILIDAD INNECESARIA DE ELECTORES

Se debe evitar la circulación innecesaria de ciudadanos durante el día de las elecciones. Para ello, es importante generar mecanismos operativos y concientizar a la población que acudan a votar y regresen a sus hogares.

ELABORAR UN PLAN DE TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público es un elemento de riesgo si es que no se adoptan medidas apropiadas para su funcionamiento durante la jornada electoral. Un medio de transporte como un bus o metro que presente alta aglomeración en el traslado de votantes, puede aumentar la probabilidad de propagación del coronavirus antes de la llegada de los votantes a ejercer el voto o de regreso a los hogares.


Se debe considerar un plan que posibilite brindar higienización de manos en lugares clave del sistema de transporte, procurar la ventilación dentro de los vehículos, concientizar sobre la distancia física al interior de los mismos y exigir la utilización de tapabocas de los pasajeros. Asimismo, la planificación debe contemplar suficientes medios de transporte para evitar la sobrecapacidad de cada bus, vagón o vehículo. Los partidos políticos también deben asumir el compromiso de evitar el traslado masivo que no cumpla con estas condiciones.

DESINCENTIVAR LA CONCURRENCIA EN COMPAÑÍA DE OTRAS PERSONAS

Se sugiere remarcar la importancia de que los electores, en lo posible, no asistan acompañados a ejercer el sufragio. Se debe desincentivar asistir a los centros de votación con menores de edad.



2. CENTROS DE VOTACIÓN



Las instalaciones donde se desarrollará la votación deben reunir las condiciones adecuadas para recibir a los electores. Para ello, es necesario considerar los requerimientos técnicos habituales de la organización electoral, e incorporar de forma estricta las disposiciones sanitarias y las medidas preventivas de contagio en los espacios físicos donde circulen ciudadanos.

La incorporación efectiva de medidas organizativas y logísticas contribuirá a disminuir las posibilidades de propagación del coronavirus en los distintos momentos críticos de la jornada electoral. Los lugares y momentos de mayor concentración de ciudadanos se producen en los centros de votación. Tomando en cuenta experiencias positivas de algunos países y el conocimiento técnico adquirido a través de la observación electoral, se presentan una serie de recomendaciones operativas para la instalación de los centros y las mesas de votación.

INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y BUENA VENTILACIÓN

El órgano electoral debe evaluar la infraestructura de los centros de votación, para verificar que cumplan con las condiciones necesarias.

- Espacio suficiente para la instalación de las mesas de votación, que garantice el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico. Evitar la instalación de mesas enfrentadas unas con otra.
- Preferiblemente optar por espacios abiertos y techados. En caso de espacios cerrados, garantizar que cuenten con ventanas para una buena ventilación.

AUMENTAR LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Para evitar aglomeración de personas en los centros de votación se debe explorar aumentar la cantidad de centros, que garanticen espacios físicos adecuados y el cumplimiento de las condiciones sanitarias recomendadas.

PROCURAR ACCESOS Y SALIDAS DIFERENCIADAS

Se recomienda que los centros de votación tengan puertas de ingreso y salida distintas, para permitir el flujo unidireccional y evitar aglomeraciones.



SEÑALIZAR Y ORGANIZAR EL DESPLAZAMIENTO AFUERA Y ADENTRO DE LOS RECINTOS DE VOTACIÓN

Definir los accesos al centro de votación, que incluya la instalación de vallas o cordones de seguridad, así como marcas de suelo, para organizar el desplazamiento de votantes fuera de los recintos de votación. Asimismo, incorporar rótulos, avisos y señalizaciones para informar con claridad el desplazamiento de ciudadanos dentro de los centros.

Estas medidas permiten ordenar el flujo de votantes y orientar a los electores para cumplir las medidas de distanciamiento físico.

INSTALAR CARPAS O MESAS DE INFORMACIÓN PARA ELECTORES COMO PARTE DE LA RUTA DE ACCESO A LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Considerar la instalación de carpas o mesas de información para electores en la ruta de acceso al centro de votación, fuera del perímetro de los recintos. Este servicio sirve para disminuir la concurrencia de ciudadanos dentro de los centros de votación para efectuar consultas informativas.

CUMPLIR CON DISPOSICIONES SANITARIAS EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Es importante que en todos los centros de votación se apliquen medidas sanitarias para proteger la salud de los electores.

Desinfección de superficies:

- Realizar la desinfección completa de los centros de votación antes y después de las elecciones, y aplicar tal medida en todas las superficies donde se ofrecen servicios electorales.⁴⁵ Es importante establecer un cronograma de desinfección durante la jornada electoral. Se debe considerar las zonas de uso común, tiradores de puertas y ventanas, interruptores de la luz, superficies de baño, inodoros y grifos, dispositivos personales con pantalla táctil, teclados de computadoras personales y superficies de trabajo.⁴⁶

Higiene respiratoria y etiqueta de tos:

- Promover la higiene respiratoria y etiqueta de tos.

Requerir el uso de tapabocas:

- Requerir uso de tapabocas a los electores en los centros de votación. Contar con personal que verifique el uso de tapabocas previo a ingresar al recinto de votación, y disponer de tapabocas para quienes no conozcan sobre esta disposición.
- Prohibir a los votantes el deshecho de tapabocas en los centros de votación.

45 Organización Mundial de la Salud (OMS), Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus. "El contacto del coronavirus con superficies se pueden limpiar fácilmente con desinfectantes domésticos comunes que matarán el virus. Diversos estudios han demostrado que el virus de la COVID-19 puede sobrevivir hasta 72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón." Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

46 Organización Mundial de la Salud (OMS) "Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en contexto de la COVID-19". Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332084/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Workplaces-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CUMPLIR CON DISPOSICIONES SANITARIAS EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Higiene de las manos:

- Promover la higiene de las manos a través de la aplicación de alcohol en gel a cada persona que ingresa al local de votación y a la salida del mismo.
- Definir espacios visibles y accesibles para que cualquier ciudadano acceda a lavarse las manos con agua y jabón, dispensadores de alcohol en gel y consultar la infografía que señala las medidas de higiene.

Servicios sanitarios:

- Establecer procedimientos de limpieza permanente para servicios sanitarios.

Residuos:

- Elaborar procedimientos para el tratamiento de residuos.

DEFINIR UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE ASISTENTES

Considerar establecer límites coherentes y realistas de cantidad de personas en un mismo momento en los centros de votación, dependiendo de la infraestructura del centro.

REQUERIR EL APOYO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Considerar el apoyo de las fuerzas de seguridad para controlar los accesos y evitar las aglomeraciones en las inmediaciones donde se encuentran instalados los centros de votación.

3. MESAS DE VOTACIÓN

Al igual que los centros de votación, también es importante la evaluación de las condiciones y disposición de las mesas de votación, así como las medidas sanitarias específicas que se deben cumplir en cada una de ellas.

Los electores deben ejercer su derecho al sufragio respetando los procedimientos operativos en las mesas de votación. Se deben considerar las disposiciones sanitarias al momento de ingresar a la fila, en la que se tenga en cuenta la dinámica del ejercicio del voto desde el enfoque del riesgo de contagio.

REDUCIR LA CANTIDAD DE ELECTORES POR MESA DE VOTACIÓN

Uno de los principales factores para la aglomeración de personas en una elección es la cantidad de electores que están habilitados por mesa de votación. Se recomienda reducir la cantidad de electores por cada una, para disminuir el flujo de personas. Ello implicaría aumentar la cantidad total de mesas a lo largo del país, que a la vez debe ir aparejado con mayor cantidad de centros de votación.

MOBILIARIO Y UBICACIÓN FÍSICA DE LAS MESAS QUE CUMPLA CON MEDIDAS SANITARIAS

El órgano electoral debe definir parámetros para la ubicación física de las mesas de votación, que permita que en cada recinto del país se cumpla con los criterios definidos.⁴⁷

- Priorizar la instalación de las mesas de votación en espacios abiertos o semi abiertos, o con suficientes ventanas para que exista circulación del aire.
- No instalar más de una mesa en salas de escuela o equivalentes.
- Definir la ubicación de las mesas de votación a una distancia adecuada para garantizar el distanciamiento físico. Prever los espacios suficientes para evitar que las filas de cada mesa entren en contacto entre ellas.
- Evaluar el mobiliario para la ubicación de los miembros de mesas de votación, adaptados al cumplimiento del distanciamiento físico. Igualmente, procurar que la ubicación de los delegados de partidos políticos cumpla con la distancia apropiada de la mesa y de la fila de electores.

⁴⁷ Revisar recomendación sobre mobiliario en el capítulo de "materiales electorales".

INSTALAR MAMPARAS DE ACRÍLICO EN LAS MESAS

Considerar la ubicación de mamparas de acrílico en todas las mesas, para interponer una barrera física entre el elector y los miembros de mesa.

CUMPLIR CON DISPOSICIONES SANITARIAS EN LA MESA DE VOTACIÓN

Al igual que a nivel de centros de votación, en las mesas también se deben aplicar y cumplir las medidas sanitarias preventivas.

Personal designado para la desinfección de materiales y cabinas:

- Contar con personal para la desinfección de mobiliario y materiales electorales.
- Incluir una guía que defina las disposiciones para la tarea de desinfección de materiales de manera uniforme en todas las mesas de votaciones del país.

Desinfección de superficies:

- Identificar las superficies de contacto intensivo para someterlas a una desinfección prioritaria, que en el caso de las mesas de votación incluyen la superficie de trabajo, mamparas de votación, tiradores de puerta e interruptores de luz en los casos que sea una sala, entre otros. Igualmente, en los casos en que se utiliza voto electrónico u otros dispositivos se debe desinfectar la pantalla táctil, teclados y otros componentes. ⁴⁸

48 Organización Mundial de la Salud (OMS) "Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en contexto de la COVID-19". Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332084/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Workplaces-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CUMPLIR CON DISPOSICIONES SANITARIAS EN LA MESA DE VOTACIÓN

Utilización de lápiz/bolígrafo personal:

- Permitir que cada elector pueda hacer uso de su propio lápiz que le permita marcar el voto y firmar la hoja de votación. De no ser posible, tener un número importante de lápices por mesa de votación, que sean desinfectados cada vez que son utilizados.
- Cada miembro de mesa debe hacer uso de su propio lápiz durante toda la jornada.

Distancia física y equipamiento:

- Cada integrante de mesa, los delegados de partidos políticos y los electores deben cumplir con la distancia física recomendada y con la utilización de máscaras (máscara quirúrgica para los miembros de mesa y delegados).

ESTABLECER PROTOCOLOS ESPECIALES PARA ASISTIR A DETERMINADAS PERSONAS

Definir protocolos especiales para personas que necesiten asistencia para votar, como adultos mayores, personas con dificultad o discapacidad, entre otros.

PRIORIZAR EL ACCESO Y EJERCICIO DEL VOTO DE PERSONAS DE MAYOR RIESGO

Priorizar el ejercicio del voto para adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, y quienes comprendan el grupo de mayores probabilidades de desarrollar complicaciones graves asociadas con la COVID-19.

CONSIDERAR ALTERNATIVAS PARA LA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

Las autoridades de mesa deben verificar la identidad de los electores previo al sufragio. Ello implica el traspaso de la cédula de identidad para revisar nombre, número de cédula y fotografía, que luego permite encontrar el registro de la persona en el padrón electoral.

De existir condiciones (tiempo, recursos, proceso de pruebas correspondientes y cédulas que cumplan las características apropiadas) se puede explorar la utilización de un sistema lector de código QR para verificar los datos del ciudadano u otra modalidad, y así evitar el contacto del funcionario de mesa con la cédula.


Una alternativa manual es definir un espacio concreto y señalizado en la mesa de votación, para que el ciudadano deposite su documento y el funcionario electoral revise la información sin entrar en contacto con la cédula. Al momento de depositar la cédula el ciudadano debe retroceder un metro y medio a la espera de que el funcionario encuentre el registro en el padrón y proceda a entregarle la boleta de votación.

LIMITAR PRESENCIA A UN DELEGADO POR PARTIDO O COALICIÓN

Para evitar aglomeraciones en torno a las mesas de votación, se puede limitar la presencia de representantes o delegados de organizaciones políticas a uno por partido o coalición. Misma limitación se aplicaría al conteo de votos.



4. FUNCIONARIOS ELECTORALES



Los funcionarios electorales cumplen roles esenciales en todas las etapas del ciclo electoral. En particular, son quienes implementan los procedimientos operativos para contar con los materiales electorales, preparan a las autoridades de mesas, realizan las capacitaciones, orientan sobre los procedimientos de instalación, desarrollo y escrutinio, preparan los recintos, prestan asistencia a situaciones excepcionales sobre procedimientos en los centros de votación, entre otras valiosas funciones. Son quienes tienen mayor conocimiento adquirido para realizar tareas de coordinación y supervisión el día de las elecciones.

ESTABLECER LA FIGURA DE COORDINADOR DE CENTRO DE VOTACIÓN

Además de la función propia de coordinar los aspectos organizativos, logísticos y orientar las etapas de la jornada electoral, el funcionario dispuesto para esta función debe verificar las condiciones del centro de votación, así como la preparación e instalación de las mesas, cumpliendo con los parámetros definidos en materia de medidas sanitarias.

ESTABLECER UN EQUIPO SANITARIO

Se recomienda la conformación de un equipo para implementar las medidas sanitarias y controlar su aplicación, verificar la disponibilidad de elementos del kit sanitario, dar cumplimiento a la limpieza en las instalaciones y asegurar la disponibilidad de alcohol en gel al ingreso, salida y puntos determinados del recinto. El equipo se focaliza en la aplicación de los protocolos contra la COVID-19 conforme a lo recomendado en la sección “Centros de Votación”.

PROCURAR PERSONAL VOLUNTARIO PARA LA JORNADA

Debido a la variedad de procedimientos y acciones que ocurren el día de las elecciones en el contexto de la pandemia, es importante contar con un equipo de voluntarios que apoyen las tareas de orientación a los ciudadanos para el respeto de las medidas emitidas para la protección de votantes y acciones preventivas contra la COVID-19.



DISPONER DE KIT SANITARIO PARA LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES

Disponer de kit sanitario para los funcionarios electorales, miembros de mesas y demás ciudadanos que tengan un rol clave en el centro de votación (productos desinfectantes, alcohol en gel, toallas descartables, jabón, máscaras quirúrgicas, entre otros).

CONFORMAR UN CENTRO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO PARA FUNCIONARIOS ELECTORALES

Contar con un centro de información (web, app, centro de llamadas) para funcionarios electorales a través del cual las autoridades sanitarias les puedan proporcionar orientación ante situaciones no previstas en la planificación o consultas sobre procedimientos relacionados con la pandemia.

ELABORAR PROTOCOLO PARA TEMAS DE SANIDAD Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON SÍNTOMAS

Elaborar un instructivo para los funcionarios electorales que contenga el procedimiento ante demandas relacionadas con la sanidad y seguridad dentro de los centros de votación, así como la respuesta ante personas con síntomas compatibles con COVID-19, definida en conjunto con las autoridades sanitarias locales.

5. AUTORIDADES DE MESAS DE VOTACIÓN

Los miembros de las mesas de votación cumplen un rol fundamental el día de las elecciones. Son quienes tienen el contacto con los electores al momento de acudir a las urnas, autorizan a los ciudadanos a ejercer el sufragio luego de verificar la identidad y su correspondiente registro en el padrón electoral.

Para desempeñar su función, los miembros de mesa deben estar capacitados, debidamente informados y haber recibido los materiales adecuados que fueron recomendados por las autoridades de la salud, tal como se señala en esta guía. El cumplimiento estricto de las recomendaciones formuladas, contribuye a la disminución de las posibilidades de propagación del coronavirus.

ADOPTAR ESTRATEGIA PARA EVITAR QUE PERSONAS DE RIESGO CUMPLAN FUNCIONES DE MIEMBRO DE MESA

Promover estrategias para procurar que en la selección de miembros de mesa se excluya a los siguientes grupos de personas:

- Adultos mayores.
- Otras personas con probabilidades de desarrollar complicaciones graves asociadas con la COVID-19.⁴⁹



49 Adultos mayores de 65 años, personas que viven en un hogar de ancianos o en un establecimiento de cuidados a largo plazo, personas de cualquier edad que tienen afecciones subyacentes graves como: enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, afecciones cardíacas graves, sistema inmunitario deprimido, obesidad grave (índice de masa corporal IMC DE 40 o superior), diabetes, enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis, enfermedad hepática.

ESTABLECER LA EXCLUSIÓN DE MIEMBROS DE MESA QUE AL MOMENTO DE LA ELECCIÓN TENGAN UNA CONDICIÓN RELACIONADA CON LA COVID-19

Establecer que las personas que hayan sido seleccionadas como miembros de mesa que cumplan con las siguientes condiciones el día de la elección o durante las dos semanas anteriores, no ejerzan la función.

- Personas que padecen de COVID-19 y/o infección por coronavirus según la definición establecida por las autoridades nacionales.
- Con síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19.
- Personas identificadas como contactos de casos de COVID-19 según la definición establecida por las autoridades nacionales.⁵⁰

Ofrecer mecanismos para que personas seleccionadas como miembros de mesa que se cuenten entre las personas mencionadas, puedan notificar su impedimento de ejercer como miembro de mesa.

Es importante que el órgano electoral de a conocer estos criterios para que las personas sepan que deben excusarse si presentan algunas de las condiciones, así contribuirá a definir su reemplazo.

Los miembros de mesa que presenten fiebre o síntomas respiratorios el día de la elección, no deben acudir al recinto de votación.

NO APLICAR MULTAS U OTRAS SANCIONES A MIEMBROS DE MESA QUE NO PUEDAN CUMPLIR CON SU FUNCIÓN

Muchos países establecen multas u otro tipo de sanciones para quienes, habiendo sido seleccionados como miembros de la mesa de votación, no acudan a cumplir la función. Se sugiere suspender las sanciones para quienes no pueden asistir en virtud de las condiciones referidas en los puntos anteriores.

50 "Global Surveillance for COVID-19 caused by human infection with COVID-19 virus. Interim guidance", Organización Mundial de la Salud, 20 de marzo de 2020. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331506/WHO-2019-nCoV-SurveillanceGuidance-2020.6-eng.pdf>

SELECCIONAR Y CAPACITAR MIEMBROS ADICIONALES

Considerar la selección y capacitación de miembros de mesas adicionales suplentes para que, en los casos que se produzcan bajas o ausencias motivadas por condiciones asociadas a la COVID-19, puedan ser convocadas y cumplir el rol en cualquier mesa de votación dentro del recinto donde fue habilitado/a.

DEFINIR PROCEDIMIENTO PARA SUPLIR VACANTES

Debe existir un procedimiento para suplir vacantes de miembros de mesa en caso de que las personas seleccionadas notifiquen que cumplen con alguna de las condiciones mencionadas anteriormente.

PROMOVER SELECCIÓN DE JÓVENES

Promover la selección de personas jóvenes y de buena salud como miembros de mesa y voluntarios.

PROMOVER LA SELECCIÓN DE PERSONAS QUE ESTÉN EN EL RADIO GEOGRÁFICO

Fomentar el reclutamiento de los miembros de mesa tomando en cuenta su ubicación geográfica y cercanía con el centro de votación asignado. Esto con el fin de evitar desplazamientos prolongados que puedan significar una mayor exposición para las personas.

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

Se recomienda que los miembros de mesa cumplan obligatoriamente con las respectivas capacitaciones, tanto del proceso de votación como de las medidas y protocolos sanitarios.

DEFINIR UN RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE LA MESA


Definir a un miembro de cada mesa como el responsable de verificar el cumplimiento de las medidas y protocolos sanitarios en cada una de ellas.

PROCURAR LA HIGIENE CONSTANTE DE MANOS

Los miembros de mesa son funcionarios que deberán recibir a una importante cantidad de personas durante la jornada electoral y estarán en constante contacto con superficie y materiales durante todo el día. Es importante que constantemente hagan uso de alcohol en gel para cumplir con la higiene de manos.



6. CONTEO DE VOTOS



Las elecciones son limpias cuando las preferencias de todos los votantes se respetan y se registran fidedignamente. El conteo de votos se lleva a cabo por los miembros de mesa y en presencia de delegados de las organizaciones políticas y observadores electorales. Dicha etapa representa un momento sensible desde el punto de vista sanitario. La aglomeración de personas, sobre todo en caso de espacios reducidos y cerrados, podría aumentar las probabilidades de contagio.

La manipulación de papeletas, la elaboración de actas de cierre y la transcripción de información al acta de resultados implican el contacto con superficies, lápices y materiales. La aplicación de medidas sanitarias debe abarcar a todos los actores participantes.

El conteo de votos es un proceso sensible debido a la connotación política y la efervescencia que se genera para la defensa del voto. Es importante que, a pesar de su naturaleza, se respeten las disposiciones sanitarias y los diversos actores contribuyan a un proceso ordenado y transparente.

CUMPLIR DISTANCIA FÍSICA EN EL CONTEO

Cumplir con la distancia física entre las personas en todo momento. Esto implica planificar el uso adecuado de la infraestructura para que los distintos actores ejerzan su rol conforme a las medidas sanitarias.

DESINFECCIÓN DE LA MESA Y OTROS ELEMENTOS

Antes del inicio del conteo manual de votos, proceder a la limpieza de la mesa con desinfectante a base de alcohol o cloro. Proceder también de la misma forma con otros materiales a ser utilizados como bolígrafo, carpetas, entre otros.

LAVAR MANOS O APLICAR ALCOHOL EN GEL ANTES DEL INICIO Y AL FINALIZAR EL CONTEO

Lavarse las manos o aplicar alcohol en gel a cada persona que participa de este proceso, al inicio del conteo y en varios momentos durante el transcurso del proceso.

REDUCIR CIRCULACIÓN DE MATERIALES A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO

Reducir los niveles de contacto físico entre las personas, las superficies y materiales. Evitar las dinámicas de circulación de materiales entre las personas (documentos, actas, papeletas, lápices, cartillas, folletos, manuales).



ESTABLECER USO OBLIGATORIO DE MÁSCARAS EN EL CONTEO

Promover el uso obligatorio de máscaras quirúrgicas para los funcionarios electorales, representantes de los partidos políticos, observadores electorales y demás personas involucradas en la función electoral.

REFORZAR LA PREVENCIÓN PARA QUE LOS FUNCIONARIOS NO SE LLEVEN LAS MANOS A LA CARA

El conteo de votos es un momento de acercamiento físico entre funcionarios de mesa, así como de contacto con superficies y materiales de la elección. Por ello, se debe reforzar en esta instancia la recomendación de evitar llevarse las manos a la cara (boca, nariz, ojos) sin la higiene correspondiente.

CADA PARTICIPANTE DEL CONTEO DEBIERA UTILIZAR UN BOLÍGRAFO EXCLUSIVO

Instruir a los delgados de organizaciones políticas y miembros de mesas a utilizar el propio bolígrafo al momento de completar y firmar las actas de cierre y escrutinio.

MOSTRAR LAS PAPELETAS EN ALTO A CADA DELEGADO

Para cumplir adecuadamente la distancia física es importante que los miembros de mesa muestren en alto a cada delegado las papeletas.

DESINCENTIVAR PRESENCIA DE PERSONAS QUE NO CUMPLAN ROLES INDISPENSABLES

Es muchos países el conteo de votos es un procedimiento abierto al público, aspecto que contribuye a la transparencia. Sin embargo, las características excepcionales en que se desarrollarán los procesos electorales mientras continúe la pandemia sugiere desincentivar la presencia de personas que no cumplan roles indispensables en este momento de la jornada.

PERMITIR GRABACIÓN O TRANSMISIÓN EN VIVO DESDE APARATOS MÓVILES

Para fomentar la transparencia y evitar aglomeraciones, se sugiere permitir que los delegados y observadores puedan grabar o transmitir en vivo el conteo a través del uso de redes sociales, así como permitir las fotografías de las actas de votación.

CUMPLIR PROTOCOLOS PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE MATERIALES A LOS CENTROS MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES

Elaborar protocolos de traslado de materiales electorales sensibles (documentos oficiales imprescindibles) y no sensibles, en el cual se incorpore el enfoque de prevención de contagio.

Considerar la implementación de puntos de desinfección de materiales en los distintos niveles del repliegue, en que se cumpla con los controles de seguridad apropiados y cuente con la participación de las organizaciones políticas para cumplir el rol de fiscalización.



TRANSPORTE Y TRASLADO DE MATERIALES ELECTORALES

Instruir a todo el personal involucrado en el transporte, servicios logísticos y seguridad, a utilizar líquidos de desinfección, alcohol en gel y máscaras en todo momento.



7. ESCRUTINIO OFICIAL⁵¹

Posterior al conteo se da traslado de documentos oficiales con la información de los resultados electorales y los materiales sobrantes de la elección a centros de acopio o centros de procesamientos de resultados. Dicha instancia es clave debido a la relevancia que implica el procesamiento de la información oficial de los resultados de las elecciones.

Los funcionarios electorales asignados para recolectar las actas oficiales recogen los documentos y los llevan a un mismo lugar. En otros modelos, son los propios presidentes o coordinadores de mesas de votación quienes cumplen la tarea de realizar el traslado de actas. En cualquier forma, y debido a la dinámica relacionada con materiales y personas, se deben considerar las recomendaciones necesarias para minimizar la probabilidad de transmisión del coronavirus, evitar aglomeraciones de personas y superar las dificultades logísticas provocadas por el efecto de la pandemia.

⁵¹ Las recomendaciones de este apartado son también aplicables al centro de divulgación o comunicación, desde el cual la autoridad electoral difunde información y brinda los resultados nacionales.

GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA CONFORME A DISPOSICIONES SANITARIAS

Es fundamental contar con centros de procesamiento de resultados oficiales de gran tamaño y con la infraestructura adecuada para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias.

CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS

Promover la higiene respiratoria y etiqueta de tos, así como la ventilación de los espacios que permita la circulación del aire.

Higienizar superficies, escritorios, mesas, bolígrafos y otros, con desinfectante a base de alcohol o cloro, antes y en el transcurso del escrutinio oficial.

DIFERENCIAR ACCESOS DE INGRESO Y SALIDA

Procurar distintos puntos de ingreso y salida para las personas, que cuenten con la debida señalización. Idealmente el flujo de las personas debe ser unidireccional.

ESTABLECER UN CONTROL SANITARIO AL INGRESO

Contemplar un punto de control sanitario al ingreso de los recintos en que haya disponible alcohol en gel y/o se proporcione el mismo a cada persona que ingrese, y en que se controle el uso de tapabocas.

CONTEMPLAR PUERTA EXCLUSIVA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MATERIALES

Definir puntos de entrega exclusivos para materiales, que utilicen ingresos distintos que para el resto de personas.

DEFINIR PAUTAS PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

En muchas ocasiones, los centros de procesamiento reciben materiales de una importante cantidad de mesas de votación del país. Se debe asegurar que ese proceso se realice ordenadamente y evitar la aglomeración en los puntos de entrega.

IMPLEMENTAR TECNOLOGÍA PARA LA ENTREGA Y RECIBIMIENTOS DE MATERIALES

Implementar soluciones tecnológicas como método de control para el ingreso y recibimiento de los materiales electorales y para el procesamiento de actas. La utilización de lector láser y códigos de barra podrían ser de utilidad para evitar el contacto físico con superficies.



DEFINIR ORGANIZACIÓN INTERNA

Definir la organización interna de los centros de procesamiento de resultados para garantizar los espacios adecuados y reducir el contacto físico entre personas.

ORDENAR EL MOVIMIENTO DE LAS PERSONAS

Utilizar señalizaciones y cintas para ordenar el movimiento de personas y procurar el flujo unidireccional al interior de los recintos.

DEFINIR ESPACIOS PARA OTROS ACTORES

Definir debidamente los espacios para los medios de comunicación, delegados de organizaciones políticas, observadores electorales, y otras instituciones.

PROMOVER TRANSMISIÓN EN LÍNEA DEL PROCESAMIENTO OFICIAL DE ACTAS

Promover la transmisión en línea del escrutinio oficial, a fin de brindar mayor transparencia y reducir la presencia física de personas. Sin perjuicio de ello, se debe garantizar siempre la presencia de los delegados de partidos políticos.

Asimismo, disponer de la grabación de la transmisión de la totalidad del proceso de escrutinio a las organizaciones políticas y actores relevantes que lo requieran, con el fin de fortalecer el principio de la transparencia.

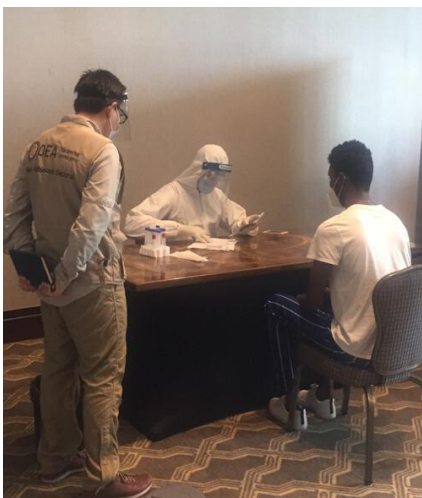
CÁMARAS DE SEGURIDAD

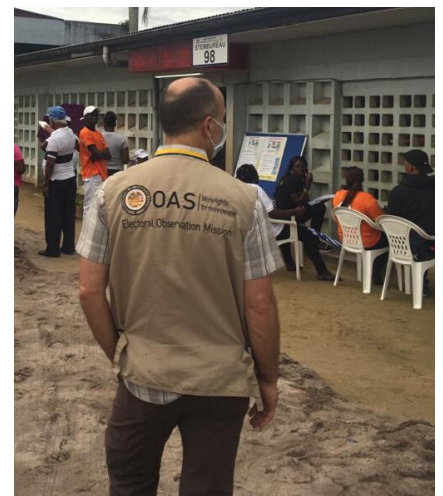
Promover el uso de cámaras de seguridad en las zonas de entrega y almacenamiento de los materiales electorales, particularmente de aquellos de carácter sensible.

PROYECCIÓN AMPLIFICADA DE LAS ACTAS

Considerar la inclusión de tecnología para realizar el juzgamiento de las actas a través de la proyección amplificada de la imagen del acta de escrutinio para todos los presentes en el salón.







CONSIDERACIONES FINALES

Lograr una estrategia exitosa para la celebración de una elección en el contexto de la pandemia de COVID-19 depende del funcionamiento de las instituciones del Estado, del compromiso de los ciudadanos y sobre todo de la información técnica disponible, fundamental para determinar medidas eficaces.

El trabajo estrecho entre las autoridades electorales y el equipo a cargo de la estrategia nacional de respuesta a la COVID-19 es primordial. Mientras más información tengan los órganos electorales sobre datos de contagio, estadísticas, evolución, tendencia y otros aspectos relevantes de la pandemia de COVID-19, mejor preparados estarán para adoptar buenas decisiones y trabajar en las estrategias que correspondan para organizar las elecciones.

Desde luego, tener información confiable sobre casos activos y cuáles son las proyecciones en atención a las políticas que se están adoptando, es fundamental para evaluar las condiciones para celebrar un proceso electoral.

Por otro lado, una información de gran trascendencia para efectos de la elección es aquella derivada de la condición de salud de los electores. Si el país tiene la capacidad de rastrear y procesar la información de contagios activos, personas con síntomas o personas que han sido expuestas al contagio, podrá buscar alternativas que permitan modalidades para garantizar el ejercicio de derechos políticos de esos ciudadanos. De igual manera es fundamental conocer a la población de alto riesgo, riesgo y bajo riesgo tanto para votantes como funcionarios y funcionarias electorales. El desarrollo de aplicaciones para estos fines puede ser una herramienta interesante, aunque se debe cuidar estrictamente los datos personales y privacidad de la ciudadanía. Explorar como alternativa el voto postal o el voto por internet para casos particulares, en atención a su condición de salud, puede ser una estrategia que le permita al Estado garantizar el sufragio de quienes de otra manera ponen en riesgo al resto de la población asistiendo presencialmente a votar, que probablemente estarán sujetos a medidas de aislamiento o cuarentena.

Lógicamente, lo anterior requiere también capacidad técnica, institucional, garantías respecto a la confiabilidad y seguridad de estas modalidades, y voluntad política de los diversos sectores nacionales. La experiencia que han tenido en otras partes del mundo servirá para evaluar herramientas o medidas exitosas, así como aquellas que pudieron no ser efectivas.

La calidad de los datos también será importante para conocer la situación epidemiológica en las distintas regiones de una nación. Los países son heterogéneos y la situación en cada zona puede permitir desarrollar estrategias diferenciadas en el ámbito comunicacional, logístico, educativo, entre otros. Las medidas sanitarias se deben cumplir indistintamente, pero la capacidad de reforzar mensajes y tomar acciones a partir de las diversas realidades, es también un elemento que facilitará la labor de los órganos electorales.

Al final, lo trascendental es definir si un país está en condiciones de llevar a cabo un proceso electoral en una fecha determinada, con base en la situación epidemiológica en que se encuentra. A partir de ello, deberá realizar todos los esfuerzos posibles para tener una elección justa, libre y transparente, y adoptar las medidas que sean necesarias para reducir la propagación del virus en el transcurso de todo el proceso y, particularmente, el día de la jornada electoral.



BIBLIOGRAFÍA

Organización Mundial de la Salud (OMS)

- Actualización de la estrategia frente a la COVID-19, 14 de abril de 2020. https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10
- Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en contexto de la COVID-19. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332084/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Workplaces-2020.1-spa.pdfsequence=1&isAllowed=y
- Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

Organización Panamericana de la Salud (OPS)

- Orientaciones para comunicar sobre la enfermedad por el coronavirus 2019: Guía para líderes. <https://www.paho.org/es/file/60445/download?token=RXQzqexG>
- Consideraciones sobre Medidas de Distanciamiento Social y Medidas Relacionadas con los Viajes en el Contexto de la Respuesta a la Pandemia de Covid-19, 3 de abril de 2020. <https://www.paho.org/es/documentos/consideraciones-sobre-medidas-distanciamiento-social-medidas-relacionadas-con-viajes>
- COVID-19 - Respuesta de la OPS/OMS. Informe n.º 10. 1 de junio de 2020. <https://www.paho.org/es/documentos/covid-19-respuesta-opsoms-reporte-10-1-junio-2020>

Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC)

- Enfermedad del coronavirus 2019: Personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-at-higher-risk.html>
- Recomendaciones para los centros de votación en elecciones. Guía provisional para prevenir la propagación de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/election-polling-locations.html>

Publicación conjunta: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y Organización de los Estados Americanos (OEA)

- Declaración conjunta sobre libertad de expresión y elecciones en la era digital. Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1174&IID=2>

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO/OEA)

- Manual para Misiones de Observación Electoral: http://www.oas.org/sap/docs/DECO/2010/EXOR0903_MANUAL.pdf
- Criterios para la Observación Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA: <http://www.oas.org/sap/docs/DECO/OAS%20Manual%20Spanish%203-26.pdf>
- Manual para la Incorporación de la Perspectiva de Género en las Misiones de Observación Electoral de la OEA (MOEs/OEA): http://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/Manual_gender_s2.pdf
- Observando los Sistemas de Financiamiento Político-Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA: http://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/MOE_Manual_s.PDF
- Observación del Uso de Tecnología Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA. https://www.oas.org/sap/docs/DECO/Publicaciones/Manual_para_las_Misiones_s.pdf
- Observando sistemas de justicia electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA: http://www.oas.org/es/sap/deco/Pubs/Manuales/Manual-para-Observaci%C3%B3n-Electoral-OEA_ajustes.pdf
- Metodología para Observar la Participación Electoral de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en los Procesos Electorales. http://www.oas.org/es/sap/deco/docs/OAS_Metodologia_Indig_Afro_s.pdf

Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales

- Guía de acción política para enfrentar la pandemia del COVID-19 <http://www.oas.org/documents/spa/press/La-CDI-Guia-de-accion-politica-para-la-pandemia-5.28.pdf>

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

- COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados. <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)

- Departamento de Inclusión Social de la OEA “Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas” http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- Resolución 1/2020: Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>



OEA | Más derechos
para más gente



OEA | Más derechos
para más gente

DEPARTAMENTO PARA LA COOPERACIÓN
Y OBSERVACIÓN ELECTORAL (DECO)

www.oas.org/es/sap/deco/
deco@oas.org
(202) 370-4526
www.facebook.com/deco.oea/

ISBN 978-0-8270-7045-5